



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga

<i>Especialidades del título:</i>	<i>Biología y Geología Física y Química Matemáticas Tecnología, Informática y Procesos Industriales Lengua Extranjera: Inglés Lengua Extranjera: Francés Lengua y Literatura. Latín y Griego Geografía e Historia Orientación Educativa Formación y Orientación Laboral Economía, Empresa y Comercio Hostelería y Turismo Procesos Sanitarios Música Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía Dibujo, Imágen y Artes Plásticas Educación Física</i>
<i>Rama de Conocimiento:</i>	<i>Multidisciplinar (Principal: Ciencias Sociales y Jurídicas)</i>
<i>Ámbito de estudios ISCED 1 (*):</i>	<i>145- Formación de docentes de enseñanza de temas especiales</i>
<i>Ámbito de estudios ISCED 2 (*):</i>	



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO			
Apellidos y nombre:		NARVAEZ BUENO, JOSÉ ANGEL	
NIF:	24824890R	Email:	rector@uma.es
Dirección :		Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2	
Código postal :	29071	Teléfono:	952134345
		Fax:	952132680
Cargo: Rector Magnífico de la Universidad de Málaga			
1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO			
Apellidos y nombre:		GARROTE BERNAL, GASPAR	
NIF:	50419445H	Email:	vrposgrado@uma.es
Dirección :		Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido	
Código postal :	29071	Teléfono:	952134297
		Fax:	952132694
Cargo: Vicerrector de Estudios de Posgrado			
1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)			
Apellidos y nombre:		GUTIERREZ PÉREZ, M ^a ROSARIO	
NIF:	25056308Q	Email:	decanato@edu.uma.es
Dirección :		Decanato Facultad Ciencias de la Educación - Campus de Teatinos s/n – Universidad de Málaga	
Código postal :	29071	Teléfono:	952 13 13 17
		Fax:	952 13 13 17
Cargo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación			
1.0.3- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO			
Apellidos y Nombre:	ESPAÑA RAMOS, ENRIQUE	NIF:	05227365V
Apellidos y Nombre:	MADRID VIVAR, DOLORES	NIF:	25683093M
Apellidos y Nombre:	JUAN ZAGALAZ CACHINERO	NIF:	79016137M
1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO			
Denominación del título:	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga		
1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS			
Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias de la Educación		
Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Ciencias de la Educación		
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):			
1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA			
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	PRESENCIAL		
1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)			
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	550		
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	550		



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidad, deben indicarse los requisitos de matrícula correspondiente a cada Centro/Universidad)	60 TC 30 TP
1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional o investigadora</i>):	<i>Profesional</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	<i>Profesor/a de Educación Secundaria (Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) y, Enseñanzas de Idiomas</i>
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Únicamente podrán proponerse otras lenguas distintas al CASTELLANO cuando en el plan de estudios propuesto, al menos, una asignatura obligatoria se imparta en la correspondiente lengua extranjera).	<i>Lengua Española Lengua Inglesa Lengua Francesa</i>

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La educación secundaria ha experimentado cambios muy notables en los últimos años, entre los que cabe destacar la reestructuración de las etapas educativas, la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, la reorganización profunda de la formación profesional, la modificación y actualización del currículum de los diferentes niveles y etapas, la incorporación a los centros educativos de numerosos jóvenes y adolescentes procedentes de diferentes países y culturas (debido al fenómeno de la inmigración), la consideración de las problemáticas de las personas con necesidades educativas especiales, los cambios sociales y culturales acaecidos en la sociedad moderna que están modificando los comportamientos, actitudes y valores del alumnado de enseñanza secundaria (con los consiguientes problemas de convivencia), así como la creciente complejidad en la organización interna y el funcionamiento de los centros de enseñanza por la necesidad de dar respuesta a las múltiples demandas y retos de la educación moderna (bilingüismo, centros TICs, atención a la diversidad del alumnado o los programas educativos de ayuda a las familias que implican el desarrollo de actividades complementarias, entre otros aspectos).

Todos estos cambios están influyendo notablemente en el ejercicio de la docencia en la educación secundaria, haciendo que dicha profesión resulte cada vez más compleja y difícil. Ya no se trata sólo de poseer amplios conocimientos sobre una disciplina y tratar de explicarlos con claridad, esperando que todos los alumnos escuchen con suma atención las explicaciones del profesorado. Además de sus conocimientos sobre la materia a enseñar, el profesor de secundaria de nuestro tiempo debe poseer una serie de conocimientos y destrezas profesionales que le permitan comprender y tratar de superar las dificultades de aprendizaje de sus alumnos, diseñar materiales educativos y actividades motivadoras, fomentar la convivencia y la participación del alumnado, utilizar las nuevas tecnologías, el aprendizaje activo y significativo, mejorar el proceso de evaluación, a orientar y tutorizar al grupo de alumnos, implicarse en el funcionamiento colectivo de los centros educativos, etc.

Como puede observarse, el desarrollo de todas esas competencias docentes no puede realizarse en un curso de varios meses como es el modelo de formación actual español, basado en el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), que se ha mantenido durante las cuatro últimas décadas. Por tanto, hay que cambiar el modelo de formación inicial del profesorado de secundaria, tratando de aproximarse a los modelos existentes en los países de nuestro entorno. En este proceso de convergencia europea en educación superior se enmarca la idea de organizar la formación docente en un máster profesional, que tratará de ofrecer a los futuros profesores unos conocimientos psicopedagógicos y didácticos más profundos y que ampliará el periodo de formación de prácticas docentes en centros de secundaria.

El presente título, por tanto, atiende a la demanda que actualmente se plantea desde la sociedad; ésta exige a la Universidad una profesionalización en la formación del graduado que, en un futuro próximo, ejercerá de docente en los centros educativos. Esta propuesta plantea una oportunidad de incidir en un cambio positivo ante el reto que nos traslada la sociedad actual, porque la formación inicial

de profesorado es uno de los factores clave para la calidad de la educación en todas las etapas educativas.

La formación del profesorado de educación secundaria viene arrastrando deficiencias estructurales y organizativas desde los primeros pasos dados, a principios de la década de 1970, con la implantación del limitado modelo actual (CAP), estructurado al margen de las enseñanzas universitarias regladas. Por otra parte encontramos que, con independencia de los buenos o malos resultados académicos (ver Informe PISA, 2003, OCDE, 2004) de nuestros escolares, un serio déficit afecta a nuestro sistema educativo, como es la escasa o deficiente formación inicial (al menos en términos psicológicos, pedagógicos y didácticos) del profesorado que se ocupa de este tramo educativo.

Ciertamente, este supuesto déficit no es la única variable relevante si analizamos todo lo que es mejorable en la Educación Secundaria a todos los niveles. La población juvenil también ha cambiado, y ya no se trata, como algunos parecen esperar, de jóvenes estudiantes que se inician en el conocimiento científico, sino de adolescentes y jóvenes que están necesitando no sólo conocimientos, sino actitudes y habilidades para afrontar la compleja vida social y personal en un momento de grandes cambios. Por otra parte, no hay que olvidar que al profesorado suele ser considerado como un profesional bien formado, sólo considerando sus competencias científicas, ya que la mayoría de ellos y ellas disponen de una formación universitaria en su ámbito de especialidad de alto nivel de competencia académica. Esto, que algunos consideran una desviación del perfil profesional del docente, no tiene por qué ser visualizado como tal, sino que podría ser considerado como un punto fuerte en el cual apoyarse para la innovación.

La sociedad actual necesita ciudadanos y profesionales capaces de manejar el conocimiento, lo que supone estar en permanente contacto con las fuentes de información, con la capacidad de seleccionar y organizar dicha información, comprender lo aprendido y adaptarlo a las nuevas situaciones rápidamente cambiantes, en las que nos movemos. La evolución de las sociedades, basadas en el dominio del conocimiento y en un tipo de aprendizaje dinámico y siempre activo, va a depender fundamentalmente de la educación de esos ciudadanos (aprendices), y ello estará directamente relacionado con la actuación de sus formadores.

Todas estas características se relacionan directamente con la cualificación profesional del docente y la necesidad de adecuar su papel acorde con las nuevas necesidades sociales y con los conocimientos actuales sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Cualquiera que sea el nivel educativo o la especialidad del docente, todo profesor debe disponer de una formación multidisciplinar. Ello implica una profunda reflexión sobre los perfiles académicos y profesionales, que caracterizan al profesional de la docencia, artífice de la educación de los nuevos ciudadanos. Y, en consecuencia, es necesario buscar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las capacidades y competencias que debe desarrollar el profesorado?, ¿Cuáles deben ser los conocimientos de que disponga?, ¿A través de qué procesos formativos propiciar su adquisición?, etc.

La formación inicial, aunque nunca de forma concluyente, debe proporcionar a los futuros profesores y profesoras conocimientos teóricos, información y suficiente contacto con la profesión y su práctica, que proporcionen la base necesaria sobre la que construir su desarrollo profesional. Este desarrollo dura toda la vida activa del profesorado y está influido por los conocimientos, competencias y actitudes, que pueda elaborar el profesorado, en este periodo de formación inicial.

En este sentido, y desde este programa de formación, de carácter profesional, se considera necesario incidir en la formación de un docente caracterizado por ser un mediador entre el desarrollo socio-personal y el aprendizaje, formando ciudadanos

capaces de tomar decisiones, que sean autónomos y críticos con y para la sociedad. Para ello deberá tomar conciencia del papel educativo y social de la institución educativa como transmisora de normas y valores socio-culturales, así como de su rol como educador/a responsable y canalizador de dicha transmisión.

El rendimiento académico y la formación de los estudiantes están necesariamente vinculados a la formación inicial del profesorado y la adquirida a lo largo de su carrera profesional. La tendencia de la Comisión Europea para potenciar las políticas educativas en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, en lo que respecta a la formación del profesorado, hace hincapié en que se consiga una profesión de carácter universitario, atractiva, sujeta a movilidad entre países europeos, situada en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida, que estimule la colaboración entre el profesorado y el entorno social, y que permita compatibilizar las tareas docentes con las investigadoras, de forma que la innovación en las aulas sea una consecuencia del propio trabajo del profesorado.

El título propuesto, enmarcado en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación acerca del perfil del profesorado, acorde con las exigencias sociales del siglo XXI, recoge las recomendaciones de la Comisión Europea, así como las experiencias nacionales e internacionales más relevantes respecto a la formación, inicial y permanente, del profesorado de educación secundaria (Propuesta de Título Universitario Oficial de Máster según RD 56/2005 de 21 de enero).

Después de muchos años de reclamar que la formación inicial del profesorado de Secundaria tuviese una consideración académica adecuada, la normativa actual la ha incluido en los estudios de postgrado, que es la formación universitaria de más alto nivel, según los artículos 94 y 100 de la LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo) y el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre (BOE nº 260 de 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La LOE también establece que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La normativa en la que se sustenta la liquidación del modelo de formación docente actual (CAP) y su transformación en un Máster profesionalizador, de orientación pedagógica y didáctica, es la siguiente:

- *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas* (BOE Nº 305, de 21 de diciembre de 2007). Los títulos a que se refiere esta resolución son enseñanzas universitarias oficiales de Máster, y sus planes de estudios tendrán una duración de 60 créditos europeos, que deberán garantizar la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.
- *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.* (BOE Nº 312, de 29 de diciembre de 2007). En dicha Orden se señalan los requisitos que han de cumplir los planes de estudios del Máster de Profesorado, se formulan los objetivos y competencias que han de

adquirir los estudiantes y se establecen los contenidos básicos que están organizados por materias en un módulo genérico de formación psicopedagógica (12 créditos), un módulo específico de formación didáctica y epistemológica (24 créditos), un módulo de prácticum que incluye un trabajo fin de máster (16 créditos) y un módulo complementario (8 créditos) que deja un margen de libertad a las universidades para ampliar los contenidos de los módulos anteriores o para ofertar las materias complementarias que estimen necesarias.

- *REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza (BOE Nº 278 de 28 de noviembre de 2008).* En dicho decreto se relacionan las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional, estableciéndose que a partir del 1 de octubre de 2009 las universidades no podrán organizar el curso del CAP y será necesario cursar el Máster de formación pedagógica y didáctica como condición necesaria para acceder a tales cuerpos docentes.
- *ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE nº 310, de 26 de diciembre de 2011).* En esta orden se establece que a la especialidad de Orientación Educativa le corresponderá un plan de estudios específico.

De esta normativa conviene señalar algunos párrafos relevantes que resaltan la ubicación de la formación docente en el nivel universitario de postgrado y el carácter profesionalizador del modelo de formación adoptado: *"Para impartir las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado", "Los planes de estudios... garantizarán la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable".*

El desarrollo de un programa formativo de esta naturaleza debe implicar, pues, la progresiva adquisición de competencias, tanto de carácter educativo y profesional como de aquellas asociadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Pero la citada normativa también hace diversas indicaciones a que la estructura del Máster contemple especializaciones docentes: *"Estas enseñanzas se estructurarán teniendo en cuenta las materias y ámbitos docentes en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas."* En tal sentido, esta propuesta de Plan de Estudios contempla que dichas especializaciones docentes se ajusten lo más posible a las especialidades de los respectivos cuerpos docentes, con objeto de garantizar a los estudiantes una formación de calidad, específica y relevante para el ejercicio de la profesión docente.

Todos estos últimos años varios miles de titulados universitarios han cursado el CAP en las diferentes universidades andaluzas. El perfil tradicional del alumno de dicho curso ha sido el de un joven, recién titulado, que se preparaba para encontrar una salida laboral en la enseñanza de las materias tradicionales de la Educación Secundaria, sin mayores aspiraciones formativas. En la mayoría de los casos los alumnos del CAP no han desarrollado un proceso de desarrollo de la identidad



profesional docente durante sus estudios universitarios, porque se ha formado profesionalmente para ser científicos, historiadores, ingenieros, abogados, etc. Tan sólo al finalizar los estudios universitarios, de forma rápida y abrupta, han comenzado a plantearse el ejercicio de la profesión docente como una alternativa laboral a tener en cuenta. Pero las modificaciones introducidas en la Educación Secundaria por la LOGSE, la LOCE, la LOE y las nuevas demandas sociales exigen un nuevo planteamiento en la formación del profesorado de esta etapa educativa; una formación que ha de estar presidida por el rigor, una amplia formación cultural, psicopedagógica y didáctica, y una adecuada integración teórico-práctica de sus enseñanzas.

Hasta ahora se han ido realizando diversas experiencias individuales, tanto en el ámbito autonómico como nacional, con el objetivo de adecuar la oferta y la formación a los distintos colectivos que solicitaban realizar estos cursos de formación inicial. Debido a la situación actual, es un buen momento para aunar esfuerzos y poder ofrecer realmente una formación docente y competencias que faciliten, tanto el desarrollo profesional, de las personas que lo cursen, como una mejora de la educación en general.

Habría que destacar también la importancia que adquiere, no sólo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en el contexto nacional y europeo, el logro de desarrollar un modelo de formación inicial del profesorado de secundaria consensuado y avalado por la experiencia previa y el trabajo coordinado de las diferentes universidades de esta comunidad autónoma. En efecto, en Andalucía se puso en marcha, desde el curso académico 2004-2005, un proceso de elaboración de un Programa Multidisciplinar de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, en el contexto normativo del Espacio Europeo de Educación Superior, denominado "Máster de profesor/a de Secundaria", que se llevó a cabo a través de un proyecto apoyado por la Junta de Andalucía, en el marco de la convocatoria para la elaboración de diseños de cursos de Postgrado, y que fue coordinado por la Universidad de Cádiz. En el desarrollo de aquel proyecto se formularon una serie de ideas y se elaboraron una serie de documentos que han sido recogidos en parte en esta memoria, gracias también a la aportación desinteresada de varios grupos de trabajo de las áreas de didáctica específica de las universidades andaluzas, que han hecho una revisión y una adaptación previa de aquellos materiales al nuevo formato, o modelo de plan de estudios para títulos oficiales de postgrado máster universitario establecido por la ANECA el REAL DECRETO 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales..

En 2008, tras la aprobación del nuevo máster como título universitario oficial que habilitará para el ejercicio de la profesión docente en las diversas etapas y niveles de Enseñanza Secundaria, las universidades andaluzas han considerado conveniente seguir trabajando en la definición de un modelo de formación docente común, adaptado al nuevo marco legal establecido por la Administración Educativa, que favorezca la movilidad y el intercambio de alumnado entre las diferentes universidades públicas andaluzas. En este nuevo proceso, coordinado por la Universidad de Huelva, se han dado una serie de pasos que han permitido alcanzar un consenso final en torno a la organización académica del máster, a los contenidos de los módulos y materias del plan de estudios y a otros muchos aspectos que se explicarán con mayor detalle en apartados posteriores de este documento.

Por tanto, la propuesta de diseño de un máster común y coordinado entre las universidades de Andalucía se ha plasmado en una memoria que presenta la misma estructura en los aspectos que pueden ser comunes: justificación, objetivos y competencias, criterios de acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas y un Anexo principal en el que se incluyen las fichas descriptivas de los diferentes módulos y materias. Por otra parte, cada universidad incluirá en su



memoria final los aspectos más específicos de su organización interna: personal académico, recursos materiales y servicios, sistema de garantía de calidad y otros aspectos más concretos.

Una de las principales características del máster, al estar coordinada la planificación de las enseñanzas entre las universidades públicas andaluzas, es la propuesta de ofertar un proceso común de formación pedagógica y didáctica a todas las especialidades de los cuerpos docentes previstas en el REAL DECRETO 1834/2008. Para ello se ha acordado ofertar un conjunto máximo de quince especialidades del máster, agrupadas en seis grandes áreas a la hora de impartir las materias.

Tales **áreas y especialidades** se indican a continuación:

- **ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
 - Biología y Geología
 - Física y Química
 - Matemáticas
 - Tecnología, Informática y Procesos industriales

- **ÁREA DE FILOLOGÍA**
 - Lengua Extranjera
 - Lengua y Literatura: Latín y Griego

- **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**
 - Ciencias Sociales: Geografía e Historia

- **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
 - Formación y Orientación Laboral
 - Economía, Empresa y Comercio
 - Hostelería y Turismo
 - Procesos Sanitarios

- **ÁREA DE ARTE Y DEPORTE**
 - Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
 - Educación Física y Deportiva
 - Música

- **ÁREA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**
 - Orientación Educativa

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

A nivel internacional, existen numerosos documentos referentes acerca de los sistemas educativos europeos y la formación de profesores, especialmente aquellos modelos que figuran en los primeros lugares en la investigación internacional sobre los desempeños de los alumnos en cultura matemática, cultura científica y comprensión lectora al finalizar la escolarización, una investigación (o diagnóstico de sistemas) que realiza la OCDE y de la que se derivan informes (Pisa, 2000).

La formación del profesorado de Secundaria en los países de la Unión Europea generalmente incluye un componente general o científico y un componente específico o profesional. La formación científica se centra en el estudio de las materias que el futuro profesor va a impartir, mientras que el componente profesional incluye programas dedicados a la adquisición de competencias psicopedagógicas y didácticas. En algunos países los dos componentes se integran en los estudios universitarios de diplomatura o licenciatura de acuerdo con un modelo concurrente, mientras que otros siguen un modelo secuencial o consecutivo que supone una formación científica durante los estudios universitarios y una formación profesional posterior.

De acuerdo con los datos aportados por el informe Eurydice de 2002, el modelo integrado es el más generalizado en la Secundaria inferior en los países europeos, mientras que en la superior predomina el consecutivo. Este último constituye la única modalidad de formación en Francia, España, Italia y Bulgaria y es la opción mayoritaria en algunos de los países en los que coexisten los dos modelos como es el caso de Irlanda, Reino Unido y Portugal. Por el contrario, todos los futuros profesores de Secundaria de Alemania, República Checa, Polonia, Eslovaquia y Rumania y la mayor parte de Finlandia y Lituania reciben una formación inicial integrada.

Con independencia del modelo que se siga, la formación inicial (componente científico y profesional) suele tener en los países europeos una duración de unos cinco años, aunque algunos de ellos ofrecen una formación más corta sobre todo en el caso de la enseñanza secundaria inferior. Alemania es el país donde la formación tiene una mayor duración: seis años y medio.

El tiempo dedicado a la formación didáctica y psicopedagógica del profesorado de secundaria oscila entre el 16% y el 30% de la duración total de la formación inicial. Alemania, Reino Unido, Malta, Italia, Luxemburgo, Austria y Letonia superan este porcentaje, mientras que, por el contrario, Polonia, Dinamarca, y España dedican el 14%, 12,3% y 9.1% respectivamente. Grecia es el único país de la Unión Europea en el que para impartir clases basta por ahora con la formación científica o general y no se exige ninguna formación específica o didáctica.

En casi todos los países europeos la formación inicial de los futuros profesores incluye, además de la fase teórica, una fase de prácticas en los centros de Secundaria. En algunos casos la presencia de los alumnos en los centros es casi testimonial y se limita a observar lo que profesores tutores hacen y a impartir, en el mejor de los casos, una o dos clases. Por el contrario en otros países, las prácticas constituyen un auténtico período de formación en el que los futuros profesores desempeñan, de forma parcial o en su totalidad, todas las tareas habituales de un profesor experimentado, recibiendo por ello una remuneración económica. Así, en Francia, los estudiantes que han cursado su primer año de formación en los IUFM (*Instituts Universitaires de Formation des Maîtres*) y han aprobado el concurso oposición que conducen a la obtención del CAPES (*Certificat d' Aptitud au Professorat de l' Enseignement Secondaire*) son nombrados profesores en prácticas (*professeurs-stagiaires*) durante un año, debiendo cursar un programa teórico alternándolo con unas prácticas por las que son retribuidos.

En Inglaterra los futuros docentes de Secundaria, tanto los que siguen el modelo simultáneo de formación del profesorado de Secundaria que conduce a la obtención del BEd (*Bachelor of Education*), como los que optan por el modelo consecutivo que permite la obtención del PGCE (*Postgraduate Certificate in Education*) deben realizar un mínimo de 32 semanas de prácticas en un centro educativo.

En Alemania, después de una primera etapa de cuatro años de formación que integra la preparación científica y la pedagógica y tras superar un examen de estado

que incluye pruebas orales y escritas y la presentación de un proyecto final, los futuros profesores de Secundaria siguen un programa de formación práctica de dos años de duración llamado *Vorbereitungsdienst* que incluye un trabajo real en los centros docentes y el seguimiento de seminarios de reflexión sobre la práctica adquirida. Durante este período perciben una remuneración y suelen tener la consideración de funcionarios temporales.

En Irlanda, los licenciados que aspiran a ser profesores de Educación Secundaria, deben realizar un curso de un año de duración que les permite obtener el *Higher Diploma in Education*. Este programa comprende fundamentos de educación (filosofía y psicología), estudios profesionales (didáctica, microenseñanza y evaluación) y 100 horas de prácticas de enseñanza.

Desde finales de los noventa, diversos países europeos han llevado a cabo procesos de reforma de sus sistemas educativos que han afectado también a la formación de profesores de Secundaria. Estas reformas han ido dirigidas a: unificar los modelos de formación hasta entonces existentes (Suecia 2001-2002), aumentar el tiempo de presencia de los alumnos en los centros y profundizar en la relación teoría práctica (Holanda 2001) o simplemente a crear una formación del profesorado que no existía como es caso de Italia, donde desde el curso 1999-2000 ya no basta, como hasta entonces sucedía, con ser licenciado en un área determinada para impartir clase en Secundaria, sino que es preciso realizar un postgrado de dos años y realizar un examen final para obtener el título profesional.

En España la formación inicial del profesorado de Secundaria ha sido siempre la eterna asignatura pendiente. A pesar de los intentos de llevar a la práctica el Título de Especialización Didáctica previsto por el artículo 24.2 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (Real Decreto 1692/1995, de 20 octubre y Real Decreto 118/2004, de 23 de enero) ha seguido vigente hasta 2009 el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica, que tiene su base normativa en la Ley General de Educación de 1970 y en la Orden Ministerial de 8 de Julio de 1971. Por ello, hoy por hoy España es, si exceptuamos a Grecia, el país de la Unión Europea en el que se dedica menos tiempo a la formación psicopedagógica y didáctica de los futuros profesores y en el que las prácticas que éstos realizan en los centros de Secundaria son menos relevantes. Resulta, por tanto, necesaria y urgente, una reforma que dignifique la formación inicial del profesorado, acercándola a los sistemas vigentes en Europa.

Entre los referentes externos nacionales que avalan la adecuación de la presente propuesta podemos citar el Curso de Cualificación Pedagógica de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), el Máster de Profesorado de Ciencias Sociales de la Universidad de Valladolid (UVA), el Máster de profesorado de secundaria de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), o los másteres en "Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas" (interuniversitario con la UNIA y la UNEX) y en "Educación Intercultural", que llevan impartándose desde el curso 2006/07 con un gran éxito de alumnado. Una información amplia y documentada de las experiencias previas de tales modelos de formación se presentó en el "Foro Máster sobre Formación Inicial del Profesorado de Secundaria", organizado en 2008 por la Universidad de Valladolid.

De tales experiencias creemos que el Máster de Profesores de Secundaria de la UAB puede servir como un modelo bastante adecuado para atender a las necesidades formativas de los docentes de secundaria del momento actual. Se trata de un máster de orientación profesional y de modalidad presencial de 60 créditos ECTS, que persigue -entre otros los siguientes objetivos:

- Capacitar a los docentes de secundaria para enseñar los contenidos del área de conocimiento en que se han formado en el grado: formación didáctica y contenidos complementarios.
- Formar en habilidades que permitan actuar profesionalmente como miembro de un equipo docente.
- Incorporar conocimientos para facilitar un aprendizaje integral del estudiante de secundaria: tutoría y orientación personal, académica y profesional.

El modelo de formación inicial del profesorado del citado máster es el resultado de la larga experiencia en la organización de los cursos de CAP, de los Cursos de Calificación Pedagógica (CCP) en adecuación a los principios de la LOGSE y, en los últimos cursos, de la organización de un Máster propio impulsado por la Facultad de Ciencias de la Educación, siguiendo las directrices elaboradas por el Ministerio de Educación y las orientaciones para el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Para asegurar la calidad de esta oferta formativa ha habido un trabajo importante de acuerdo y de coordinación entre las diferentes instancias de la Universidad implicadas en estos estudios (Vicerrectorado de Ordenación Académica, Facultades y Escuelas Técnicas, Departamentos, ICE), con la Administración Educativa correspondiente y con centros de secundaria.

Otros materiales consultados a la hora de elaborar esta memoria han sido los documentos elaborados por la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación sobre la formación del profesorado de educación secundaria y bachillerato, o las propuestas de Máster de Profesorado de Secundaria elaboradas para su próxima implantación por las universidades de Zaragoza, Girona, Alicante, Valencia, Cantabria, Vigo, Extremadura y Santiago de Compostela, entre otras.

También hemos tenido muy en cuenta a la hora de elaborar esta memoria otras aportaciones muy relevantes, que proceden de nuestro entorno geográfico andaluz y que hay que agradecer de forma especial, como son las siguientes: 1) El documento maestro sobre el "Máster de Profesor/a de Secundaria" realizado en 2005 por el grupo de trabajo interuniversitario de las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla; 2) La propuesta de máster de profesorado de secundaria elaborada en 2008 por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, que ha alcanzado una gran difusión en todo el país; 3) La aportación sumamente generosa de varios grupos de trabajo de de las áreas de didáctica específica de las universidades andaluzas, que han hecho una revisión y una síntesis extraordinaria de las dos aportaciones citadas anteriormente.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En el caso de las universidades andaluzas es difícil separar los procedimientos de consulta internos y externos pues ambos forman parte de una única hoja de ruta, en todo este proceso de diseño del Máster de Profesorado de Educación Secundaria, de modo que se ha ido avanzando en paralelo en la coordinación de los aspectos comunes y en la especificación de los temas concretos de cada universidad.

2.3.1. Procedimientos de consulta internos

Desde que se publicaron en diciembre de 2007 las primeras resoluciones legales



sobre el nuevo marco para la formación del profesorado de secundaria la Universidad de Málaga ha realizado los siguientes procedimientos de consulta internos.

En primer lugar se ha asignado la responsabilidad del diseño del máster a la Dirección de Secretariado de Estudios de Posgrado, integrada en el Vicerrectorado de Ordenación Académica, y se ha iniciado una primera ronda de consultas con los responsables académicos de todos los centros de la UMA (Facultades y Escuelas Técnicas) para conocer sus opiniones sobre las vías de participación de todos en un proyecto que pretende ser integrador y multidisciplinar. También se ha consultado a los departamentos de la Facultad de Ciencias de la Educación que pueden aportar su experiencia docente e investigadora en todo lo que afecta a la formación inicial del profesorado.

Al mismo tiempo se ha mantenido un estrecho contacto con el Servicio de Coordinación del Curso de Aptitud Pedagógica en la Universidad de Málaga, con objeto de conocer todos los datos de los últimos años por que pudieran ser útiles para la planificación del nuevo máster: especialidades ofertadas, alumnos matriculados por cada especialidad, profesorado participante en la fase teórica, red de centros de secundaria que participan en la fase práctica, relación de profesores-tutores del prácticum, materiales didácticos disponibles para las diferentes materias, etc. También se han mantenido varias reuniones con el profesorado del curso del CAP para informarle de las perspectivas de cambio de modelo formativo que se abren con el diseño del nuevo máster.

Tras esta primera fase de contactos se ha formado una Comisión Académica del Máster, integrada por representantes de todos los centros universitarios y de los departamentos que tendrán una mayor responsabilidad en la docencia de las materias del módulo genérico. En esta comisión se han analizado los informes sobre el proceso de diseño del nuevo máster, procedentes del propio Vicerrectorado y de la Comisión de Delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA), se ha revisado la normativa legal en la que se basa el diseño del mismo y se han establecido una serie de acuerdos o mecanismos de trabajo orientados a establecer un proceso de planificación de los recursos humanos y materiales necesarios a nivel interno para poder desarrollar el nuevo máster.

En una etapa posterior, cuando se comiencen a impartir las enseñanzas previstas en las diferentes especialidades del máster, se creará la Comisión Académica del Máster, que también tendrá un carácter multidisciplinar, y los cargos académicos de dirección y gestión del mismo que el Vicerrectorado competente en Posgrado estime necesarios, para atender a las necesidades derivadas de la puesta en marcha del Máster y velar por la calidad de las enseñanzas que se van a impartir.

Por otro lado, indicar que desde la Coordinación del CAP de la UMA se han realizado encuestas a los alumnos de dicho curso con el objeto de conocer sus opiniones sobre algunos aspectos de la formación docente, que pueden ser útiles a la hora de planificar y mejorar el modelo formativo actual. En el último curso hemos realizado una encuesta al finalizar el curso del CAP, con la que hemos tratado de conocer la valoración final del alumnado sobre el desarrollo global del curso y sus opiniones del acerca de la futura transformación del mismo en un Máster de Formación del Profesorado. En dicha encuesta se han recogido los datos de una muestra aleatoria de 108 alumnos y alumnas, que consideramos representativa de toda la población de sujetos que han realizado el curso.

En relación con el modelo de formación inicial docente que los alumnos prefieren o consideran más adecuado hemos encontrado que la mayoría considera que el actual curso del CAP no es suficiente para iniciar la formación del profesorado de secundaria (51 %), de modo que un alto porcentaje de la muestra se decanta por la idea de que el curso de formación pedagógica debería ampliar su duración y

contenidos teórico-prácticos sin llegar a ser un Máster (52 %), pero también hemos encontrado un buen conjunto de sujetos que ven favorable la idea de transformar el CAP en un Máster de 60 créditos ECTS, dentro del proceso de convergencia con Europa (31 %).

En relación con el nuevo modelo de formación docente previsto en la normativa legal sobre el Máster de Profesorado de Enseñanza Secundaria hemos observado los siguientes hechos: a) la propuesta de desarrollar los módulos relacionados con la didáctica específica de cada especialidad en 24 créditos alcanza una valoración bastante favorable para dos quintos de la muestra; b) la propuesta de incluir una serie de créditos para desarrollar los complementos de formación específica también alcanza una valoración favorable para un tercio de los sujetos encuestados; c) la idea de desarrollar la fase práctica en centros de secundaria (incluyendo el trabajo fin de Máster) en 16 créditos alcanza una valoración altamente favorable para dos tercios de la muestra; d) la propuesta de realizar la fase práctica sólo en determinados centros de secundaria seleccionados para dicho fin también alcanza una valoración muy favorable para más de la mitad de los sujetos; e) en otros aspectos estudiados sobre tema, como son los créditos dedicados a los módulos generales, el tipo de profesorado que debe impartir las clases teóricas y la existencia de un doble tutor (de universidad y de secundaria) para el seguimiento de las prácticas, los resultados obtenidos indican un mayor nivel de dispersión en las categorías de ideas expresadas por los alumnos.

2.3.2. Procedimientos de consulta externos y de colaboración entre universidades

Ya hemos indicado que el máster de formación docente de la Universidad de Málaga forma parte de un proyecto común y coordinado entre las diferentes universidades andaluzas, elaborado en contacto estrecho con los responsables de la educación secundaria y universitaria de la Junta de Andalucía, que ha estado orientado en todo momento a facilitar la movilidad y el intercambio entre los estudiantes de las diferentes universidades andaluzas. Hay que señalar que muchas de las ideas recogidas en esta memoria proceden del proyecto elaborado hace varios años por el grupo de trabajo interuniversitario andaluz, que se ha citado anteriormente. El proceso seguido para la elaboración de este proyecto, en ambas etapas, tiene interés por lo que hay de novedoso en la colaboración estrecha de un amplio número de universidades y en el hecho de haber constituido un verdadero trabajo interdisciplinar. En este proceso de diseño de un máster coordinado se han desarrollado los procedimientos y acciones que se exponen a continuación.

En primer lugar se ha constituido la Comisión Asesora de Postgrado, integrada por los Vicerrectores de Postgrado de las universidades andaluzas, que establece las líneas directrices y adopta los acuerdos básicos necesarios para el diseño coordinado del Máster de profesorado en las Universidades Públicas Andaluzas. También mantiene el contacto institucional con la Junta de Andalucía, sobre este tema y sobre los estudios de Postgrado en general, a través de su relación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Consejería de Educación.

En segundo lugar se ha creado la Comisión Delegada de las Universidades Andaluzas para el diseño del Máster de Profesorado de Educación Secundaria, integrada por representantes de los Vicerrectorados que tienen asignadas las competencias del máster universitario de las diferentes universidades, cuya misión es desarrollar los aspectos técnicos del Máster PES y elaborar la memoria global del mismo, siguiendo las líneas directrices marcadas por la Comisión Asesora de Posgrado y por la Administración Educativa de Andalucía. Todas las universidades han participado en el diseño de la parte común de la memoria del Máster y cada

universidad ha desarrollado la parte específica relacionada con aspectos como, por ejemplo, la dotación señalada de los recursos humanos y materiales que las universidades cuentan para su puesta en marcha.

Las citadas comisiones interuniversitarias han mantenido un amplio número de reuniones de trabajo, a lo largo del último año, y como fruto de esta colaboración se ha llegado a desarrollar una propuesta de máster con una estructura común general para todas las universidades andaluzas, que garantice los mismos contenidos de los módulos genérico (12 créditos), específico (24 créditos) y de prácticum (16 créditos) en todas las universidades, que favorezca la movilidad del alumnado a la hora de desarrollar el módulo específico en cualquier universidad pública andaluza y que permita asignar los 8 créditos restantes (no especificados por el Anexo de la *ORDEN ECI/3858/2007*) a un módulo de libre designación que pueda ser cursado en cualquiera de los másteres oficiales ya existentes o mediante asignaturas complementarias que pueda ofrecer cada universidad. También se han llegado a definir los perfiles de un máximo de quince especialidades (que se han citado anteriormente) para el Máster de Profesorado en Andalucía, estableciendo las correspondencias entre dichos perfiles y cada una de las especialidades docentes de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y formación profesional, que se recogen en el Real Decreto 1834/2008.

A la hora de implantar el máster cada universidad habilitará aquellas especialidades en las que la demanda de alumnado supere el número mínimo de diez personas, que es el mínimo número de alumnos/as establecido por la Junta de Andalucía para los másteres oficiales. Todas las especialidades compartirán las mismas materias del módulo genérico y del módulo del prácticum, de modo que sus diferencias afectarían sólo a los contenidos específicos de las materias denominadas *Complementos para la formación disciplinar y Aprendizaje y enseñanza en las materias de la especialidad*, que suponen un total de 18 créditos. En cuanto a la asignatura *Innovación docente e iniciación en la investigación educativa* (6 créditos), podrá organizarse por las áreas del saber (o ámbitos del conocimiento) que se han citado en el apartado de justificación de la memoria, agrupando a diversas especialidades con algunas características comunes.

Según este modelo consensuado, los/as estudiantes de cualquier universidad pública andaluza podrán cursar el módulo genérico y el prácticum en la universidad de su ámbito provincial, pero podrán cursar el módulo específico de cualquier especialidad del máster en otra universidad pública de la Comunidad Autónoma. En la parte de esta memoria correspondiente a la planificación de las enseñanzas se exponen las cinco áreas del saber citadas, así como las quince especialidades del máster, propuestas por la Comisión Asesora de Postgrado y asumidas por la Junta de Andalucía, que permiten cursar dicho máster a todos los aspirantes de cualquiera de las especialidades de los cuerpos docentes previstas en el citado Real Decreto.

Otros acuerdos comunes han sido los siguientes:

- Asignar la responsabilidad del diseño y coordinación del Máster de profesorado al Vicerrectorado competente en postgrado, recomendando que la Comisión Académica del Máster sea multidisciplinar. Para la gestión del Máster, una vez que se haya implantado como estudio oficial de postgrado, se ha contemplado crear cargos de Director/a, Coordinador/a de prácticas externas y Secretario/a.
- Establecer unos procedimientos comunes de selección del personal docente del Máster orientados a contar con profesorado que posea conocimientos adecuados sobre cada una de las materias a impartir en las diferentes especialidades, seleccionado mediante una convocatoria pública y a través de un procedimiento específico establecido por cada Universidad.



- Organizar el Prácticum del Máster en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante un convenio específico entre las Universidades Andaluzas y la Administración educativa. Las instituciones educativas (institutos y colegios de secundaria) participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes. El reconocimiento del servicio prestado por los tutores de prácticas deberá constar en el convenio correspondiente.
- Considerar que al tratarse de un máster de tipo profesional, la admisión al doctorado no será directa y deberá ceñirse a lo que indique el Real Decreto 1393/2007 y a la normativa específica de cada universidad.

3.- COMPETENCIAS	
3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Básica 1: (obligatoria)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</i>
C. Básica 3 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</i>
C. Básica 4 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</i>
C. Básica 5 (obligatoria)	<i>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</i>

Las competencias que se exponen a continuación se han seleccionado teniendo en cuenta la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, BOE número 312 de 29 de diciembre de 2007. A las competencias contempladas en la citada normativa se han añadido dos competencias que a la Comisión del plan de estudios le ha parecido muy aconsejable incluir. Además las establecidas para la especialidad de Orientación Educativa en la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE nº 310, de 26 de diciembre de 2011).

Tomando como referencia las Ordenes anteriores, se presenta en las siguientes tablas la estructura de un plan de estudios general del título y la estructura del plan de estudios específico de la especialidad de Orientación educativa, como se establece en el punto cinco del artículo 2 de la ORDEN EDU/3498/2011:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DESIGNACIÓN	8	Antes del inicio de cada curso académico, con la suficiente antelación, la Facultad de Ciencias de la Educación como responsable del Máster Universitario, publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS ESPECÍFICO PARA LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Desarrollo, aprendizaje y educación (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Educación inclusiva y atención a la diversidad (6) - La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria o EOE(10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DESIGNACIÓN	8	Antes del inicio de cada curso académico, con la suficiente antelación, la Facultad de Ciencias de la Educación como responsable del Máster Universitario, publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

3.2.1. Competencias generales

Las competencias de carácter general que se han de desarrollar a lo largo de todo el proceso formativo del máster se han codificado con las siglas **CG**, seguidas del número de orden establecido en la normativa citada anteriormente. Esta codificación nos permitirá simplificar la elaboración de las fichas descriptivas de los módulos y



materias del máster, que se muestran en otra parte posterior de la memoria, citando los códigos de las competencias correspondientes, sin tener que volver a escribir todo el enunciado de cada una de ellas.

CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

CG6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

CG7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CG9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CG10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

CG11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

CG12. Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.

CG13. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.



CG14. Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Además para la especialidad de Orientación Educativa se añaden las siguientes:

CG15. Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

CG16. Conocer las medidas de atención a la diversidad que se puedan adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

CG17. Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

CG18. Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

CG19. Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

3.2.2. Competencias concretas a desarrollar en los diversos módulos

Las competencias específicas asignadas por la citada Orden a los diferentes módulos del plan de estudios se han codificado con las siglas **CE**, seguidas del número de orden en que aparecen en la normativa vigente. Esta codificación también se utilizará para simplificar las fichas descriptivas de los módulos y materias del máster que se exponen posteriormente. Tales competencias específicas se desglosan por módulos y materias a continuación.

3.2.2.1. Competencias del módulo genérico

Las competencias generales asociadas al desarrollo de este módulo son: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CG14. También las competencias CG15, CG16, CG17, CG18 y CG19 aunque sólo serán contempladas en la especialidad de Orientación Educativa.

Las competencias específicas asociadas a las materias que integran dicho módulo son las siguientes:

❖ Materia: APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

CE1. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.

CE2. Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.

CE3. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.

CE4. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.



CE5. Conceptualizar con rigor y precisión las claves psico-evolutivas, psico-educativas y culturales que contextualizan el desarrollo adolescente y sus implicaciones en los procesos de enseñanza –aprendizaje.

CE6. Construir un concepto del adolescente fundamentado en las perspectivas psicológicas y sus hallazgos científicos.

CE7. Definir las variables psicológicas para la elaboración un proyecto educativo que incluya los procesos psicológicos que acontecen en la actividad de enseñar y aprender que realizan profesores, profesoras y estudiantes adolescentes.

CE8. Comprender y valorar la diversidad en el alumnado según su desarrollo psico-evolutivo y psico-educativo y las repercusiones que éste tiene en el aprendizaje.

CE9. Conocer y analizar los factores psicológicos que favorecen el aprendizaje.

CE10. Establecer procesos de comunicación con adolescentes y de aproximación a su realidad y valores para orientarles en su desarrollo.

CE11. Detectar y analizar situaciones y dificultades que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje e intervenir adecuadamente.

Además en la especialidad de Orientación Educativa:

CEOE1. Analizar, valorar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje y las teorías actuales dela aprendizaje y de la instrucción.

❖ Materia: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

CE12. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.

CE13. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.

CE14. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.

CE15. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.

CE16. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

CE17. Situar la práctica educativa y de la profesión docente dentro de los diversos contextos (social, cultural, histórico, normativo, organizativo y de aula) en que se desarrolla, analizando el modo en que estos contextos influyen en y son influidos por los procesos educativos que en ellos tienen lugar.

CE18. Conocer los espacios de autonomía pedagógica, curricular y de gestión y organización de los centros educativos para participar en ellos a través de medidas y actuaciones encaminadas a la definición y realización de un proyecto educativo ajustado al entorno y a la cultura del centro y comprometido con su progreso y mejora.

CE19. Conocer y analizar la idiosincrasia de centros y aulas de cara a proponer actuaciones para la gestión de la convivencia que faciliten el aprendizaje, el desarrollo emocional y la adquisición de valores cívicos.



CE20. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio de la función tutorial del profesorado de Educación Secundaria.

CE21. Proponer, organizar y llevar a cabo actuaciones de acción tutorial conforme a las distintas funciones asignadas a los docentes en su rol de tutores, y en colaboración con los Departamentos de Orientación.

CE22. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el uso y aprovechamiento de las TICs en la función docente.

En la especialidad de Orientación Educativa las competencias específicas serán: CE14, CE16, CE18, CE19. Y también:

CEOE2. Conocer la evolución histórica de la Orientación Educativa en nuestro país.

CEOE3. Conocer los procesos de interacción y comunicación con el equipo directivo, con los profesores de los distintos departamentos, con los alumnos y las familias del centro, abordar y resolver posibles problemas.

CEOE4. Promover acciones y programas de educación emocional, en valores, convivencia y técnicas de estudio.

CEOE5. Situar la práctica educativa en la labor tutorial, evaluación y diagnóstico, orientación académica y profesional, dentro de los diversos contextos (social, cultural, histórico, normativo, organizativo y de aula) en que se desarrolla, analizando el modo en que estos contextos influyen y son influidos por los procesos educativos que en ellos tienen lugar.

CEOE6. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio de la función tutorial, así como facilitar los recursos necesarios para que el profesorado de Educación Secundaria pueda llevar a cabo la labor tutorial, asesorando y orientando su labor.

CEOE7. Proponer, organizar y llevar a cabo actuaciones de acción tutorial desde los Departamentos de Orientación, conforme a las distintas funciones asignadas a los docentes en su rol de tutores.

CEOE8. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el uso y aprovechamiento de las TICs en la función de orientación educativa.

❖ Materia: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN

CE23. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

CE24. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.

CE25. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.

CE26. Conocer y comprender las influencias del entorno sociocultural del centro en la formación del alumnado.

CE27. Conocer y comprender el papel educativo de la familia y su interacción con el entorno escolar.

CE28. Analizar el poder educador de la escuela en continua relación e interacción con otros contextos educadores de los adolescentes.

En la especialidad de Orientación Educativa las competencias específicas serán: CE23, CE24, CE25, CE26, CE27 y CE28. Y además:

COEO9. Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos.

3.2.2.2. Competencias del módulo específico

Las competencias generales asociadas al desarrollo de este módulo son: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG 12, CG13 y CG14. Las competencias específicas asociadas a las materias de cada una de las 15 especialidades (ya indicadas anteriormente) que integran este módulo son las siguientes:

❖ Materia: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

Para cada una de las especialidades del máster se deben desarrollar, tras su adaptación a la disciplina correspondiente, las siguientes competencias específicas:

CE29. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE30. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE31. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE32. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

❖ Materia: LOS AMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

Las competencias asociadas al desarrollo de esta materia son: CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17 y CG18. Así mismo hay que tratar de desarrollar la competencia específica CE29 y también las que se han codificado como:

CEOE10. Conocer la historia y los desarrollos recientes de la orientación educativa para poder transmitir una visión dinámica de la misma.

CEOE11. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican las diversas funciones de la orientación educativa.

CEOE12. En el ámbito de la orientación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, con el objetivo de posibilitar una clara orientación a aquellos alumnos/as que lo deseen, y que sus preferencias se adapten a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

❖ **Materia: APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DE CADA ESPECIALIDAD**

Para las diversas especialidades del máster se deben desarrollar, tras su adaptación al terreno disciplinar correspondiente, las siguientes competencias específicas:

CE33. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE34. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE35. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

CE36. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

CE37. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE38. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

❖ **Materia: LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO**

En la especialidad de Orientación Educativa, las competencias asociadas a esta materia son: CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como:

CEOE13. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la orientación educativa aplicados a los diferentes contextos, equipos de orientación educativa y departamentos de orientación.

CEOE14. Lleva a cabo programas de actividades y de trabajo en los centros que faciliten la labor tutorial.

CEOE15. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales para desarrollar aquellos programas, proyectos y talleres encaminados a completar la formación del alumnado.

CEOE16. Fomentar un clima de cooperación y colaboración en toda la comunidad educativa, que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CEOE17. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de la orientación educativa.

CEOE18. Difundir estrategias y técnicas de evaluación entre los demás departamentos y áreas, para que se entienda la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

❖ **Materia: LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

CEOE19. Detectar al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto en el contexto educativo como en el contexto familiar.

CEOE20. Conocer el protocolo de detección de alumnado que presenta señales de alerta en el desarrollo en Educación Infantil.



CEOE21. Conocer el protocolo de detección de alumnado que presenta señales de alerta en el desarrollo en Educación Primaria.

CEOE22. Detectar durante el proceso de nueva escolarización del alumnado.

CEOE23. Conocer el programa de tránsito entre la etapa de Educación Infantil y de Primaria.

CEOE24. Conocer el programa de tránsito entre la etapa de Educación Primaria y Secundaria.

CEOE25. Manejar el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

CEOE26. Identificar las diferentes pruebas psicopedagógicas de carácter prescriptivo más utilizadas en el sistema educativo.

CEOE27. Adquirir el conocimiento sobre el proceso de evaluación psicopedagógica.

CEOE28. Informar a los padres, madres o tutores legales sobre el proceso de evaluación psicopedagógica.

CEOE29. Conocer y saber realizar el proceso de evaluación psicopedagógica.

CEOE30. Saber recoger la información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumnado, del contexto escolar y sociofamiliar.

CEOE31. Determinar con claridad las NEAE del alumnado.

CEOE32. Orientar a los maestros/as, a los profesores/as y a las familias o representantes legales.

CEOE33. Elaborar y actualizar los informes de evaluación psicopedagógica.

CEOE34. Conocer de forma clara como se elabora un dictamen de escolarización.

CEOE35. Diferenciar entre un informe de evaluación psicopedagógica y un dictamen de escolarización.

CEOE36. Conocer los profesionales implicados en la elaboración de un dictamen de escolarización.

CEOE37. Conocer los criterios para consignar el tipo de necesidades educativas especiales, de la movilidad y autonomía personal.

CEOE38. Conocer los criterios para la propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos), así como los criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización.

CEOE39. Saber registrar y actualizar los datos en el censo de alumnado con NEAE en el sistema de información SÉNECA.



CEOE40. Definir una atención educativa ordinaria a nivel de centro y a nivel de aula.

CEOE41. Definir una atención educativa diferente a la ordinaria, con medidas específicas de atención a la diversidad para cada alumno/a de NEAE.

CEOE42. Conocer los recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.

CEOE43. Planificar y desarrollar programas de prevención en los centros educativos.

❖ **Materia: INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁREA**

Como se ha indicado anteriormente, esta materia podrá impartirse agrupando por áreas al alumnado de especialidades afines. Por ello, para cada una de las cinco áreas establecidas se asociarán las siguientes competencias específicas:

CE39. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de las especialidades integradas en el área correspondiente.

CE40. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias del área y plantear alternativas y soluciones.

CE41. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.

CE42. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

❖ **Materia: LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO**

En la especialidad de Orientación Educativa, las competencias asociadas a esta materia son: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas CE40 y CE41. Y las que se han codificado como:

CEOE44. Conocer y aplicar propuestas de asesoramiento pedagógico y orientación educativa innovadoras en el ámbito didáctico, organizativo, tutorial y de resolución de conflictos.

CEOE45. Conocer y aplicar técnicas básicas de investigación y evaluación educativas relacionadas con los programas de intervención planificados en el plan de acción tutorial, y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación relacionados con los ámbitos de actuación de los departamentos de orientación.

3.2.2.3. Competencias del módulo de Prácticum

Es importante resaltar que todas las competencias generales del máster están asociadas a este módulo y, en cierto modo, también lo están las competencias de las diversas materias del módulo genérico y específico de cada especialidad. Sin embargo la normativa vigente hace hincapié en asociar las siguientes competencias específicas a las dos partes, o materias, diferenciables de este módulo.

❖ Materia: PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE

CE43. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE44. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE45. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE46. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE47. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

CE48. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

CE49. Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.

CE50. Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.

CE51. Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.

CE52. Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE53. Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la especialidad de Orientación Educativa, las competencias asociadas a esta materia son: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18 y CG19. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas CE44, CE46, CE49, CE50 y CE53. Además las que se han codificado como :

CEOE46. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el consejo orientador, así como la resolución de conflictos y la convivencia en el centro.

CEOE47. Ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

CEOE48. Planificar el proceso de Acción Tutorial, diseñando materiales, programas y talleres didácticos dirigidos a los miembros de la comunidad educativa.



CEOE49.Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en los alumnos, en el aula y en el centro acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita.

❖ TRABAJO FIN DE MÁSTER

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Máster

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

El Máster Universitario que habilita para el ejercicio de la docencia como Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas es requisito específico para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, según se establece en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE 53 de 2 de marzo de 2007), que en su artículo 13.2 b establece que habrá que estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Del mismo modo establece dicho artículo de la LOE que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y sobre el proceso de matriculación se realizará por la Universidad a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de máster de cada universidad: canal virtual, consejos de estudiantes, carteles, medios de comunicación, jornadas de puertas abiertas, charlas en los centros universitarios, etc.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:



1.1. Jornadas de Puertas Abiertas

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2. Participación en Ferias Nacionales e Internacionales

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados en el curso 2009-2010.

4.1.4. Perfil de ingreso recomendado.

Es requisito general para acceder a este Máster estar en posesión de un Título Universitario Español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculten en el país expendedor del título para el acceso a las enseñanzas del Máster Oficial, y por tanto para la docencia en la Enseñanza Secundaria



Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

El perfil de ingreso recomendado de los alumnos, queda regulado en el apartado 4.2 del Anexo de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. En este se dispone que es requisito de acceso a Máster la acreditación, por parte del candidato, del dominio de las competencias relativas a la especialidad que desee cursar. Con este fin, los candidatos deben realizar una prueba diseñada por las Universidades, de la cual quedan exentos quienes posean alguna titulación universitaria correspondiente a la especialidad elegida. Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

La realización de este máster puede ser de interés para cualquier persona licenciada o graduada, o con algún título legalmente equivalente, en cualquier universidad española o del espacio europeo de educación superior. Las Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas y Diplomaturas actuales tendrán su equivalencia en las futuras titulaciones de Grado del EEES.

En relación a las cualidades personales es previsible que este máster interese a personas con cierta vocación o, al menos, un mínimo grado de interés y sensibilidad hacia la enseñanza. La actitud de servicio público, de trabajo en equipo, la iniciativa y la motivación por mejorar las condiciones de la educación actual, son cualidades esperables en el posible alumnado, y que pueden potenciarse con la realización del máster.



4.2 Acceso y admisión

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *"Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga"*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anejo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

"Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a

través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente

por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender

nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- la distribución de la oferta de plazas;
- los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas –distintas de Universidades– de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.”

4.2.1. Condiciones y criterios de acceso

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en el BOE nº 312, de 29 de diciembre, en su apartado 4.2 son condiciones de acceso al Máster las siguientes:

1.- La acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la titulación universitaria que se corresponda con la especialidad elegida o la realización de una prueba diseñada a tal efecto.

2.- Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (recomendación procedente del Comité de Ministros de Estados Miembros de la UE en octubre de 2000).



El carácter profesional de este modelo de formación hace necesaria la conexión entre la titulación alegada por el alumnado del Máster y la especialidad elegida para llevarlo a cabo. De este hecho se deriva que existen titulaciones universitarias que permiten un acceso directo a algunas especialidades y otras titulaciones que no permiten el acceso de forma inmediata. Por tanto, quienes poseen una titulación universitaria adecuada y quieran acceder a una especialidad distinta a las que dan el acceso directo, deberán presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Máster y/o realizar una prueba de acceso contemplada en la legislación vigente citada anteriormente.

Del mismo modo, aquellos alumnos que no acrediten una titulación de idiomas equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, deberán realizar una prueba de lengua extranjera.

A la hora de definir los criterios de acceso al máster hay que tener en cuenta el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza (BOE Nº 278 de 28 de noviembre de 2008). En dicho decreto se relacionan las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional, estableciéndose que será necesario cursar el Máster de formación pedagógica y didáctica como condición necesaria para acceder a tales cuerpos docentes.

Dado que el conjunto de especialidades de los cuerpos docentes establecido en dicha normativa es muy amplio, la Comisión Delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño de este máster ha elaborado una clasificación de tales especialidades docentes en función de las especialidades del máster que se podrán cursar en las universidades andaluzas. También se ha elaborado otra clasificación de las actuales titulaciones universitarias que permiten acceder directamente a las diferentes especialidades del máster. En tales clasificaciones se han utilizado diversos códigos o siglas (BG, FQ, LL,...) para identificar las diferentes especialidades del máster. A continuación se expone la relación de especialidades del máster de las universidades andaluzas y las titulaciones universitarias que tienen acceso directo a las mismas. Los solicitantes con una titulación en preferencia alta, irán siempre por delante de los que su titulación tenga preferencia media, que a su vez, irán por delante de los de preferencia baja. Esta relación de titulaciones puede ser revisada anualmente en el seno de la Comisión de Distrito Único Andaluz. Los alumnos cuyas titulaciones no correspondan a ningún grupo de preferencia, no tendrán acceso al master. El criterio de valoración de las solicitudes será la nota media del expediente académico. Los Grados correspondientes a las distintas Licenciaturas y Diplomaturas, que se adquieran a partir de los distintos cambios en los Planes de Estudios, serán equivalentes al nivel de Licenciado en la Relación de Titulaciones del siguiente listado.

- **Biología y Geología (BG)**

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN BIOLOGÍA ALTO
- GRADO EN BIOQUÍMICA ALTO
- GRADO EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR ALTO



- GRADO EN BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS ALTO
- GRADO EN BIOTECNOLOGÍA ALTO
- GRADO EN CIENCIA Y SALUD ANIMAL ALTO
- GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL MAR ALTO
- GRADO EN ENOLOGÍA ALTO
- GRADO EN FARMACIA ALTO
- GRADO EN GEOLOGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROPECUARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL: INDUSTRIAS FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL-EXPLOTACIONES FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MEDIO NATURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MINAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINERALES Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA DE MINAS Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA MINERA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS MINERAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA Y CIENCIA AGRONÓMICA ALTO
- GRADO EN MEDICINA ALTO
- GRADO EN ODONTOLOGÍA ALTO
- GRADO EN RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN VETERINARIA ALTO
- INGENIERO AGRÓNOMO ALTO
- INGENIERO DE MINAS ALTO
- INGENIERO DE MONTES ALTO
- INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA ALTO
- INGENIERO GEÓLOGO ALTO
- LICENCIADO EN BIOLOGÍA ALTO



- LICENCIADO EN BIOQUÍMICA ALTO
 - LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA ALTO
 - LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS ALTO
 - LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES ALTO
 - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE ALTO
 - LICENCIADO EN CIENCIAS DEL MAR ALTO
 - LICENCIADO EN ENOLOGÍA ALTO
 - LICENCIADO EN FARMACIA ALTO
 - LICENCIADO EN GEOLOGÍA ALTO
 - LICENCIADO EN MEDICINA ALTO
 - LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA ALTO
 - LICENCIADO EN VETERINARIA ALTO
- B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO.
- GRADO EN INGENIERÍA PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES MEDIO
 - GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA MEDIO
 - GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL MEDIO
 - GRADO EN QUÍMICA MEDIO
 - INGENIERO QUÍMICO MEDIO
 - LICENCIADO EN QUÍMICA MEDIO
- C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
- DIPLOMADO EN ENFERMERÍA BAJO
 - DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA BAJO
 - DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA BAJO
 - GRADO EN ENFERMERÍA BAJO
 - GRADO EN FISIOTERAPIA BAJO
 - GRADO EN INGENIERÍA HORTOFRUTÍCOLA Y JARDINERÍA BAJO
 - GRADO EN INGENIERÍA HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA BAJO
 - GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIÓN DE MINAS BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS MINERAS BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS BAJO
 - INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES FORESTALES BAJO
 - TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
 - TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO
- **Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)**
- A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro
- ARQUITECTO ALTO
 - ARQUITECTO TÉCNICO ALTO
 - GRADO EN ARQUITECTURA ALTO



- GRADO EN BELLAS ARTES ALTO
- GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ALTO
- GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA ALTO
- GRADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO AUDIOVISUALES ALTO
- GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA ALTO
- GRADO EN HISTORIA DEL ARTE ALTO
- GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - HIDROLOGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL -TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EDIFICACIÓN/GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN HIDROLOGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS DE CAMINOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- GRADO EN PUBLICIDAD ALTO
- GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍA DE LA INGENIERÍA CIVIL ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ALTO
- INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA ALTO
- INGENIERO INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN HIDROLOGÍA ALTO
- INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA ALTO
- INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS FORESTALES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD ALTO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL ALTO
- LICENCIADO EN BELLAS ARTES ALTO
- LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ALTO
- LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE ALTO
- LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No se han definido titulaciones de preferencia media

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

- **Economía, Empresa y Comercio (EEC)**



A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES ALTO
- DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALTO
- DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES / GRADUADO SOCIAL ALTO
- DIPLOMADO EN TURISMO ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN COMERCIO ALTO
- GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL ALTO
- GRADO EN COMERCIO Y MARKETING ALTO
- GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS ALTO
- GRADO EN DERECHO ALTO
- GRADO EN DESARROLLO, GESTIÓN COMERCIAL Y ESTRATEGIAS DE MERCADO ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - BBA ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE TURISMO Y OCIO ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES DE ECONOMÍA Y EMPRESA / INTERNATIONAL BUSINESS ECONOMICS ALTO
- GRADO EN FINANZAS ALTO
- GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS ALTO
- GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD ALTO
- GRADO EN FINANZAS Y SEGUROS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN MERCANTIL Y FINANCIERA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN Y MARKETING EMPRESARIAL ALTO
- GRADO EN MARKETING ALTO
- GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS ALTO
- GRADO EN MARKETING Y DIRECCIÓN COMERCIAL ALTO
- GRADO EN MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL ALTO
- GRADO EN RELACIONES LABORALES ALTO
- GRADO EN RELACIONES LABORALES Y EMPLEO ALTO
- GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS ALTO

- GRADO EN TURISMO ALTO
- GRADO EN TURISMO - ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS ALTO
- LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN ALTO
- LICENCIADO EN DERECHO ALTO
- LICENCIADO EN ECONOMÍA ALTO
- LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No se han definido titulaciones de preferencia media

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

- **Educación Física (EF)**

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE ALTO
- GRADO EN MEDICINA ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE ALTO
- LICENCIADO EN MEDICINA ALTO
- TITULACIÓN SUPERIOR DE DANZA ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No se han definido titulaciones de preferencia media

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

- **5. Física y Química (FQ)**

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN BIOQUÍMICA ALTO
- GRADO EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR ALTO
- GRADO EN BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS ALTO
- GRADO EN BIOTECNOLOGÍA ALTO
- GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL MAR ALTO
- GRADO EN FÍSICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO



- GRADO EN INGENIERÍA AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROPECUARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL: INDUSTRIAS FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL-EXPLOTACIONES FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MATERIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MEDIO NATURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MINAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINERALES Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA DE MINAS Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA MINERA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS MINERAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA Y CIENCIA AGRONÓMICA ALTO
- GRADO EN QUÍMICA ALTO
- GRADO EN RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- INGENIERO AGRÓNOMO ALTO
- INGENIERO DE MATERIALES ALTO
- INGENIERO DE MINAS ALTO
- INGENIERO DE MONTES ALTO
- INGENIERO INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO QUÍMICO ALTO
- LICENCIADO EN BIOQUÍMICA ALTO
- LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS DEL MAR ALTO
- LICENCIADO EN FÍSICA ALTO
- LICENCIADO EN QUÍMICA ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

- ARQUITECTO MEDIO
- GRADO EN ARQUITECTURA MEDIO
- GRADO EN BIOLOGÍA MEDIO



- GRADO EN FARMACIA MEDIO
- GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA ORGANIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, SONIDO E IMAGEN MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIÓN MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA TELECOMUNICACIÓN MEDIO
- INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN MEDIO
- INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL MEDIO
- LICENCIADO EN BIOLOGÍA MEDIO
- LICENCIADO EN FARMACIA MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.

- DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA BAJO
- GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA BAJO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE COMUNICACIONES BAJO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS ELECTRÓNICOS BAJO
- GRADO EN INGENIERÍA SONIDO E IMAGEN BAJO
- GRADO EN ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y AUDIOLOGÍA BAJO
- GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA BAJO
- INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN BAJO
- INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS BAJO
- INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SONIDO E IMAGEN BAJO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD BAJO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL BAJO

TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO

TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

6. Formación y Orientación laboral (FOL)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES ALTO
- DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL ALTO
- DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALTO
- DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES / GRADUADO SOCIAL ALTO
- DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS ALTO

- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS ALTO
- GRADO EN DERECHO ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - BBA ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS ALTO
- GRADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ALTO
- GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (MAESTRO) ALTO
- GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (MAESTRO) ALTO
- GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES DE ECONOMÍA Y EMPRESA / INTERNATIONAL BUSINESS ECONOMICS ALTO
- GRADO EN FINANZAS ALTO
- GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS ALTO
- GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD ALTO
- GRADO EN FINANZAS Y SEGUROS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN MERCANTIL Y FINANCIERA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN PSICOLOGÍA ALTO
- GRADO EN RELACIONES LABORALES ALTO
- GRADO EN RELACIONES LABORALES Y EMPLEO ALTO
- GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS ALTO
- GRADO EN SOCIOLOGÍA ALTO
- GRADO EN SOCIOLOGÍA APLICADA ALTO
- GRADO EN TRABAJO SOCIAL ALTO
- LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN ALTO
- LICENCIADO EN DERECHO ALTO
- LICENCIADO EN ECONOMÍA ALTO
- LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

- GRADO EN COMERCIO MEDIO
- GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL MEDIO
- GRADO EN COMERCIO Y MARKETING MEDIO
- GRADO EN DESARROLLO, GESTIÓN COMERCIAL Y ESTRATEGIAS DE MERCADO MEDIO



- GRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING MEDIO
- GRADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS MEDIO
- GRADO EN GESTIÓN Y MARKETING EMPRESARIAL MEDIO
- GRADO EN INGENIERÍA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL MEDIO
- GRADO EN MARKETING MEDIO
- GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS MEDIO
- GRADO EN MARKETING Y DIRECCIÓN COMERCIAL MEDIO
- GRADO EN MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL MEDIO
- GRADO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL MEDIO
- INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL MEDIO
- LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS MEDIO
- LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

7. Ciencias Sociales: Geografía e Historia (CS)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL ALTO
- GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN FILOSOFÍA ALTO
- GRADO EN GEOGRAFÍA ALTO
- GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO ALTO
- GRADO EN GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE ALTO
- GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ALTO
- GRADO EN HISTORIA ALTO
- GRADO EN HISTORIA DEL ARTE ALTO
- GRADO EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO ALTO
- GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO ALTO
- GRADO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES. ESTUDIOS INTERCULTURALES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES: HISTORIA CULTURAL ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS CULTURALES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO ALTO
- GRADO EN PERIODISMO ALTO
- LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN ALTO
- LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN ALTO
- LICENCIADO EN FILOSOFÍA ALTO
- LICENCIADO EN GEOGRAFÍA ALTO
- LICENCIADO EN HISTORIA ALTO
- LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE ALTO
- LICENCIADO EN HUMANIDADES ALTO
- LICENCIADO EN PERIODISMO ALTO



B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

- GRADO EN BELLAS ARTES MEDIO
- GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA MEDIO
- GRADO EN SOCIOLOGÍA MEDIO
- GRADO EN SOCIOLOGÍA APLICADA MEDIO
- LICENCIADO EN BELLAS ARTES MEDIO
- LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA MEDIO
- LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

8. Hostelería y Turismo (HT)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES ALTO
- DIPLOMADO EN TURISMO ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA ALTO
- GRADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES ALTO
- GRADO EN COMERCIO ALTO
- GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL ALTO
- GRADO EN COMERCIO Y MARKETING ALTO
- GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS ALTO
- GRADO EN DESARROLLO, GESTIÓN COMERCIAL Y ESTRATEGIAS DE MERCADO ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - BBA ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE TURISMO Y OCIO ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN DIRECCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ALTO
- GRADO EN GESTIÓN MERCANTIL Y FINANCIERA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN Y MARKETING EMPRESARIAL ALTO
- GRADO EN MARKETING ALTO
- GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS ALTO
- GRADO EN MARKETING Y DIRECCIÓN COMERCIAL ALTO 2014/2015
- GRADO EN MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL ALTO
- GRADO EN TURISMO ALTO
- GRADO EN TURISMO - ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS ALTO
- LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ALTO
- LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO ALTO



B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

- DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA MEDIO
- GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS MEDIO
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN MEDIO
- GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA MEDIO
- LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

9. Lengua extranjera (LE)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN ESTUDIOS ALEMANES ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS FRANCÓFONOS APLICADOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS INGLESES ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS INGLESES. LENGUA, LITERATURA Y CULTURA ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS ITALIANOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS PORTUGUESES Y BRASILEÑOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS SEMÍTICOS E ISLÁMICOS ALTO
- GRADO EN FILOLOGÍA MODERNA. INGLÉS ALTO **2015**
- GRADO EN INGLÉS ALTO
- GRADO EN INGLÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS ALTO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS ALTO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS ALTO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA MODERNAS ALTO
- GRADO EN LENGUAS EXTRANJERAS ALTO
- GRADO EN LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS ROMÁNICAS ALTO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS ALTO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y GESTIÓN ALTO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS ALTO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN ALTO
- GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS, FRANCÉS - INGLÉS ALTO
- GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-FRANCÉS ALTO
- GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-PORTUGUÉS ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ALEMANA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ÁRABE ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA ALTO



- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ITALIANA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA PORTUGUESA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA ALTO
- LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN ESPAÑOL: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS MEDIO
- GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS CATALANES Y OCCITANOS MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS DE GALLEGO Y ESPAÑOL MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS VASCOS MEDIO
- GRADO EN FILOLOGÍA CATALANA MEDIO
- GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA MEDIO
- GRADO EN FILOLOGÍA VASCA MEDIO
- GRADO EN GALLEGO Y PORTUGUÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS MEDIO
- GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURAS HISPÁNICAS MEDIO
- GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SU LITERATURA MEDIO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA CATALANAS MEDIO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS MEDIO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA GALLEGAS MEDIO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA CATALANA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA GALLEGA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA VASCA MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

10. Lengua y Literatura. Latín y Griego (LL)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN COMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ALTO
- GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA ALTO
- GRADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO AUDIOVISUALES ALTO
- GRADO EN ESPAÑOL: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS ALTO
- GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS CATALANES Y OCCITANOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS Y ROMÁNICOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS DE GALLEGO Y ESPAÑOL ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS FRANCÓFONOS APLICADOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS ALTO
- GRADO EN ESTUDIOS ITALIANOS ALTO



- GRADO EN ESTUDIOS PORTUGUESES Y BRASILEÑOS ALTO
- GRADO EN FILOLOGÍA CATALANA ALTO
- GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA ALTO
- GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA ALTO
- GRADO EN GALLEGO Y PORTUGUÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES. ESTUDIOS INTERCULTURALES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES: HISTORIA CULTURAL ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS CULTURALES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES ALTO
- GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS AUDIOVISUALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS AUDIOVISUALES DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA ALTO
- GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURAS HISPÁNICAS ALTO
- GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SU LITERATURA ALTO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA CATALANAS ALTO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS ALTO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA GALLEGAS ALTO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA ALTO
- GRADO EN LENGUAS APLICADAS ALTO
- GRADO EN LENGUAS APLICADAS A LA COMUNICACIÓN Y AL MARKETING ALTO
- GRADO EN LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS ROMÁNICAS ALTO
- GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-FRANCÉS ALTO
- GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-PORTUGUÉS ALTO
- GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS ALTO
- GRADO EN LITERATURAS COMPARADAS ALTO
- GRADO EN PERIODISMO ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL ALTO
- GRADO EN TRADUCCIÓN Y MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA ALTO
- LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA CATALANA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA GALLEGA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ITALIANA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA PORTUGUESA ALTO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA ALTO
- LICENCIADO EN HUMANIDADES ALTO
- LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA ALTO
- LICENCIADO EN PERIODISMO ALTO
- LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA ALTO
- LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

- GRADO EN ESTUDIOS ALEMANES MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS INGLESES MEDIO

- GRADO EN ESTUDIOS INGLESES. LENGUA, LITERATURA Y CULTURA MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS SEMÍTICOS E ISLÁMICOS MEDIO
- GRADO EN ESTUDIOS VASCOS MEDIO
- GRADO EN FILOLOGÍA MODERNA. INGLÉS MEDIO
- GRADO EN FILOLOGÍA VASCA MEDIO
- GRADO EN INGLÉS MEDIO
- GRADO EN INGLÉS: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS MEDIO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS MEDIO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS MEDIO
- GRADO EN LENGUA Y LITERATURA MODERNAS MEDIO
- GRADO EN LENGUAS EXTRANJERAS MEDIO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS MEDIO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN MEDIO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y GESTIÓN MEDIO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS MEDIO
- GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN MEDIO
- GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS, FRÁNCES - INGLÉS MEDIO
- GRADO EN PUBLICIDAD MEDIO
- GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS MEDIO
- LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ALEMANA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ÁRABE MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA HEBREA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA MEDIO
- LICENCIADO EN FILOLOGÍA VASCA MEDIO
- LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS MEDIO
- TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

11. Matemáticas (M)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- ARQUITECTO ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA MARÍTIMA ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA SISTEMAS MARINOS ALTO
- GRADO EN FÍSICA ALTO
- GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN INFORMÁTICA EMPRESARIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL EN AERONAVES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO



- GRADO EN INGENIERÍA AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROPECUARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - HIDROLOGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL -TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA COMPUTADORES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL: INDUSTRIAS FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL-EXPLOTACIONES FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFOMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA COMPUTADORES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA SOFTWARE ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SERVICIOS Y APLICACIONES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DEL SOFTWARE ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MATERIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MINAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MULTIMEDIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA NAVAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN HIDROLOGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ORGANIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINERALES Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, SONIDO E IMAGEN ALTO



- GRADO EN INGENIERÍA SOFTWARE ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA DE MINAS Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA MINERA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS DE CAMINOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS MINERAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA Y CIENCIA AGRONÓMICA ALTO
- GRADO EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL ALTO
- GRADO EN MATEMÁTICAS ALTO
- GRADO EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA ALTO
- GRADO EN MULTIMEDIA ALTO
- GRADO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS ALTO
- GRADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍA DE LA INGENIERÍA CIVIL ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- INGENIERO AERONÁUTICO ALTO
- INGENIERO AGRÓNOMO ALTO
- INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ALTO
- INGENIERO DE MATERIALES ALTO
- INGENIERO DE MINAS ALTO
- INGENIERO DE MONTES ALTO
- INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO EN ELECTRÓNICA ALTO
- INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA ALTO
- INGENIERO EN INFORMÁTICA ALTO
- INGENIERO GEÓLOGO ALTO
- INGENIERO INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO ALTO
- INGENIERO QUÍMICO ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS ALTO
- LICENCIADO EN FÍSICA ALTO
- LICENCIADO EN MATEMÁTICAS ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No se han definido titulaciones de preferencia media

GRADO EN INGENIERÍA EDIFICACIÓN/GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN
MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

12. Música (MU)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA ALTO
- LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA ALTO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL ALTO
- TITULACIÓN SUPERIOR DE DANZA ALTO
- TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO ALTO
- TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No se han definido titulaciones de preferencia media

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

13. Orientación educativa (OE)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (MAESTRO) ALTO
- GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (MAESTRO) ALTO
- GRADO EN PEDAGOGÍA ALTO
- GRADO EN PSICOLOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN PEDAGOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO:

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL MEDIO

- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE MEDIO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL MEDIO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL MEDIO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.

- DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL BAJO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA BAJO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL BAJO
- MAESTRO-ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA BAJO
- TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
- TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

14. Procesos sanitarios (PS)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- DIPLOMADO EN ENFERMERÍA ALTO
- DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA ALTO
- DIPLOMADO EN LOGOPEDIA ALTO
- DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA ALTO
- DIPLOMADO EN PODOLOGÍA ALTO



- DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL ALTO
- GRADO EN CIENCIA Y SALUD ANIMAL ALTO
- GRADO EN ENFERMERÍA ALTO
- GRADO EN FARMACIA ALTO
- GRADO EN FISIOTERAPIA ALTO
- GRADO EN LOGOPEDIA ALTO
- GRADO EN MEDICINA ALTO
- GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA ALTO
- GRADO EN ODONTOLOGÍA ALTO
- GRADO EN PODOLOGÍA ALTO
- GRADO EN PSICOLOGÍA ALTO
- GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL ALTO
- GRADO EN VETERINARIA ALTO
- LICENCIADO EN FARMACIA ALTO
- LICENCIADO EN MEDICINA ALTO
- LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN VETERINARIA ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

- DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA MEDIO
- GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS MEDIO
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN MEDIO
- GRADO EN ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y AUDIOLOGÍA MEDIO
- GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA MEDIO
- LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

15. Tecnología, Informática y Procesos industriales (TIPI)

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro

- ARQUITECTO ALTO
- ARQUITECTO TÉCNICO ALTO
- DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA ALTO
- DIPLOMADO EN MÁQUINAS NAVALES ALTO
- DIPLOMADO EN NAVEGACIÓN MARÍTIMA ALTO
- DIPLOMADO EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA MARÍTIMA ALTO
- GRADO EN ARQUITECTURA NAVAL E INGENIERÍA SISTEMAS MARINOS ALTO
- GRADO EN BIOTECNOLOGÍA ALTO
- GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS ALTO
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN ALTO
- GRADO EN ESTADÍSTICA ALTO
- GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA ALTO
- GRADO EN ESTADÍSTICA EMPRESARIAL ALTO



- GRADO EN ESTADÍSTICA Y EMPRESA ALTO
- GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA ALTO
- GRADO EN GESTIÓN INFORMÁTICA EMPRESARIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL EN AERONAVES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROAMBIENTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA AGROPECUARIA Y DEL MEDIO RURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ALIMENTARIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - HIDROLOGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL -TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA COMPUTADORES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA DISEÑO MECÁNICO ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EDIFICACIÓN/GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL: INDUSTRIAS FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL-EXPLOTACIONES FORESTALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA HORTOFRUTÍCOLA Y JARDINERÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA COMPUTADORES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA SOFTWARE ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SERVICIOS Y APLICACIONES ALTO



- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DEL SOFTWARE ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MARINA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MARÍTIMA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MATERIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MINAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA MULTIMEDIA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA NAVAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN HIDROLOGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS EN TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ORGANIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA PROPULSIÓN Y SERVICIOS DEL BUQUE ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA NAVAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINERALES Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE COMUNICACIONES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, SONIDO E IMAGEN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SISTEMAS ELECTRÓNICOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SOFTWARE ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA SONIDO E IMAGEN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA DE MINAS Y ENERGÍA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA MINERA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS DE CAMINOS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS MINERAS ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TELECOMUNICACIÓN ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA ALTO
- GRADO EN INGENIERÍA Y CIENCIA AGRONÓMICA ALTO
- GRADO EN MARINA CIVIL - INGENIERÍA MARINA ALTO
- GRADO EN MARINA CIVIL - INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO ALTO
- GRADO EN MARINA CIVIL - INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA ALTO
- GRADO EN MULTIMEDIA ALTO



- GRADO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ALTO
- GRADO EN RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS ALTO
- GRADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍA DE LA INGENIERÍA CIVIL ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- GRADO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES ALTO
- INGENIERO AERONÁUTICO ALTO
- INGENIERO AGRÓNOMO ALTO
- INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ALTO
- INGENIERO DE MATERIALES ALTO
- INGENIERO DE MINAS ALTO
- INGENIERO DE MONTES ALTO
- INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO EN ELECTRÓNICA ALTO
- INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA ALTO
- INGENIERO EN INFORMÁTICA ALTO
- INGENIERO GEÓLOGO ALTO
- INGENIERO INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO ALTO
- INGENIERO QUÍMICO ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AEROMOTORES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AERONAVEGACIÓN ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AERONAVES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN AEROPUERTOS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO, ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y MATERIALES AEROESPACIALES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD EN MECANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES RURALES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIÓN DE MINAS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS MINERAS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN MINERALURGIA Y METALURGIA ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN RECURSOS ENERGÉTICOS, COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, ESPECIALIDAD EN SONDEOS Y PROSPECCIONES MINERAS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN HIDROLOGÍA ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN SONIDO E IMAGEN ALTO
- INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN TELEMÁTICA ALTO



- INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN ALTO
- INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA ALTO
- INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN EXPLOTACIONES FORESTALES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO FORESTAL, ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS FORESTALES ALTO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD ALTO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN MECÁNICA ALTO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL ALTO
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD TEXTIL ALTO
- INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS MARINAS ALTO
- INGENIERO TÉCNICO NAVAL, ESPECIALIDAD EN PROPULSIÓN Y SERVICIOS DEL BUQUE ALTO
- LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA ALTO
- LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS ALTO
- LICENCIADO EN MÁQUINAS NAVALES ALTO
- LICENCIADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO ALTO
- LICENCIADO EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL ALTO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA MEDIO
GRADO EN FÍSICA MEDIO
GRADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA MEDIO
GRADO EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL MEDIO
GRADO EN MATEMÁTICAS MEDIO
GRADO EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA MEDIO
GRADO EN ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y AUDIOLOGÍA MEDIO
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA MEDIO
GRADO EN QUÍMICA MEDIO
LICENCIADO EN FÍSICA MEDIO
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS MEDIO
LICENCIADO EN QUÍMICA MEDIO

C) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO.
TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO
TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO

El número mínimo de alumnos/as requerido para implantar una especialidad concreta durante un curso académico en una universidad andaluza será igual al número mínimo de alumnado establecido por la Junta de Andalucía para los Másteres oficiales. Por tanto, aunque se oferten todas las especialidades citadas en las diferentes universidades andaluzas, en la práctica cada universidad sólo podrá impartir aquellas especialidades que superen ese número mínimo. Sin embargo, cualquier alumno podrá cursar el módulo genérico y el prácticum en su universidad de origen y hacer el módulo específico de la especialidad deseada en otra universidad próxima.

En la tabla siguiente se muestra la relación entre las especialidades docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (que pueden impartir materias de

ESO, Bachillerato y FP) y la especialidad del máster de las universidades andaluzas que se debe cursar para adquirir la formación didáctica más adecuada.

Especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria	Especialidad del Máster a la que queda asignado
Administración de empresas.	EEC
Alemán.	LE
Análisis y química industrial.	FQ y TIPI
Asesoría y procesos de imagen personal.	DIAP y PS
Biología y geología.	BG
Construcciones civiles y edificación.	TIPI
Dibujo.	DIAP
Economía.	EEC
Educación física.	EF
Filosofía.	CS
Física y química.	FQ
Formación y orientación laboral.	FOL
Francés.	LE
Geografía e historia.	CS
Griego.	LL
Hostelería y turismo.	HT
Informática.	TIPI
Inglés.	LE
Intervención socio-comunitaria.	OE y FOL
Italiano.	LL
Latín.	LL
Lengua castellana y literatura.	LL
Matemáticas.	Mñ
Música.	MU
Navegación e instalaciones marinas.	TPI
Organización y gestión comercial.	EEC
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.	TIPI
Organización y proyectos de fabricación mecánica.	TIPI
Organización y proyectos de sistemas energéticos.	TIPI
Orientación educativa.	OE
Portugués.	LL
Procesos de cultivo acuícola.	BG y TIPI
Procesos de producción agraria.	BG y TIPI
Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	PS
Procesos en la industria alimentaria.	TIPI
Procesos sanitarios.	PS
Procesos y medios de comunicación.	LL
Procesos y productos de textil, confección y piel.	TIPI
Procesos y productos de vidrio y cerámica.	TIPI
Procesos y productos en artes gráficas.	DIAP y TIPI
Procesos y productos en madera y mueble.	TIPI
Sistemas electrónicos.	TIPI y FQ
Sistemas electrotécnicos y automáticos.	TIPI y FQ
Tecnología.	TIPI

En la tabla siguiente se muestra una relación semejante a la anterior para las especialidades docentes de los cuerpos de profesores técnicos de formación profesional (que sólo pueden impartir materias de FP) y la especialidad del máster de las universidades andaluzas y la especialidad del máster de las universidades

andaluzas que se debe cursar para adquirir la formación didáctica más adecuada, siempre y cuando dispongan del título universitario correspondiente.

Especialidades docentes del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional	Especialidad del Máster a la que queda asignado
Cocina y pastelería. Equipos electrónicos. Estética. Fabricación e instalación de carpintería y mueble. Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. Instalaciones electrotécnicas. Instalaciones y equipos de cría y cultivo. Laboratorio. Mantenimiento de vehículos. Máquinas, servicios y producción. Mecanizado y mantenimiento de máquinas. Oficina de proyectos de construcción. Oficina de proyectos de fabricación mecánica. Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios. Operaciones de procesos. Operaciones y equipos de producción agraria. Patronaje y confección. Peluquería. Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico. Procedimientos sanitarios y asistenciales. Procesos comerciales. Procesos de gestión administrativa. Producción en artes gráficas. Producción textil y tratamientos físico-químicos. Servicios a la comunidad. Servicios de restauración. Sistemas y aplicaciones informáticas. Soldadura. Técnicas y procedimientos de imagen y sonido.	HT TIPI y FQ PS TIPI TIPI TIPI TIPI y BG FQ, PS y BG TIPI TIPI TIPI TIPI TIPI PS, BG, FQ y TIPI TIPI BG y TIPI TIPI DIAP y PS PS PS EEC EEC DIAP FQ FOL HT MI TPI DIAP

4.2.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales

Como norma general, para acceder al Máster el alumno habrá de acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, según lo establecido por las Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, (BOE 312 de 29 de diciembre de 2007). Dicho nivel puede obtenerse durante el periodo en que el alumno estudia el Máster (según acuerdo del Ministerio de Educación y la CRUE), si bien la recomendación sería ingresar con dicha acreditación.

La Universidad de Málaga, a través del Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga, ofrece distintas convocatorias de examen de acreditación conducentes a la obtención de diferentes títulos, tanto de nivel B1 como de nivel B2, y también desarrollará cursos específicos para preparar el examen de obtención de tales títulos. Otro tipo de exámenes de acreditación reconocidos por la UMA pueden ser consultados en el documento de transferencia de créditos de las enseñanzas de Grado.



En el caso de que el número de aspirantes por especialidad sea inferior al máximo establecido el acceso al Máster será directo cuando el Título alegado para el ingreso corresponda a la especialidad elegida, de acuerdo con la clasificación títulos de preferencia alta, media y baja, que se incluyen en la página Web del Distrito Universitario Único Andaluz.

En caso de que el número de aspirantes a acceder a una especialidad sea superior al permitido por la universidad correspondiente (que se establecerá antes del comienzo del proceso de admisión de cada curso académico) se aplicarán los siguientes criterios de selección del alumnado:

- Se ordenarán las solicitudes por orden de puntuación con arreglo al expediente académico como criterio fundamental (con un peso del 100%).
- Los solicitantes con una titulación en preferencia alta, irán siempre por delante de los que su titulación tenga preferencia media, que a su vez, irán por delante de los de preferencia baja.
- En caso de empate en la puntuación media de dos expedientes académicos iguales, correspondientes al mismo nivel de preferencia de su titulación, se concederá prioridad al alumnado que no esté en posesión del título del CAP.
- Los alumnos cuyas titulaciones no correspondan a ningún grupo de preferencia, no tendrán acceso directo al máster. Quienes se encuentren en tal situación y deseen cursar el Máster podrán realizar una prueba de acceso, que consistirá en un examen común por especialidades a nivel andaluz. Dicho examen se elaborará en una reunión de responsables de los Másteres de Profesorado de Secundaria de las Universidades de Andalucía y será gestionado cada año por una universidad coordinadora del mismo.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación del alumnado matriculado

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

El alumnado matriculado en el Máster para las distintas especialidades recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, recibirán información sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, centros de prácticas, etc. Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinente con arreglo al siguiente Plan de Acción Tutorial:

- Al inicio del curso, se realizará una reunión general de información y orientación sobre el desarrollo general del Máster para todo el alumnado.
- A lo largo del curso se desarrollarán seminarios de orientación y asesoramiento a los alumnos, organizados por especialidades, para analizar el desarrollo del Máster y establecer la necesaria coordinación entre los módulos teóricos y las prácticas en los centros de enseñanza, a cargo de los tutores de cada especialidad.
- Se organizará un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir.



- Se asignará un tutor a cada alumno/a, elegido por la Comisión Académica entre los profesores de su misma especialidad. En aquellos casos en que haya un número elevado de alumnos de alguna especialidad, podrá ser tutor de alumnos un profesor del Máster de los módulos genéricos.
- Durante todo el curso los estudiantes contarán con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster.
- Cada grupo de alumnos/as elegirá un representante o interlocutor que facilite en contacto entre el equipo directivo del máster y el alumnado.

Adicionalmente, la Universidad de Málaga pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso una información actualizada que facilita el conocimiento de la institución, mediante la web www.uma.es accediendo al perfil ESTUDIANTES. En sitio web citado se incluye la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

- Vicerrectorado de estudiantes
- Sección de alumnos
- Matrícula
- Carnet de Estudiante
- Seguro escolar
- Normativa
- Asociaciones de estudiantes
- Consulta personalizada
- Ubicación Puntos de Información
- Calendario Oficial
- FAQ. Preguntas Frecuentes

OFERTA DE ESTUDIOS

- Guía de matriculación
- Centros
- Enseñanza de Grado
- Másteres Oficiales
- Doctorado
- Enseñanzas propias
- Cursos para extranjeros
- Cursos de verano

TRÁMITES Y EXPEDIENTES

- Secretaría General
- Estudios extranjeros convalidables
- Homologación de títulos extranjeros
- Traslados de expediente

SERVICIOS GENERALES

- Biblioteca Universitaria
- Enseñanza Virtual
- Sección de becas

- Movilidad estudiantil
- Cultura
- Deporte
- Bienestar Social e Igualdad
- Ayudas sociales
- Bares y comedores
- Servicios de alojamiento
- Residencia Universitaria
- Programa de Alojamiento con Mayores
- Escuela Infantil
- Servicio de Atención Psicológica
- Oficina del Voluntariado
- Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad
- Servicio Central de Informática
- Investigación
- OTRI
- Defensora Universitaria

EMPLEO

- Agencia de colocación
- Prácticas en empresas
- Orientación profesional
- Spin-off

SOLIDARIDAD E INICIATIVAS

- Línea directa con la Rectora
- Centro de iniciativas universitarias
- Zona solidaria
- Buzón de sugerencias

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-	0	0
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	0	8
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	0	9

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las

universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.



Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una “Comisión de Reconocimientos de Estudios” integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación



con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.



No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.



- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:
Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.
Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.
- f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):
Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.
- g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:
Deberá aportarse:
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
 - Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
 - Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
 - Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:
Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad
- i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.



1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:
 - a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
 - b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
 - c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
 - d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
 - e) Experiencia laboral o profesional acreditada.
2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.
3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.
4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.



- b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.



- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).

- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
 - b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.
- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
 - b) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
 - c) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
 - d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.
7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
 - b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
 - c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
 - d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
 - e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
 - f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
 - g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.



1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.
2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.
3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o



adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.



- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:
Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.
- f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:
Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.
Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.
- g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):
Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.
- h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:
Deberá aportarse:
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
 - Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
 - Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
 - b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
 - c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
 - d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
 - e) Experiencia laboral o profesional acreditada.
2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos



universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).



- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.
4. Tanto cada uno de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre,



cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de

dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

Para ninguno de los perfiles de acceso se contemplan complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Cuadro de Distribución de créditos	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	12
Optativas	32 (*)
Prácticas externas	10
Trabajo Fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

(*) Según especialidad.

Este plan de estudio se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE nº 312 de 27 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Para la especialidad de Orientación Educativa se basa en la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los

requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE nº 310, de 26 de diciembre de 2011).

Tomando en consideración estos requisitos, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DESIGNACIÓN (*)	8	Antes del inicio de cada curso académico, con la suficiente antelación, la Facultad de Ciencias de la Educación como responsable del Máster Universitario, publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS ESPECÍFICO PARA LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Desarrollo, aprendizaje y educación (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Educación inclusiva y atención a la diversidad (6) - La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria o en EOE (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DESIGNACIÓN	8	Antes del inicio de cada curso académico, con la suficiente antelación, la Facultad de Ciencias de la Educación como responsable del Máster Universitario, publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

Para desarrollar este plan de estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido los

perfiles de un máximo de quince especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las seis áreas siguientes:

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)

Biología y Geología (BG)

Física y Química (FQ)

Matemáticas (M)

Tecnología, Informática y Procesos industriales (TIPI)

ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL)

Lengua extranjera (LE)

Lengua y Literatura: Latín y Griego (LL)

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS)

Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía (CSGH)

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación y Orientación Laboral (FOL)

Economía, Empresa y Comercio (EEC)

Hostelería y Turismo (HT)

Procesos sanitarios (PS)

ÁREA DE ARTE Y DEPORTES

Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)

Educación física (EF)

Música (MUS)

ÁREA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (OE)

Orientación educativa (OE)

Las materias Aprendizaje y Enseñanza en las Materias de la Especialidad (12 créditos) y sus correspondientes Complementos de Formación (6 créditos) se impartirán por especialidades, mientras que la materia Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las seis áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de alumnos/as incluidos/as en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p.e. BG+FQ, MI+TIPI, FOL+EEC o HT+PS). A excepción del área de Orientación Educativa que se impartirá y agrupará de manera independiente.

En la Universidad de Málaga se ha diseñado un modelo de gestión académica del máster, orientado a favorecer la máxima coordinación docente en dos planos diferentes y complementarios. A nivel interno, para coordinar la docencia entre los diferentes módulos teóricos se nombrará un profesor coordinador del módulo genérico y un profesor coordinador del módulo específico en cada especialidad, que actuarán bajo la coordinación de un responsable general de todo el máster y formarán parte de la Comisión Académica del mismo. También se nombrará un coordinador del prácticum que trabajará en relación estrecha con el responsable académico del máster, con los coordinadores de cada especialidad y –a nivel externo– con los profesores-tutores del prácticum en los centros de enseñanza secundaria.



Algunos de los aspectos relacionados con la coordinación externa del prácticum dependerán de las bases del convenio para la regulación del prácticum y la estancia de los alumnos del máster en los centros de secundaria, que ha de firmarse posteriormente entre las Universidades Andaluzas y la Consejería de Educación, contemplándose –entre otras medidas- la creación de una comisión de coordinación entre cada Universidad y la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

PRIMER SEMESTRE:

- 1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4 créditos)
- 1.2. Procesos y contextos educativos (4 créditos)
- 1.3. Sociedad, Familia y Educación (4 créditos)
- 1.4. Innovación docente e investigación educativa en el área (6 créditos)

SEGUNDO SEMESTRE:

- 2.1. Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6 créditos)
- 2.2. Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12 créditos)
- 2.3. Trabajo fin de máster (6 créditos)

DISTRIBUCIÓN ANUAL:

- Prácticas docentes en centros de secundaria (10 créditos)
- Módulo de libre designación (8 créditos):

5.1.2. La formación en valores en el Plan de Estudios

En el apartado 5.3 de esta Memoria puede observarse en las fichas de las respectivas materias, que las competencias generales del título han tratado de desarrollarse de forma complementaria en todos los módulos del plan de estudios. Pero debemos destacar la necesidad de un tratamiento especial en las enseñanzas relativas al desarrollo de la competencia general CG5 (*"Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible"*), recogida como el resto de las competencias generales en la normativa reguladora del Máster (Orden ECI 3858/2007), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 (de 22 de marzo) para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 12/2007 (de 26 de noviembre) para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En relación con este aspecto hay que indicar que en la redacción y diseño de los planes de estudio de este Máster se ha tenido en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional, y sobre todo aquella dirigida a la enseñanza, debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

Se ha puesto especial atención en no incurrir en una redacción sexista y en incluir de manera transversal y específica materias relativas a los principios a los que se ha hecho referencia. Estos principios se han tenido igualmente en cuenta a la hora de configurar los materiales, las estrategias metodológicas, así como la estructura y los contenidos del master.

En la materia de procesos y contextos educativos dentro del Módulo genérico, estos principios se han desarrollado a modo de eje transversal a través de los planteamientos curriculares y de organización del centro y del currículo (tanto en el currículo explícito como, sobre todo, en el currículo oculto).

Por otra parte, la materia de Sociedad, Familia y Escuela toca como ejes centrales los siguientes aspectos: la violencia en la escuela, la mediación y la familia; la diversidad y la interculturalidad; la educación para el desarrollo y la cohesión social; la diversidad y la lucha contra la desigualdad de género, étnica y social; las necesidades especiales y la integración; y la coeducación en el marco de la relación entre escuela, familia y servicios sociales.

Igualmente, en el módulo específico, las prácticas y el trabajo fin de Máster, se tendrá en cuenta y se velará por la aplicación de estos principios y su asimilación por parte del alumnado con el fin de que desarrollen valores y actitudes en esta línea, de manera que a su vez puedan transmitir a su alumnado como profesorado de educación secundaria.

Por otra parte, en la Universidad de Málaga se están implantando otros másteres que desarrollan en mayor profundidad estos temas y en los que el alumnado del máster de profesorado de secundaria podrá elegir diversas asignaturas para completar los ocho créditos de libre configuración. A modo de ejemplo, se pueden citar los siguientes:

- Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos.
- Máster en Investigación e Intervención Social y Comunitaria.
- Máster en Educador/a Ambiental.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El máster ha sido diseñado de forma conjunta por las universidades andaluzas, manteniendo una misma estructura y temporalidad en la impartición del módulo específico que facilita la movilidad de alumnos y alumnas en ese módulo concreto. De esta forma, en el caso de que una especialidad del máster no pueda ser impartida en una universidad, el alumnado de la misma sólo tendrá que desplazarse durante el periodo de impartición de ese módulo a otra universidad próxima, cursando el resto del máster en la universidad de origen. El convenio que regula esta movilidad está siendo redactado por las universidades andaluzas y contempla, además de los aspectos académicos señalados, las condiciones de compensación económica entre universidades y el número de alumnos/as en movilidad que puede ser admitido por especialidad en cada universidad.

En general los alumnos podrán acogerse al plan de becas de movilidad de las respectivas universidades participantes, según la normativa vigente, o en su caso, a las convocatorias oficiales de becas que la administración autonómica o la estatal pudieran ofertar para estos fines. La Universidad de Málaga publicará anualmente su plan propio de movilidad, prestando especial atención a los estudiantes del Máster



en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria tanto por el importante número de estudiantes que lo realizarán, como por la trascendencia social que tendrán sus egresados. La movilidad será especialmente atendida en los casos de estudiantes matriculados en especialidades que finalmente no se impartan en esta Universidad.

En el curso 2008-2009 en la Universidad de Málaga la gestión de la movilidad es competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, cuando ésta se realiza con universidades extranjeras, y del Vicerrectorado de Estudiantes, cuando se trata de movilidad financiada en parte mediante becas del Ministerio de Ciencia e Innovación. En ambos casos el servicio está dotado de una estructura y unas funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Para velar por la transparencia y difusión de la publicidad se realizan presentaciones en los centros, se transmite la información completa a través de la web www.uma.es y se edita material de difusión en las principales convocatorias de ayudas. Adicionalmente, en la propia web de la Oficina de Posgrado www.uma.es/cipd se puede acceder directamente a la información sobre las principales convocatorias de becas y ayudas para la movilidad.

En lo que respecta a la movilidad financiada en parte mediante becas del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Vicerrectorado de Estudiantes gestiona las siguientes convocatorias:

SUBVENCIONES PARA FAVORECER LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER. Estas ayudas tienen por objeto facilitar a los estudiantes matriculados en un máster oficial de una universidad española, la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollen en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior, que implique un cambio obligado de residencia.

La gestión de los Programas de Movilidad Internacional es realizada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales, en la que están representados todos los centros y estamentos de la UMA. La Comisión regula los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes, profesorado y P.A.S., y los proyectos de cooperación internacional. Adicionalmente, los centros cuentan con coordinadores de movilidad para sus titulaciones, además de un(a) vicedecano/subdirector(a) de Relaciones Internacionales.

En la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, disponible en español e inglés y actualizada de manera continuada, se relacionan todas las universidades y sus centros con los cuales tenemos establecidos convenios de intercambio. Asimismo, en dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de movilidad vigentes en cada momento (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UMA), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, etc. La dotación económica destinada a la movilidad de estudiantes se gestiona con la máxima agilidad, ingresando a los alumnos y alumnas al inicio de la estancia la mayor parte del importe a percibir. Es importante resaltar la cofinanciación de las acciones por parte de la Universidad de Málaga, además de los Programas Propios. Los principales Programas de Movilidad Internacional para Posgrado, en los que participa la Universidad de Málaga, son los siguientes:



PROGRAMAS DE "BECAS MAEC-AECID". Becas para Extranjeros para Estudios de Postgrado, Doctorado e Investigación en Universidades españolas y sus Centros adscritos.

EUROPA

PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE. El Programa de Aprendizaje Permanente es un programa de acción comunitario que ha sido adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, y se aplicará a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

LEONARDO DA VINCI. Este programa va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en Formación Profesional, excepto las de nivel terciario, así como a las instituciones y organizaciones que facilitan esta educación.

GRUNDTVIG. El programa Grundtvig está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de las personas adultas y de los responsables de esta etapa educativa en cualquiera de sus modalidades, así como a todas las instituciones y organizaciones que proporcionen esta enseñanza.

ERASMUS. Este programa tiene como objetivo atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en Educación Superior formal y Formación Profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de posgrado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación

NORTEAMERICA

PROGRAMA FULBRIGHT. Nombre por el que se conoce la actividad principal de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América: la concesión de las becas del mismo nombre para estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, en el caso de los ciudadanos españoles, o para hacerlo en España, en el caso de los ciudadanos estadounidenses.

PROGRAMA ISEP. Se trata de una red formada por 275 instituciones de enseñanza superior en unos 39 países de todo el mundo. En Estados Unidos, área geográfica en la que la Universidad de Málaga centra sus intercambios, existen más de 100 instituciones de enseñanza superior elegibles para realizar un período de estudios de grado y postgrado (doctorados y master) en la mayoría de las áreas de estudio. Por primera vez y a partir de la convocatoria de plazas del curso 2005-2006, el programa se abrió a través de ISEP-International a nuevas áreas geográficas en América, Europa, Asia y África, como Austria, Canadá, Finlandia, Japón, Corea, Holanda, Suecia, Suiza y Reino Unido.

Entre los mayores atractivos de ISEP se encuentra la considerable reducción de los gastos de alojamiento, manutención y matrícula, gracias al sistema de reciprocidad directa entre la UMA y las instituciones de acogida. Los candidatos formalizarán los pagos de alojamiento y manutención en Málaga. De esta forma, evitarán las diferencias de costes de su estancia en otros países donde el coste de la vida es muy superior.

IBEROAMERICA

PROGRAMA PIMA. Movilidad para estudiantes de la UMA que desean realizar estudios en instituciones extranjeras de educación superior iberoamericanas.

PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD ENTRE UNIVERSIDADES ANDALUZAS Y LATINOAMERICANAS SOCIAS DE LA AUIP. Con la participación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en este Programa se



ofrecen becas dirigidas a la financiación del desplazamiento internacional de profesores e investigadores, gestores y estudiantes de programas de postgrado y doctorados, tanto de las universidades andaluzas como de instituciones latinoamericanas asociadas a la AUIP. Adicionalmente la Universidad de Málaga dota becas de matrícula, alojamiento y manutención, para estudiantes latinoamericanos que quieran realizar sus estudios de posgrado en esta Universidad.

PROGRAMA ALBAN. Tiene como objetivo la promoción de la cooperación en materia de educación superior entre la Unión Europea y América Latina. La Comisión Europea adoptó en 2002 el Programa Alβan "Becas de Alto Nivel" destinado a ciudadanos latinoamericanos con duración hasta 2010. Los países participantes son los Estados Miembros de la Unión Europea y los siguientes 18 países de Latinoamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Las becas Alβan permiten a los estudiantes de América Latina beneficiarse de la excelencia del sistema de Educación Superior de la Unión Europea siguiendo estudios de Maestría, Doctorado o Especialización, en instituciones de los Estados Miembros de la Unión Europea elegidas según sus preferencias.

Para implantar los procesos de mejora continua, la opinión de los estudiantes se recoge por medio de un cuestionario que abarca temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre el grado de satisfacción del estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.



La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios



Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ



University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina Convenio marco general	CANADÁ
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción interpretación	e Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción interpretación	e Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción interpretación	e TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac .	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

1. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias



Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).



- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al



respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad



2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3 SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de calificaciones propuesto para medir el rendimiento del alumnado en las diferentes materias del plan de estudios del máster es un sistema acorde con la legislación vigente a nivel estatal y andaluz.

Entre las medidas encaminadas a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se encuentra el establecimiento del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) en las titulaciones oficiales de grado y de posgrado. Para evitar diferencias entre el sistema de calificación de las universidades españolas y el sistema propugnado para la construcción del EEES el Real Decreto 1125/2003 (BOE Nº 224, 18-09-03) ha establecido el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.

El crédito europeo es una unidad de medida del trabajo realizado por el estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y que tiene validez en todo el territorio nacional, incluido el Máster de Profesorado de Secundaria. En esta unidad de medida, que implica un número de horas de trabajo comprendido entre 25 (mínimo) y 30 (máximo), se integran las horas de enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

El citado Real Decreto, en su artículo 5, también define un sistema de calificaciones para la evaluación de las materias del plan de estudios de todos los títulos oficiales, basado en los siguientes criterios:

- 1) La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes;
- 2) El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico;
- 3) La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de sumar los créditos obtenidos por el alumno, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividir esa cantidad por el número de créditos totales obtenidos por el alumno;
- 4) Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 - 4,9: Suspenso (S)

5,0 - 6,9: Aprobado (A)

7,0 - 8,9: Notable (N)



9,0 – 10: Sobresaliente (SB).

5) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6) La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Por otra parte, en lo que se refiere al sistema de acceso al Máster de Profesorado en las universidades andaluzas hay que tener en cuenta el ACUERDO de 12 de mayo de 2009, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios (BOJA Nº116, 18-06-09). En el Artículo 10 del citado acuerdo se define el procedimiento de cálculo de notas medias en los expedientes académicos de los alumnos.

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

Aprobado: 1
Notable: 2
Sobresaliente: 3
Matrícula de Honor: 4

Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos:

Aprobado: entre 5 y 6.99
Notable: entre 7 y 8.99
Sobresaliente: entre 9 y 9.99
Matrícula de Honor: 10

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

En la sección siguiente se relacionan las fichas descriptivas de cada una de los módulos y materias de que consta el plan de estudios del Máster. Las actividades formativas y de evaluación, citadas mediante códigos (del A.1 al A.6 y del E.1. al E.11), se describen en los Anexos III y IV.



**FICHAS DESCRIPTIVAS
DE LOS
DISTINTOS MÓDULOS Y MATERIAS**



(1) MÓDULO GENÉRICO **Fichas de materias**

(1A1) APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

(1B1) PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

(1C1) SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN

(1A1) Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CG14.</p> <p>Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10 y CE 11.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales características de la adolescencia; b) Identificar los factores que favorecen o dificultan el desarrollo; c) Comprender las bases psicológicas de los procesos de enseñanza-aprendizaje; d) Entender el aprendizaje como un proceso de construcción del conocimiento en el aula; e) Saber analizar y diferenciar los factores psicológicos que influyen en el aprendizaje escolar; f) Comprender el origen de las diferencias individuales y su influencia en los procesos educativos.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptores de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones entre desarrollo, aprendizaje, cultura y educación - Etapas del desarrollo y Adolescencia: Desarrollo cognitivo, afectivo, social y físico en esta etapa. - Factores que favorecen o dificultan el desarrollo. - El proceso de enseñanza-aprendizaje: la construcción del conocimiento en el aula. - El aprendizaje escolar: aprender a aprender, procesos psicológicos implicados en el aprendizaje en el aula. Procesos de memoria y organización del conocimiento. - Factores que influyen en el aprendizaje: nivel de desarrollo formal, representaciones y esquemas previos, estilos cognitivos, motivación, emoción y autoconcepto. - Aspectos psicosociales del aprendizaje y construcción de conocimientos compartidos. La interacción en el aula como motor de aprendizaje. - Comunicación y resolución de conflictos. - Diferencias individuales y aprendizaje: motóricas, sensoriales, psíquicas, de origen sociocultural, género, habilidades lingüísticas. - Las necesidades educativas especiales: estrategias de tratamiento. - Principios psicopedagógicos para atender a la diversidad del alumnado en los centros de secundaria. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i> 100	<i>Presencialidad</i> (%)
- A1	15	100%
- A2	35	43%
- A3	10	0%
- A4	40	0%

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- E2	70%	50%
- E4	20%	0%
- E10	40%	20%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de

las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

**(1A2) Desarrollo, Aprendizaje y Educación
(Especialidad Orientación Educativa)**

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18 y CG19.</p> <p>Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11 y CEOE1.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales características de la adolescencia; b) Identificar los factores que favorecen o dificultan el desarrollo; c) Comprender las bases psicológicas de los procesos de enseñanza-aprendizaje; d) Entender el aprendizaje como un proceso de construcción del conocimiento en el aula; e) Saber analizar y diferenciar los factores psicológicos que influyen en el aprendizaje escolar; f) Comprender el origen de las diferencias individuales y su influencia en los procesos educativos; e) Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y la instrucción.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones entre desarrollo, aprendizaje, cultura y educación - Etapas del desarrollo y Adolescencia: Desarrollo cognitivo, afectivo, social y físico en esta etapa. - Factores que favorecen o dificultan el desarrollo. - El proceso de enseñanza-aprendizaje: la construcción del conocimiento en el aula. - El aprendizaje escolar: aprender a aprender, procesos psicológicos implicados en el aprendizaje en el aula. Procesos de memoria y organización del conocimiento. - Factores que influyen en el aprendizaje: nivel de desarrollo formal, representaciones y esquemas previos, estilos cognitivos, motivación, emoción y autoconcepto. 	

- Aspectos psicosociales del aprendizaje y construcción de conocimientos compartidos. La interacción en el aula como motor de aprendizaje.
- Comunicación y resolución de conflictos.
- Diferencias individuales y aprendizaje: motóricas, sensoriales, psíquicas, de origen sociocultural, género, habilidades lingüísticas.
- Las necesidades educativas especiales: estrategias de tratamiento.
- Principios psicopedagógicos para atender a la diversidad del alumnado en los centros de secundaria.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i> 100	<i>Presencialidad</i> (%)
- A1	15	100%
- A2	35	43%
- A3	10	0%
- A4	40	0%

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno:—realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- E2	70%	50%
- E4	20%	0%



- E10	40%	20%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(1B1) Procesos y Contextos Educativos

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales generales que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE 22,</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales características del Sistema Educativo Español y del Sistema Educativo en Andalucía.; b) Conocer las principales funciones que desempeña el profesorado de enseñanza secundaria; c) Entender los aspectos principales de la organización y cultura de un centro educativo; d) Conocer los elementos principales del proyecto educativo de centro; e) Valorar la importancia de la acción tutorial del docente de enseñanza secundaria; f) Entender el significado y la necesidad de adoptar medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad; g) Comprender el papel que pueden desempeñar las TICs en la comunidad educativa y en el ejercicio de la función tutorial.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptores de contenidos	
<p>Evolución del sistema educativo español: historia, presente y perspectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco normativo de la educación secundaria. El currículum y los objetivos de la educación obligatoria. - Organización de los centros de secundaria: organización de recursos humanos, estructuras de participación de la comunidad educativa y relaciones con el entorno. - Organización de recursos materiales y funcionales del centro. - Cultura de centro y ecología del aula: Organización y gestión educativa de centro y aula. - Las habilidades docentes para la gestión de relaciones en el aula: dinámica grupal, participación, convivencia y mediación de conflictos. - Tutoría y orientación: funciones tutoriales del profesor de secundaria, la orientación educativa como función tutorial. Tutoría, evaluación, promoción y acreditación de los alumnos. - Atención a la diversidad: necesidades educativas especiales, alumnos extranjeros, sobredotación intelectual, problemas de aprendizaje y déficit sociocultural. - La organización y la gestión del aula: Modalidades de agrupación de alumnos y gestión de los espacios y los tiempos didácticos atendiendo las necesidades específicas del alumnado. - La comunicación educativa. La competencia comunicativa verbal y la no verbal en el aula y fuera de ella. - El uso de las TICs en la comunidad educativa y en la función tutorial. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	15	100%
- A2	35	43%
- A3	10	0%
- A4	40	0%
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E2	60%	40%
- E3	30%	10%
- E4	25%	5%
- E6	25%	5%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se

vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(1B2) Procesos y Contextos Educativos
Especialidad Orientación Educativa

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18 y CG19. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE14, CE16, CE19, CEOE2, CEOE3, CEOE4, CEOE5, CEOE6, CEOE7 y CEOE8.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales características del Sistema Educativo Español y del Sistema Educativo en Andalucía.; b) Conocer las principales funciones que desempeña el profesorado de enseñanza secundaria; c) Entender los aspectos principales de la organización y cultura de un centro educativo; d) Conocer los elementos principales del proyecto educativo de centro; e) Valorar la importancia de la acción tutorial del docente de enseñanza secundaria; f) Entender el significado y la necesidad de adoptar medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad; g) Comprender el papel que pueden desempeñar las TICs en la comunidad educativa y en el ejercicio de la función tutorial; h) Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Evolución del sistema educativo español: historia, presente y perspectiva. Evolución de los sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico. - Marco normativo de la educación secundaria. El currículum y los objetivos de la educación obligatoria. - Organización de los centros de secundaria: organización de recursos humanos, estructuras de participación de la comunidad educativa y relaciones con el entorno. - Organización de recursos materiales y funcionales del centro. - Cultura de centro y ecología del aula: Organización y gestión educativa de centro y aula. - Las habilidades docentes para la gestión de relaciones en el aula: dinámica grupal, participación, convivencia y mediación de conflictos. - Tutoría y orientación: funciones tutoriales del profesor de secundaria, la orientación educativa como función tutorial. Tutoría, evaluación, promoción y acreditación de los alumnos. - Atención a la diversidad: necesidades educativas especiales, alumnos 	

extranjeros, sobredotación intelectual, problemas de aprendizaje y déficit sociocultural.

- La organización y la gestión del aula: Modalidades de agrupación de alumnos y gestión de los espacios y los tiempos didácticos atendiendo las necesidades específicas del alumnado.
- La comunicación educativa. La competencia comunicativa verbal y la no verbal en el aula y fuera de ella.
- El uso de las TICs en la comunidad educativa y en la función tutorial.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	15	100%
- A2	35	43%
- A3	10	0%
- A4	40	0%

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E2	60%	40%
- E3	30%	10%
- E4	25%	5%
- E6	25%	5%

-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(1C1) Sociedad, Familia y Educación

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE23, CE24, CE25, CE26, CE27 y CE 28.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el papel que desempeña la sociedad y la familia en los procesos educativos; b) Identificar los nuevos escenarios educativos que intervienen en la sociedad actual; c) Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipologías y los estilos educativos parentales; d) Entender la función que desempeña la diversidad cultural de los ambientes familiares en la educación obligatoria.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptores de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Sociedad y educación: la perspectiva sociológica. - Cambios sociales y enseñanza secundaria. La enseñanza comprensiva y las reformas educativas en Europa: debates y propuestas. - La sociedad y la familia como contextos educativos. Nuevos escenarios educativos en la sociedad actual. - El alumnado de secundaria: condición social de la adolescencia y la juventud. Actitudes del alumnado frente a la educación y la escolarización. Relaciones entre cultura juvenil y cultura escolar. - La educación emocional y ciudadana de adolescentes y jóvenes. 	

- Evolución histórica de la familia, tipologías y estilos educativos parentales. Diversidad cultural de los ambientes familiares y su influencia educativa.
- Cambios en los estilos educativos familiares y la relación entre padres e hijos. Relaciones y procesos de comunicación entre familia y escuela.
- El profesorado: condición social de los docentes.
- Cambios en la profesionalidad docente y culturas profesionales.
- Las desigualdades sociales y educativas. Fomento de la igualdad en la enseñanza secundaria.
- Estrategias para la construcción de un espacio educativo común: La educación en valores como eje transversal del currículum.
- La transición educativa posterior a la ESO: Formación para el acceso a la universidad o al mercado de trabajo: bachillerato, formación profesional y dispositivos de inserción laboral.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	15	100%
- A2	35	43%
- A3	10	0%
- A4	40	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc, ...)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E1	30%	40%
- E2	30%	40%
- E3	60%	70%
- E4	20%	30%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(1C2) Sociedad, Familia y Educación Especialidad Orientación Educativa

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18 y CG19. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28 y CEOE9.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el papel que desempeña la sociedad y la familia en los procesos educativos; b) Identificar los nuevos escenarios educativos que intervienen en la sociedad actual; c) Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipologías y los estilos educativos parentales; d) Entender la función que desempeña la diversidad cultural de los ambientes familiares en la educación obligatoria; e) Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del</p>	

centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

- Sociedad y educación: la perspectiva sociológica.
- Cambios sociales y enseñanza secundaria. La enseñanza comprensiva y las reformas educativas en Europa: debates y propuestas.
- La sociedad y la familia como contextos educativos. Nuevos escenarios educativos en la sociedad actual.
- El alumnado de secundaria: condición social de la adolescencia y la juventud. Actitudes del alumnado frente a la educación y la escolarización. Relaciones entre cultura juvenil y cultura escolar.
- La educación emocional y ciudadana de adolescentes y jóvenes.
- Evolución histórica de la familia, tipologías y estilos educativos parentales. Diversidad cultural de los ambientes familiares y su influencia educativa.
- Cambios en los estilos educativos familiares y la relación entre padres e hijos. Relaciones y procesos de comunicación entre familia y escuela.
- El profesorado: condición social de los docentes.
- Cambios en la profesionalidad docente y culturas profesionales.
- Las desigualdades sociales y educativas. Fomento de la igualdad en la enseñanza secundaria.
- Estrategias para la construcción de un espacio educativo común: La educación en valores como eje transversal del currículum.
- La transición educativa posterior a la ESO: Formación para el acceso a la universidad o al mercado de trabajo: bachillerato, formación profesional y dispositivos de inserción laboral.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc, ...)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	15	100%
- A2	35	43%
- A3	10	0%
- A4	40	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: debates en el aula y seminarios orientados a promover el aprendizaje de contenidos prácticos sobre la materia con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)



En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y el análisis de problemas de tipo práctico. Todas las tareas del alumnado serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima (%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima (%)</i>
- E1	30%	40%
- E2	30%	40%
- E3	60%	70%
- E4	20%	30%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.



(2) MÓDULO ESPECÍFICO (AB) Fichas de materias por especialidad

MATERIAS ESPECÍFICAS DE CADA ESPECIALIDAD:

(A) COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR

(B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

ESPECIALIDADES:

1. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
2. DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS
3. ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
4. EDUCACIÓN FÍSICA
5. FÍSICA Y QUÍMICA
6. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
7. CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFÍA E HISTORIA.
8. HOSTELERÍA Y TURISMO
9. LENGUA EXTRANJERA
10. LENGUA Y LITERATURA. LATÍN Y GRIEGO.
11. MATEMÁTICAS
12. MÚSICA
13. PROCESOS SANITARIOS
14. TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y PROCESOS INDUSTRIALES

(2A.1) Complementos de formación disciplinar en Biología y Geología

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Biología y Geología																						
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter																						
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad																						
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo																						
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo																							
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias relacionadas con la Biología y Geología.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Biología y Geología; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Biología y la Geología, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Biología y Geología.</p>																							
Requisitos previos (en su caso)																							
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para el acceso y la admisión al Máster																							
Descriptor de contenidos																							
Historia, epistemología y papel actual de la Biología y Geología en la cultura (ciencia, arte, Tecnología, etc.). Percepción pública del papel y la importancia educativa frente al impacto social real de la Biología y Geología. Temas de alto impacto social para motivar la discusión y opinión crítica de los alumnos: el Medio ambiente desde la perspectiva del tiempo geológico; El sistema Tierra, interacciones en la geo-biosfera; desastres naturales; la importancia de la biodiversidad; la revolución genética.																							
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-A1</td> <td>30</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>-A2</td> <td>30</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>-A3</td> <td>15</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>-A4</td> <td>75</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	-A1	30	100%	-A2	30	50%	-A3	15	0%	-A4	75	0%	-			-		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>																					
-A1	30	100%																					
-A2	30	50%																					
-A3	15	0%																					
-A4	75	0%																					
-																							
-																							

Las clases expositivas (A1) consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

La distribución de tiempo entre las diferentes actividades desarrolladas por el alumno, dependerán de la normativa universitaria vigente. En el momento actual, teniendo en cuenta el tiempo total de trabajo del alumno, la distribución deberá hacerse como se indica en la tabla

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima (%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima (%)</i>
-E2	30%	50%
-E3	20%	40%
-E4	20%	40%
-		
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza.

La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2B.1) Enseñanza y aprendizaje en materias de Biología y Geología

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Biología y Geología																						
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter																						
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad																						
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo																						
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo																							
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38 adaptadas a las materias relacionadas con la Biología y Geología.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Biología y Geología; b) Saber transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo; c) Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos; d) Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias de la naturaleza; e) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y favorezca la participación activa de los alumnos; f) Aplicar estrategias y técnicas adecuadas de evaluación, que permitan diagnosticar las dificultades de aprendizaje y ayuden al alumno a recuperar las deficiencias observadas en el proceso.</p>																							
Requisitos previos (en su caso)																							
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para el acceso y la admisión al Máster																							
Descriptores de contenidos																							
El currículo de Biología y Geología en ESO y Bachillerato. Selección de contenidos y contextos de aprendizaje. Elaboración y desarrollo de unidades didácticas específicas. Peculiaridades didácticas: de los experimentos genéticos a la interpretación de mapas geológicos. La importancia del trabajo de campo en Geología y Biología. Destrezas implicadas en la resolución de problemas y el trabajo experimental de la Biología y Geología. Dificultades de aprendizaje y transferencia de conocimientos.																							
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-A1</td> <td>15</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>-A2</td> <td>130</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>-A3</td> <td>20</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>-A4</td> <td>135</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	-A1	15	100%	-A2	130	50%	-A3	20	50%	-A4	135	0%	-			-		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>																					
-A1	15	100%																					
-A2	130	50%																					
-A3	20	50%																					
-A4	135	0%																					
-																							
-																							

Las clases expositivas (A1) consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

La distribución de tiempo entre las diferentes actividades desarrolladas por el alumno, dependerán de la normativa universitaria vigente. En el momento actual, teniendo en cuenta el tiempo total de trabajo del alumno, la distribución debe hacerse como como se indica en la tabla.

Por la especial naturaleza de los contenidos, especial tratamiento tendrán las clases prácticas en el campo, en donde se pondrá especial hincapié en dotar las destrezas didácticas que permitan al futuro profesor motivar al alumno de secundaria sobre los sistemas naturales in situ. Para ello el tratamiento de las salidas de campo será el de una práctica evaluable a incluir en el diseño curricular, no como actividad extraescolar.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	30%	50%
-E8	10%	20%
-E3	0%	20%
-E4	10%	20%
-E10	10%	20%
-E7	10%	10%
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, campo,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza.

La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. No obstante deberá tenerse en cuenta que:

(2A.2) Complementos de formación disciplinar en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas

	Plásticas	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado		
<p>En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer el fundamento epistemológico de la enseñanza de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; b) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; c) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO, Bachillerato y los ciclos formativos de grado medio y superior; d) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas, junto con las perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia del Dibujo, de la Imagen y de las Artes Plásticas en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptores de contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> - Perspectivas y enfoques actuales en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: sus aportaciones educativas. - Dibujo, Imagen y Artes Plásticas en los currículos de ESO y Bachillerato. - Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. - El conocimiento y usos sociales en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. 		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<p><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</p>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	22,5	100%
- A2	52,5	43%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		
<p>Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesorado sobre contenidos teórico-prácticos. (A1) 		

- Actividades prácticas: aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realiza el alumnado, con la presencia y asesoramiento del profesorado. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumnado: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc.)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima (%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima (%)</i>
- E2	70%	90%
- E10	10%	20%
- E8	10%	20%
-		
-		
-		
-		

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por el alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo del alumnado, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del alumnado durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2B.2) Enseñanza y aprendizaje en materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Dibujo, Imagen y Artes Plásticas							
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter							
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad							
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo							
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere								
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la materia de materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.</p> <p>Resultados de aprendizaje: tras cursar esta materia el alumnado ha de ser capaz de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, métodos y prácticas básicos del Dibujo, de la Imagen y de las Artes Plásticas para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Realizar la programación didáctica de una materia del área; d) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; e) Conocer los principales recursos didácticos, institucionales y estrategias para el fomento de buenas prácticas en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas y realizar otras propuestas; f) Analizar situaciones didácticas específicas y proponer alternativas para ser mejoradas.</p>								
Requisitos previos (en su caso)								
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster								
Descriptores de contenidos								
<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos teóricos y epistemológicos de la didáctica en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. - Enfoques y paradigmas metodológicos en la enseñanza y aprendizaje del Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. - La imagen como lenguaje, sus propiedades y tipologías desde una perspectiva didáctica. - Actividades y recursos para la didáctica del Dibujo y de las Artes Plásticas como lenguaje. - Las secuencias de aprendizaje. - Elementos fundamentales para el diseño de Unidades didácticas. - La evaluación de los aprendizajes de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. 								
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje								
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i></th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- A1</td> <td>10</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	- A1	10	100%
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>						
- A1	10	100%						

- A2	160	50%
- A3	30	0%
- A4	100	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesorado sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realiza el alumnado, con la presencia y asesoramiento del profesorado. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumnado: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E2	15%	35%
- E4	15%	35%
- E6	15%	35%
- E8	15%	35%
-		
-		
-		

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por el alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo del alumnado, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del alumnado durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. La



calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2A.3) Complementos de formación disciplinar en Economía, Empresa y Comercio

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Economía, Empresa y Comercio.																
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter																
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad																
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo																
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado																	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias de Economía, Empresa y Comercio.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de Economía, Empresa y Comercio; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en Bachillerato y en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de la Economía, Empresa y Comercio y las perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de las citadas materias.</p>																	
Requisitos previos (en su caso)																	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster																	
Descriptor de contenidos																	
<ul style="list-style-type: none"> - Economía, empresa y comercio en el conocimiento escolar: una revisión histórica. - El valor formativo de las materias económicas. - Economía, empresa, comercio y marketing en los currículos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional. - El conocimiento científico de las ciencias económicas y empresariales. - Aplicaciones de la economía, la empresa y el marketing a la resolución de problemas de casos reales. 																	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-A1</td> <td>22,5</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>-A2</td> <td>52,3</td> <td>43%</td> </tr> <tr> <td>-A3</td> <td>15</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>-A4</td> <td>60</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	-A1	22,5	100%	-A2	52,3	43%	-A3	15	0%	-A4	60	0%
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>															
-A1	22,5	100%															
-A2	52,3	43%															
-A3	15	0%															
-A4	60	0%															

-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases en el aula tradicional o en la de informática, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima (%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima (%)</i>
-E6	70%	90%
-E4	10%	30%
-		
-		
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.



(2B.3) Enseñanza y aprendizaje en materias de Economía, Empresa y Comercio

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Economía, Empresa y Comercio.	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38.</p> <p>Resultados de aprendizaje: El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de las ciencias sociales para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Saber los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de la Economía, Empresa y Comercio, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las ciencias sociales, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptor de contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes y las dificultades del aprendizaje de los contenidos de economía, empresa, comercio y marketing. - Transformación del currículo en programas de actividades y de trabajo. - Las secuencias del aprendizaje de la economía y la empresa. - Estrategias y recursos para la enseñanza de las materias económicas. - Construcción del aprendizaje en Economía. - Selección y elaboración de materiales educativos. Sistemas, modelos y técnicas de evaluación. 		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	45	100%
-A2	105	43%
-A3	30	0%

-A4	120	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases en el aula tradicional o en los laboratorios tecnológicos, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 ó 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E4	10%	30%
-E8	10%	30%
-E2	50%	70%
-		
-		
-		
-		

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por los alumnos, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorios tecnológicos, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se



obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2A.4) Complementos de formación disciplinar en Educación Física

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Educación Física																						
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter																						
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para la especialidad																						
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo																						
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo																							
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la materia de Educación Física.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Educación Física y el Deporte; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Educación Física, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de la Educación Física; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Actividad Física y Deportiva en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>																							
Requisitos previos (en su caso)																							
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster																							
Descriptores de contenidos																							
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Curricular Específico de la Educación Física y el Deporte. - Evolución histórica de la Educación Física y el Deporte. - Prevención de problemas y atención a la diversidad en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje en la Educación Física y el Deporte. - Evaluación, control y organización de la Educación Física y el Deporte. - Orientación académica y profesional de la Educación Física y el Deporte. 																							
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <small>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</small></th> <th style="text-align: center;"><i>Horas Activ.</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- A1</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>- A2</td> <td style="text-align: center;">70</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>- A3</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>- A4</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <small>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</small>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	- A1	10	100%	- A2	70	50%	- A3	15	0%	- A4	55	0%	-			-		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <small>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</small>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>																					
- A1	10	100%																					
- A2	70	50%																					
- A3	15	0%																					
- A4	55	0%																					
-																							
-																							

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc.)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E4	10%	30%
- E2	30%	50%
- E8	30%	50%
-		
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.



(2B.4) Enseñanza y aprendizaje en materias de Educación Física

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Educación Física													
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter													
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad													
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo													
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo														
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la Educación Física.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer los fundamentos básicos de la didáctica de la Educación Física para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Analizar los elementos preceptivos del currículo oficial - objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas de educación física, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades previstas; d) Conocer las principales fuentes de documentación y recursos didácticos para la enseñanza de esta materia, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; e) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>														
Requisitos previos (en su caso)														
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster														
Descriptor de contenidos														
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y programación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. - Los recursos materiales específicos de la Educación Física y el Deporte. - La intervención docente como facilitadora del proceso de Enseñanza/Aprendizaje - Las tecnologías de la Información y Comunicación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. - Evaluación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. 														
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje														
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- A1</td> <td>30</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>- A2</td> <td>120</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>- A3</td> <td>30</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	- A1	30	100%	- A2	120	50%	- A3	30	0%
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>												
- A1	30	100%												
- A2	120	50%												
- A3	30	0%												



- A4	120	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E1	0%	20%
- E3	0%	50%
- E4	10%	20%
- E2	20%	50%
- E8	30%	50%
- E11	0%	20%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las



diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

(2A.5) Complementos de formación disciplinar en Física y Química

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FÍSICA Y QUÍMICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias de Física y Química.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Física y Química; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Física y Química, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de tales materias; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Física y la Química en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptores de contenidos	
Aspectos claves del desarrollo histórico de las ciencias físico-químicas. Aplicaciones interdisciplinarias de la Física y la Química. Relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Nuestro lugar en el universo. Física, Química y salud. Física, Química y medio ambiente. El problema energético. El papel de la Física y Química en el desarrollo de nuevos materiales y de las nuevas tecnologías de la información. Demostraciones de aula. Experiencias con materiales cotidianos. Diseño de experiencias como pequeñas investigaciones. Fenómenos físico-químicos y dispositivos técnicos en la vida cotidiana. Experiencias simuladas de Física y Química usando nuevas tecnologías.	

Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	25	100%
-A2	40	50%
-A3	15	0%
-A4	70	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos (A1).
- Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor (A2).
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas) (A3).
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual (A4).

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	30%	50%
-E3	0%	20%
-E4	0%	10%
-E8	30%	60%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los



aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2B.5) Enseñanza y aprendizaje en materias de Física y Química

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FÍSICA Y QUÍMICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la Física y Química.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de las ciencias para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de la física y la química, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas de física y química, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación científica; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las ciencias, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptor de contenidos	
La didáctica de las ciencias experimentales: conceptos claves y problemas centrales de la educación científica. Elementos básicos de la formación del profesor de ciencias. La naturaleza de la ciencia y sus implicaciones didácticas para la educación científica básica. El currículo oficial de física y química en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Las dificultades del aprendizaje de la física y la química de secundaria: conocimientos previos y capacidades cognitivas de los alumnos. Las estrategias de enseñanza de las ciencias experimentales: modelos didácticos para la física y química en la Educación Secundaria. Los recursos didácticos para la enseñanza de la física y la química (libros texto, resolución de problemas, laboratorio escolar, museos, revistas, internet, software educativo,...). La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de la física y la química: funciones, criterios y procedimientos. Diseño de propuestas de enseñanza: actividades, lecciones y unidades didácticas. Desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	26	100%
-A2	120	50%
-A3	8	50%
-A4	146	0%

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos (A1).
- Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor (A2).
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas) (A3).
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual (A4).

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas sobre sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	20%	40%
-E3	15%	30%
-E4	15%	30%
-E5	0%	10%
-E6	0%	40%
-E7	0%	10%
-E8	10%	20%

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por los alumnos, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios, ...) y tutorías,



atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2A.6) Complementos de formación disciplinar en Formación y Orientación Laboral

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FORMACION Y ORIENTACION LABORAL							
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter							
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad							
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo							
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo								
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a la Formación y Orientación Laboral.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de Formación y Orientación Laboral; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Identificar los conceptos básicos de la disciplina para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; d) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de Formación y Orientación Laboral y las perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; e) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Formación y Orientación Laboral; f) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Formación y Orientación Laboral en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>								
Requisitos previos (en su caso)								
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster								
Descriptores de contenidos								
<ul style="list-style-type: none"> - Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional. - Instituciones y Organismos implicados en la formación profesional. - Organización y estructura de ciclos formativos. - Salidas profesionales y mercado de trabajo. - Formación ocupacional. - Estrategias educativas para la consecución del empleo. - Sectores y ámbitos ocupacionales. - El autoempleo. 								
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje								
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-A1</td> <td>22,5</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	-A1	22,5	100%
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>						
-A1	22,5	100%						

-A2	52,5	43%
-A3	15	0%
-A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc, ...)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E8	10%	30%
-E3	50%	70%
-E10	10%	30%
-E4	0%	20%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes



competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

(2B.6) Enseñanza y aprendizaje en materias de Formación y Orientación Laboral

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la Formación y Orientación Laboral.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica específica de esta materia para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer las principales dificultades de aprendizaje de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materias de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptor de contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> - Niveles de concreción curricular. - Análisis del diseño curricular de los módulos de FOL. - Diseño de una Programación Didáctica. - Selección, diseño y desarrollo de actividades formativas. - Selección, diseño y desarrollo de materiales educativos. - Estrategias metodológicas. - Recursos didácticos e introducción de las TIC's como elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje. 		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>

-A1	45	100%
-A2	105	43%
-A3	30	0%
-A4	120	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima (%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima (%)</i>
-E4	5%	25%
-E10	5%	25%
-E2	25%	45%
-E8	0%	15%
-E1	20%	30%
-E5	0%	20%
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las

diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

**(2A.7) Complementos de formación disciplinar en Ciencias Sociales:
Geografía e Historia. Filosofía**

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias de Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer el fundamento epistemológico de la enseñanza de la Geografía e Historia y Filosofía; b) Comprender el valor formativo y cultural de tales; c) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; d) Conocer los desarrollos recientes de las Ciencias Sociales, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; e) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Geografía e Historia y Filosofía; f) Usar temas de actualidad (acontecimientos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Geografía e Historia y Filosofía en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptores de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Perspectivas y enfoques actuales en Geografía e Historia y Filosofía: sus aportaciones educativas. - Geografía e Historia y Filosofía en los currículos de ESO y Bachillerato. - El conocimiento científico de las Ciencias Sociales. - Usos sociales y educativos del conocimiento geográfico, histórico y filosófico. - Ciencias Sociales y Educación para la ciudadanía. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	25	100%
-A2	90	20%
-A4	20	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumnado y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesorado sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realiza el alumnado, con la presencia y asesoramiento del profesorado. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte del profesorado, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumnado: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	50%	70%
-E4	30%	50%
-E10	10%	20%
-		
-		
-		
-		

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por el alumnado, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo del alumnado, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno/a sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del alumnado durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos,



análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

**(2B.7) Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Sociales:
Geografía e Historia. Filosofía**

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Ciencias Sociales: Geografía e Historia	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo desarrolla las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a las materias de Geografía e Historia y Filosofía.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia el alumnado ha de ser capaz de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, métodos y técnicas de la Geografía y de la Historia para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Realizar una programación didáctica; d) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Geografía e Historia y Filosofía que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; e) Preparar casos prácticos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; f) Conocer los principales recursos didácticos, institucionales y estrategias para el fomento de buenas prácticas y hacer otras propuestas; g) Analizar situaciones didácticas específicas y proponer alternativas para ser mejoradas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptor de contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> - La Geografía e Historia y la Filosofía como disciplinas escolares. - Los estudiantes de Educación Secundaria y las dificultades del aprendizaje de los contenidos históricos, geográficos y filosóficos. - Materiales y recursos para la enseñanza y aprendizaje de la Geografía e Historia y de la Filosofía. - Las secuencias de aprendizaje. - Elementos fundamentales para el diseño de Unidades didácticas. - La evaluación de los aprendizajes en ciencias sociales. 		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	30	100%
-A2	120	25%
-A3	30	0%
-		
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc.)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	50%	70%
-E4	30%	50%
-E5	0%	20%
-		
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.



(2A.8) Complementos de formación disciplinar en Hostelería y Turismo

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Hostelería y Turismo	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias de la Hostelería y el Turismo.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de las materias de Hostelería y el Turismo; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Conocer los desarrollos recientes del conocimiento en el área de la Hostelería y el Turismo y las perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de tales conocimientos; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de la Hostelería y el Turismo.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptores de contenidos		
Historia y epistemología de las materias de la especialidad y de sus contenidos. Habilidades e iniciativas emprendedoras. Oportunidad de creación de empresas del sector y su impacto en el contexto de actuación. Planificación de la gestión en empresas del sector. Gestión de la documentación generada en empresas del sector. Habilidades sociales aplicables en el entorno de trabajo: La comunicación en la empresa. Solución de problemas y toma de decisiones. La motivación laboral. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos. Prevención riesgos laborales: Normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales y salud. Protección medioambiental y gestión de residuos relativos al sector productivo.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	22,5	100%
-A2	52,5	45%
-A3	15	0%
-A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E4	10%	30%
-E10	10%	30%
-E2 y E8	50%	70%
-		
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.



(2B.8) Enseñanza y aprendizaje en materias de Hostelería y Turismo

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Hostelería y Turismo	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a las materias de la Hostelería y el Turismo.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos básicos de las materias de Hostelería y el Turismo para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la Hostelería y el Turismo que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar tareas que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Hostelería y el Turismo en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptor de contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> - El currículum de las materias de la especialidad en la educación secundaria. - Valor formativo y cultural de las materias de la especialidad. - La enseñanza de las materias de Hostelería y Turismo y sus implicaciones en la construcción social y cultural. - Su valor y aplicación en situaciones cotidianas. - La profesión de profesor de la especialidad (hostelería y el turismo) en la educación secundaria. - Fuentes de recursos relacionados con el perfil profesional. - Orientación laboral en la especialidad. 		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	30	100%
-A2	60	100%
-A4	210	0%
-		
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E4	10%	30%
-E8	10%	30%
-E2	30%	50%
-		
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.



(2A.9) Complementos de formación disciplinar en Lengua Extranjera

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Lengua Extranjera
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, G12, CG13 y G14. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE 31 y CE 32.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) conocer los límites conceptuales y las bases epistemológicas de las ciencias del lenguaje; b) entender el distinto carácter de las lenguas (maternas, segundas, ambientales) y su incidencia en el aprendizaje; c) conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum de lengua extranjera, tanto a nivel práctico como teórico; d) preparar actividades prácticas y simuladas para estimular el interés de los alumnos, que permitan aclarar y reforzar conocimientos básicos sobre la lengua extranjera; e) usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia del uso de la lengua extranjera en el desarrollo social y en la vida cotidiana; f) diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la lengua extranjera que pongan de manifiesto la utilidad de esta materia para la sociedad moderna; g) identificar los factores sociocognitivos en el desarrollo de la competencia lingüística; h) conocer los debates sociolingüísticos y de planificación de lenguas en el mundo actual.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptores de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos sobre el desarrollo histórico de las ciencias del lenguaje. - Dimensión cognitiva y social de las lenguas y el lenguaje. - Teoría lingüísticas y modelos educativos de L2: estudio crítico e histórico. - El lenguaje como comunicación. - Factores de aprendizaje y uso de la L2. - Políticas lingüísticas, multilingüismo y plurilingüismo. - Las competencias lingüísticas: niveles y tipologías. - Utilidades y aportaciones al mundo educativo de la lengua extranjera y de su literatura. - La diversidad lingüística y la ecología de lenguas. Multilingüismo y comunicación social. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	22,5	100%
- A2	52,5	43%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		

Las actividades de aprendizaje girarán en torno a los principios de la construcción social del conocimiento de especial importancia en las disciplinas lingüísticas, el aprendizaje autónomo y el comunicativismo de larga trayectoria en la enseñanza de idiomas. La lengua vehicular será por tanto la L2 tanto en las destrezas productivas (producción oral y escrita) como receptivas (expresión oral y escrita). Se pretende por tanto que la metodología sea participativa presidida por una concepción procesual de las competencias lingüísticas y docentes, principios sobre los cuales pueden desglosarse la siguiente tipología de actividades (con la correspondiente dedicación temporal):

Actividades teóricas: exposición de contenidos por parte del profesor, emisión de conferencias de expertos online, visualización de programas educativos, lecturas que desarrollen el pensamiento crítico del alumnado. (A1)

Actividades prácticas: Actividades de investigación-acción, estudios de casos, análisis de producciones de alumnos, observaciones y descripción de los procesos de aprendizaje, trabajo en grupo. (A2)

Actividades de tutoría: sesiones de orientación con grupos de trabajo, encuentros profesores – alumnos para la discusión de la puesta en marcha de trabajos monográficos, sesiones de corrección y feedback individualizado.(A3)

Actividades de trabajo autónomo del alumno: lectura de monografías y artículos de investigación, documentación en bibliotecas y centros de estudios, participación plataformas on-line, y foros lingüísticos internacionales. (A4)

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E4	0%	30%
- E10	30%	50%
- E8	10%	30%
- E7	0%	10%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación tanto escritas como orales y tanto las de autoevaluación como las centradas en el profesor proporcionaran: a) información de progreso al estudiante, b) valoración de los conocimientos con incidencia en el reconocimiento académico y no menos importante c) información sobre la adecuación de los métodos y actividades a las competencias formuladas y a su desarrollo previsto. La evaluación tendrá carácter continuo y aglutinará la información de progreso que proporcionen las distintas estrategias y fuentes de feedback. Será en la guía docente de esta materia donde se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las



diferentes competencias.

(2B.9) Enseñanza y aprendizaje en materias de Lengua Extranjera

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Lengua Extranjera	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38, adaptadas a la lengua extranjera.</p> <p>Resultados del aprendizaje: El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los estudiantes sean capaces de: a) formular una teoría del aprendizaje de lenguas en entornos formales de aprendizaje; b) describir los procesos cognitivos de adquisición de segundas lenguas; c) entender las diferencias individuales como factor determinante del proceso de adquisición de L2; d) desarrollar unidades didácticas eficaces en el aula y equilibradas en el uso de las destrezas comunicativas; e) integrar los componentes del método –materiales, actividades, input/output lingüístico, gestión del tiempo y espacio del aula para una enseñanza eficaz de la L2; f) programar contenidos lingüísticos en unidades didácticas de enseñanza de L2; g) formular un modelo de evaluación integral acorde con las rutas y ritmos de crecimiento natural de la interlengua en L2; h) crear itinerarios de aprendizaje autónomo de acuerdo con el principio del aprendizaje lingüístico a través de la vida.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster		
Descriptores de contenidos		
La didáctica de la L2: conceptos clave y problemas centrales en la adquisición de L2. Procesos psicolingüísticos y sociolingüísticos de la adquisición de L2. Métodos, procedimientos y técnicas en la enseñanza de lenguas. El currículo oficial de L2 en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuela de Idiomas. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Elementos básicos de la formación del docente de L2. Las actividades de enseñanza-aprendizaje en el área de la lengua extranjera: análisis y diseño. Dificultades del aprendizaje de la lengua extranjera. Valores interculturales de la enseñanza y aprendizaje de L2 y su literatura. El diseño de unidades didácticas para la comunicación lingüística. La evaluación de los aprendizajes en el área de lenguas extranjeras: tipos de evaluación, criterios e instrumentos. El fomento de la autonomía en el aprendizaje.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	45	100%
- A2	105	43%

- A3	30	0%
- A4	120	0%
-		
-		

Las actividades de aprendizaje girarán en torno a los principios de la construcción social del conocimiento de especial importancia en las disciplinas lingüísticas, el aprendizaje autónomo y el comunicativismo de larga trayectoria en la enseñanza de idiomas. La lengua vehicular será por tanto la L2 tanto en las destrezas productivas (producción oral y escrita) como receptivas (expresión oral y escrita). Se pretende por tanto que la metodología sea participativa presidida por una concepción procesual de las competencias lingüísticas y docentes. Tomando estos principios como base pueden desglosarse la siguiente tipología de actividades:

-Actividades teóricas: reproducción y análisis de grabaciones de clases de L2, exposición de contenidos por parte del profesor, comentario crítico de fuentes bibliográficas, visualización de programas educativos. (A1, A2)

-Actividades prácticas: demostraciones prácticas de distintos tipos de aprendizaje, simulaciones de realización de actividades de L2, análisis de producciones de alumnos, análisis de errores, grupos de trabajos. (A2)

-Actividades de tutoría: sesiones de orientación con grupos de trabajo, encuentros profesores – alumnos para la discusión de la puesta en marcha de trabajos monográficos, sesiones de corrección y feedback individualizado. (A3)

-Actividades de trabajo autónomo: participación plataformas online, y foros lingüísticos internacionales, ensayos monográficos, consulta de fuentes bibliográficas. (A4)

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E3	20%	40%
- E2	30%	50%
- E5	0%	20%
- E4	0%	20%
- E7	0%	20%
- E10	0%	30%
-		

Las actividades de evaluación tanto escritas como orales y tanto las de autoevaluación como las centradas en el profesor proporcionaran: a) información de progreso al estudiante, b) valoración de los conocimientos con incidencia en el reconocimiento académico y no menos importante c) información sobre la adecuación de los métodos y actividades a las competencias formuladas y a su desarrollo previsto. La evaluación tendrá carácter continuo y aglutinará la información de progreso que proporcionen las distintas estrategias y fuentes de feedback. Será en la guía docente de esta materia donde se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

**(2A.10) Complementos de formación disciplinar en Lengua y Literatura.
Latín y Griego.**

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Lengua y Literatura. Latín y Griego
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias de Lengua y Literatura (y Latín y Griego).</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer el valor de la lengua para la comunicación; b) Conocer y utilizar la gramática y el lenguaje en distintos contextos; c) Conocer el valor de la literatura en el conocimiento y en el desarrollo de la tolerancia ; d) Seleccionar los textos literarios más adecuados; e) Crear, analizar e interpretar textos; e) Conocer el fundamento epistemológico de la enseñanza de la lengua y la literatura y latín y griego.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para el acceso y admisión en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>1. <i>Lengua española, Latín y Griego en ESO, Bachillerato y FP</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Reflexión sobre el lenguaje y las lenguas como instrumentos de cognición y comunicación; el valor social de las lenguas y variedades lingüísticas: los conceptos de variación, variedad y norma; lengua oral y lengua escrita; variedades lingüísticas y tipos de interacciones.• El uso del lenguaje en contextos. Las condiciones de producción e interpretación de los textos-discursos. Tipología textual.• La gramática y el léxico como recursos para la producción textual. Selección de conceptos y estructuras lingüísticas y textuales y construcción de explicaciones lingüísticas según las edades, niveles educativos y circunstancias sociales del estudiante. Diseño de ejercicios y actividades de reflexión y práctica lingüística y textual. Uso de recursos para la reflexión y la práctica lingüísticas: diccionarios (físicos y virtuales), textos reales, nuevas tecnologías. <p>2. <i>Literatura española en ESO, Bachillerato y FP</i></p> <ul style="list-style-type: none">• La literatura como fuente de conocimiento y encuentro de culturas. Desarrollo de los conceptos de tolerancia y convivencia y la consideración de minorías étnicas y religiosas en la literatura. La visión del Otro a través de la literatura.• El canon formativo: selección de obras y textos literarios según las edades, niveles educativos y circunstancias sociales del estudiante.• Actualización y acercamiento de las obras literarias a la sociedad actual. Adecuación de los contenidos y de las actividades propuestas sobre textos y obras literarias a la situación del alumnado. <p>3. <i>Estrategias de comunicación y creación de textos: textos literarios y no literarios.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Estrategias y procedimientos creación del texto literario. Producción e interpretación de textos. El análisis de la creatividad. La literatura como estímulo de la creatividad del alumno. El análisis literario y la creación del texto.	

- Las relaciones entre la lengua común y la lengua literaria. Tipos y usos de figuras retóricas en la comunicación cotidiana y en la creación literaria.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	40	100%
- A2	50	10%
- A3	15	0%
- A4	45	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E3	50%	70%
- E2	30%	50%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y



asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

(2B.10) Enseñanza y aprendizaje en Lengua y Literatura. Latín y Griego.

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Lengua y Literatura. Latín y Griego
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a las materias de Lengua y Literatura y Latín y Griego.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Saber transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo; b) Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas en el aula; d) Conocer los principales recursos didácticos, institucionales y estrategias para el fomento de la lectura y hacer otras propuestas; e) Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua y literatura, latín y griego; f) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y favorezca la participación activa de los alumnos; g) Aplicar estrategias y técnicas adecuadas de evaluación, que permitan diagnosticar las dificultades de aprendizaje y ayuden al alumno a recuperar las deficiencias observadas en el proceso; h) Analizar situaciones didácticas específicas y proponer alternativas para ser mejoradas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los que se exigen para el acceso y admisión en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p><i>A. La educación lingüística y literaria</i> Didáctica de la Lengua y de la Literatura: aspectos epistemológicos. Conceptos básicos en Didáctica de la Lengua y la Literatura. Competencia comunicativa. El enfoque comunicativo. El currículo en lengua y literatura.</p> <p><i>B. La programación de la práctica de la educación lingüística y literaria</i> La programación didáctica. Desarrollo de las competencias lingüísticas: hablar, escuchar, conversar, escribir y leer. Selección y secuenciación de contenidos. Opciones metodológicas. Uso de las TICs en la educación lingüística y literaria. Atención a la diversidad del alumnado.</p> <p><i>C. Elaboración y desarrollo de unidades didácticas en el aula de Lengua y Literatura</i> Planificación de la educación lingüística y literaria. La gestión y organización del aula, de materiales y recursos didácticos. La dinámica de clase de Lengua y Literatura, así como las relaciones sociales. La evaluación del alumnado y de la enseñanza. Objetivos, criterios e instrumentos para la evaluación.</p> <p><i>D. Lectura y literatura en la educación lingüística y literaria</i> Las políticas institucionales para el fomento de la lectura. Los nuevos soportes de la lectura y su utilización en las aulas. Gestión de la biblioteca pública, escolar y digital. Estrategias para la promoción de la lectura y la formación de hábitos lectores.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	40	100%
- A2	100	50%
- A3	30	0%
- A4	130	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: aula, ordenador, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de textos, artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de textos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, ...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E3	20%	40%
- E4	20%	40%
- E2	20%	40%
- E7	0%	20%
-		
-		
-		

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por los alumnos, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula,



seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

(2A.11) Complementos de formación disciplinar en Matemáticas

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a los aspectos específicos relacionados con las materias de Matemáticas.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Argumentar razones en torno al interés educativo, cultural, científico y tecnológico de las matemáticas; b) Comprender mejor los procesos de construcción del pensamiento matemático, así como los obstáculos que han surgido en su desarrollo, a través de episodios históricos de las Matemáticas y su conexión entre ellos para poder transmitir una visión dinámica de éstas; c) Disponer de una visión sobre la naturaleza de las matemáticas, que integre aspectos epistemológicos y sociológicos; d) Manejar un repertorio de contextos y situaciones cotidianas que faciliten la integración de los diversos contenidos curriculares matemáticos de secundaria y bachillerato y en relación con otras áreas de conocimiento; e) Haber elaborado a través de su propio aprendizaje, estrategias de trabajo a partir de problemas, aplicaciones TIC, prensa, televisión, etc.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p><i>Aspectos del desarrollo histórico y naturaleza de las Matemáticas orientada a la docencia en el conjunto de los niveles educativos afectados(ESO, FP y Bachillerato)</i></p> <p>Interés de la historia y naturaleza de las matemáticas para la formación del profesorado y su papel en el proceso educativo. Algunos hitos en el desarrollo histórico de las matemáticas como ciencia. Diferentes perspectivas y corrientes sobre la naturaleza de las matemáticas: empirismo, logicismo, formalismo, los objetos matemáticos y el cuasi-empirismo de Lakatos, la ciencia de la complejidad, la nueva filosofía de las matemáticas. Análisis epistemológico y didáctico de las matemáticas escolares. La matemática como producto de la actividad humana, implicaciones educativas.</p> <p><i>Matemática para el Mundo contemporáneo</i></p> <p>La matemática como objeto de conocimiento en sí mismo y su relación con otras ciencias. Matemática, sociedad, economía y medio ambiente. Matemática en la vida cotidiana. Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de las matemáticas. Concepto, tipos y estrategias de resolución de problemas. Matemática recreativa. El papel de las Matemáticas en el desarrollo de nuevos materiales y de las nuevas tecnologías de la información y su aplicación para la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	30	100%
-A2	30	50%
-A3	15	0%
-A4	75	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo dirigido y autónomo fuera de clase, en cada caso podemos diferenciar:

Actividades presenciales

- Exposiciones teóricas: presentaciones por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. Se plantearán en un marco interactivo que propicie la participación de los estudiantes (A1).
- Actividades prácticas de resolución de problemas: diseño, análisis y desarrollo de situaciones problemas en relación con los diferentes contenidos curriculares de las matemáticas en secundaria y bachillerato (A2).
- Actividades prácticas de aprendizaje en torno a los contenidos programados: lectura y discusión de documentos históricos, uso de nuevas tecnologías, experiencias de aprendizaje, visionado y análisis de películas de vídeos y presentación y exposición de trabajos por parte de los alumnos (A2).
- Actividades de discusión: realización de seminarios de discusión y puesta en común sobre los diferentes temas tratados y aprendizajes elaborados (A2).
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas individualmente o en pequeños grupos (5 o 6 personas) (A3).

Actividades no presenciales

- Actividades dirigidas: análisis de artículos y documentos Realización de ensayos escritos a partir de opiniones personales y su contraste con información procedente de diferentes fuentes Participación en tutorías presenciales y consultas y tutorías online Preparación de las exposiciones y presentaciones en aula (A2).
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. Elaboración y preparación de los proyectos de trabajo. Preparación de los seminarios de discusión (A4).

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dialogadas dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas. Con ello se intenta promover una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima (%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima (%)</i>
-E2	60%	80%
-E4	10%	20%
-E10	10%	20%
-		
-		
-		
-		

La evaluación de la adquisición de competencias se ceñirá a la comprobación de su desarrollo efectivo a través de diferentes procedimientos: una prueba global; los informes elaborados como producto de las diferentes actividades desarrolladas (lectura de artículos y documentos, elaboración de proyectos, participación en los seminarios); Estas fuentes de seguimiento del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...), proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza.

Las actividades de evaluación junto a los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la valoración obtenida en cada una de las fuentes señaladas.

En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. Pruebas escritas. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2B.11) Enseñanza y aprendizaje en materias de Matemáticas

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MATEMÁTICAS e INFORMÁTICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a los aspectos relacionados con el aprendizaje y enseñanza de las Matemáticas.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer los desarrollos teóricos y prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas poder hacer un análisis global de dichos procesos; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo matemático oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Transformar dicho currículo en programas de actividades y de trabajo; d) Adquirir criterios de selección y elaboración de situaciones, actividades, materiales y recursos educativos integrándolos en unidades didácticas e identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados; e) Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes; f) Reflexionar sobre el desarrollo de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas. g) Entender la evaluación como un instrumento de regulación y de estímulo al esfuerzo, y conocer y desarrollar estrategias y técnicas para la evaluación del aprendizaje de las matemáticas; h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación e integrarlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptores de contenidos	
<p><i>Competencia matemática y análisis curricular</i> Diferentes visiones sobre la didáctica: La didáctica de las matemáticas como sistema. La documentación en didáctica de les matemáticas: libros, revistas y documentos electrónicos. La competencia matemática. ¿Qué matemáticas enseñar? Diferentes enfoques del currículum de matemáticas: competencias, objetivos, contenidos y criterios para la evaluación. La resolución de problemas y los problemas como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza de las matemáticas basados en la resolución de problemas. Enseñar conceptos y procesos a través de la resolución de problemas. Análisis del diseño curricular: Reflexión y análisis de los elementos que intervienen en la práctica docente</p> <p><i>Aprendizaje matemático: Características del razonamiento matemático de los alumnos de secundaria</i> Diferentes visiones sobre el aprendizaje de las matemáticas. Dificultades, obstáculos</p>	

y errores en el aprendizaje de las matemáticas de la educación secundaria. El aprendizaje matemático: importancia de la interacción y el papel del profesor.

El profesor como gestor del aula de matemáticas

El profesor de matemáticas de Educación Secundaria. Desarrollo didáctico de los bloques de contenidos del currículum de la ESO y el Bachillerato. Relaciones entre evaluación, aprendizaje y enseñanza de las matemáticas. El papel del lenguaje en el aula de matemáticas. Hablar y escribir para aprender matemáticas. El rigor en la enseñanza de las matemáticas: De la argumentación a la demostración. El diseño de actividades y de secuencias de aprendizaje de las matemáticas y su gestión en el aula. Ejemplos para la ESO y para el bachillerato. Recursos didácticos en la educación matemática: material manipulable, informático, audiovisual y multimedia. La evaluación como regulación del aprendizaje. La evaluación de la competencia matemática. Criterios y instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las matemáticas.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	45	100%
-A2	90	50%
-A3	30	0%
-A4	125	0%
-A6	10	0%
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo no presencial, dirigido y autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

Actividades presenciales

- Exposiciones teóricas: presentaciones por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos e intervenciones de los estudiantes. Se plantearán en un marco interactivo que propicie la participación de los estudiantes (A1).
- Actividades prácticas de resolución de problemas: diseño, desarrollo y evaluación de situaciones problemas en relación con los diferentes contenidos curriculares de las matemáticas en secundaria y bachillerato (A2).
- Actividades prácticas de aprendizaje en torno a los contenidos programados: lectura y discusión de documentos didácticos, uso de nuevas tecnologías, visionado y análisis de películas de vídeos de trabajos de niños y experiencias de aula y presentación y exposición de propuestas de unidades didácticas por parte de los alumnos (A2).
- Actividades de discusión: realización de seminarios de discusión y puesta en común sobre los diferentes temas tratados y aprendizajes elaborados (A2).
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas individualmente o en pequeños grupos (5 o 6 personas) (A3).

Actividades no presenciales

- Actividades dirigidas: análisis de artículos y documentos. Realización de una síntesis sobre los diferentes aspectos implicados en la actuación docente, resaltando su papel formativo, diferenciando entre la educación obligatoria y postobligatoria y analizando la percepción que los ciudadanos y los estudiantes tienen de ella. Participación en

tutorías presenciales y consultas y tutorías online Preparación de las exposiciones y presentaciones en aula

- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos de investigación sobre la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas, participación en foros de opinión, estudio individual. Elaboración de estudios de casos en los que, partiendo de contenidos concretos de los currículos, se desarrollen y se justifiquen los contenidos matemáticos a trabajar en distintos niveles educativos y se propongan contextos y situaciones relevantes. Preparación de los seminarios de discusión (A2 y A4).

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	40%	60%
-E7	5%	15%
-E10	30%	50%
-		
-		
-		
-		

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias indicadas por los alumnos, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos.

Las actividades de evaluación se concretarán a través de diferentes procedimientos de recogida de información: Pruebas escritas. Producciones realizadas por los alumnos en los trabajos grupales e individuales. Defensa de las propuestas realizadas. Entrevistas en sesiones de seguimiento de las producciones de los estudiantes. Actividades complementadas con la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas y los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos. Todo ello, garantiza una recogida de información sistemática y relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza.

La evaluación tiene fundamentalmente dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la valoración obtenida en cada una de las fuentes señaladas. Dicha valoración responderá a criterios como: utilización adecuada de los conocimientos y justificación fundamentada de decisiones, análisis y síntesis, argumentación, crítica, pertinencia, factibilidad y calidad de producciones propias, actitudes de esfuerzo, profundización, rigor y participación.

En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los



instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. Pruebas escritas. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2A.12) Complementos de formación disciplinar en Música

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MÚSICA	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a las materias de Música.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de la Música; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en la ESO y Bachillerato; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de la Música, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares de Música; e) Preparar audiciones –reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; f) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Música en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptores de contenidos		
Diseño y desarrollo del currículo en educación musical. Fundamentación pedagógica y psicopedagógica en el área de música. Modelos didácticos para la educación musical. Aspectos conceptuales y prácticos para la elaboración de unidades didácticas y su aplicación en situaciones de aprendizaje. Sistemas tradicionales y aportaciones recientes a la Pedagogía musical. Competencias básicas y específicas de las materias de música en la Educación Secundaria. Selección y secuenciación de contenidos. Intervención educativa en el aula de música. Estrategias metodológicas en el área de música. Procedimientos de evaluación, calificación y promoción en educación musical.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	22,5	100%
- A2	52,5	43%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		
Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:		

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <i>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Mínima (%)</i>	<i>Ponderación</i> <i>Máxima (%)</i>
- E4	0%	20%
- E10	40%	60%
- E8	30%	50%
-		
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

(2B.12) Enseñanza y aprendizaje en materias de Música

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MÚSICA	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a las materias de Música.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica específica de la Música para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; d) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la Música, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; e) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza de la Música en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptor de contenidos		
Aprender a enseñar música. Construcción del conocimiento musical. Actitudes, conocimientos y destrezas del profesor de música. El profesor de música como dinamizador de la cultura del centro. La motivación y el aprendizaje musical. Interdisciplinariedad: la música y su relación con otras áreas de conocimiento. Los procesos de percepción (escucha) y expresión musical (habilidades técnicas) y su aprendizaje. Contextos y referentes musicales. La práctica musical (vocal e instrumental). Música y tecnologías. Infraestructuras y materiales curriculares para la música en la E.S.O.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	55	100%
- A2	95	37%
- A3	30	0%
- A4	120	0%
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E1	0%	20%
- E2	0%	20%
- E3	40%	60%
- E4	0%	20%
- E8	0%	20%
- E14	0%	20%
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y



características del sistema de evaluación.

(2A.13) Complementos de formación disciplinar en Procesos Sanitarios

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: PROCESOS SANITARIOS	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE32, adaptadas a la materia de Procesos Sanitarios.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Comprender el valor formativo y cultural de las materias relacionadas con la enseñanza de los Procesos Sanitarios; b) Conocer los contenidos curriculares de tales materias que se cursan en los ciclos formativos de grado medio y superior; c) Conocer la historia y los desarrollos recientes de tales materias, así como sus perspectivas actuales para poder transmitir una visión dinámica de las mismas; d) Hacer referencias a contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares del área de Sanidad; e) Preparar materiales didácticos que estimulen el interés del alumnado; f) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la Sanidad en la evolución de la sociedad y en la vida cotidiana.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptor de contenidos		
Procesos sanitarios en los currículos de la ESO. La Orientación Profesional en la Educación Secundaria: Procesos Sanitarios. Implicaciones del trabajo. Concepto y desarrollo histórico. Teorías, enfoques y modelos. La Educación para la Carrera. Institucionalización de la Orientación Profesional Procesos Sanitarios y su situación en la Unión Europea. Madurez vocacional.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	22,5	100%
-A2	52,5	43%
-A3	15	0%
-A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	10%	30%
-E3	40%	60%
-E4	20%	40%
-E8	10%	30%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

(2B.13) Enseñanza y aprendizaje en materias de Procesos Sanitarios

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: PROCESOS SANITARIOS	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a las materias de Procesos Sanitarios.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica específica de las Ciencias de la Salud para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; d) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las Ciencias de la Salud, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; e) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza de los Procesos Sanitarios en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptor de contenidos		
Los fundamentos del diseño curricular y de la programación didáctica en el área de Ciencias de la Salud. Objetivos, competencias y contenidos. Principios, métodos y procedimientos de enseñanza-aprendizaje. Evaluación del aprendizaje. El método y los componentes de las ciencias de la salud. El acto clínico y la relación profesional de la salud-paciente. Las instituciones sanitarias. Demografía y salud. El lenguaje de las ciencias de la salud. Producción, difusión y recuperación de la información en ciencias de la salud. Pedagogía del cuidado en todas las etapas del ciclo vital. Nuevas demandas de salud.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	45	100%
-A2	105	43%
-A3	30	0%
-A4	120	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	20%	50%
-E3	30%	50%
-E4	10%	30%
-E8	0%	20%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y



características del sistema de evaluación.

(2A.14) Complementos de formación disciplinar en Tecnología, Informática y Procesos Industriales

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y PROCESOS INDUSTRIALES
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CE30, CE31 y CE4, adaptadas a las materias relacionadas con la Tecnología y los Procesos Industriales.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los conceptos y procedimientos básicos de la tecnología para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; b) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum de tecnología e informática, tanto a nivel práctico como teórico; c) Introducir los conocimientos de tecnología y de la informática de manera efectiva para que los estudiantes se interesen por estas materias; d) Preparar actividades prácticas y simuladas para estimular el interés de los alumnos, que permitan aclarar y reforzar conocimientos básicos sobre tecnología, informática y procesos industriales; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la tecnología y de la informática en el desarrollo social y en la vida cotidiana; f) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de tecnología y en informática que pongan de manifiesto la utilidad de esta materia para la sociedad moderna; g) Desarrollar aspectos y principios básicos de la Informática como disciplina.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No se exigen requisitos especiales.	
Descriptor de contenidos	
Aspectos claves del desarrollo histórico de la tecnología y de la informática. Metodología de la construcción del conocimiento en tecnología. Relaciones entre ciencia y tecnología. El papel de la tecnología y de la informática en la sociedad y la cultura actual. Importancia educativa de la tecnología e informática en la educación secundaria y en la formación profesional. Perspectivas y enfoques actuales en la enseñanza de la tecnología y de la informática. La importancia de los contextos en la educación: situaciones educativas relevantes para la enseñanza de la tecnología. Procesos industriales de interés educativo. Aplicaciones interdisciplinarias de la tecnología e informática. Análisis de dispositivos tecnológicos de la vida cotidiana. Experiencias simuladas de procesos tecnológicos.	
Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	28	100%
-A2	34	50%
-A3	10	0%
-A4	78	0%
-		
-		

Para el desarrollo de estas materias hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	50%	70%
-E3	0%	30%
-E4	10%	30%
-E10	0%	30%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar



la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2B.14) Enseñanza y aprendizaje en materias de Tecnología, Informática y Procesos Industriales

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y PROCESOS INDUSTRIALES
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales. En que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12, CG13 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la Tecnología.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Usar los conceptos básicos de la didáctica de la tecnología y de la informática para un poder hacer análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial de tecnología y de la informática en la educación secundaria y la formación profesional -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Fomentar una educación tecnológica e informática basada en el diseño de proyectos y en la resolución de problemas cercanos a la vida cotidiana, tomados como punto de partida para desarrollar los conocimientos y competencias propios de las áreas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas sobre tecnología e informática, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación tecnológica; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la tecnología y de la informática valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Conocer el papel de la Informática en Enseñanza Secundaria y en Formación Profesional; g) Desarrollar los principios básicos y fuentes de la disciplina y del currículum informático.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptores de contenidos	
<p>Las didácticas de la tecnología y la informática: conceptos claves y problemas centrales de la educación tecnológica. Elementos básicos de la formación del profesorado de tecnología y de informática. La construcción del conocimiento en tecnología e informática y sus implicaciones didácticas para la enseñanza. Los currícula oficiales de tecnología y de informática en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato tecnológico y la formación profesional en ramas de carácter tecnológico. Conocer el papel de la Informática en Enseñanza Secundaria y en Formación Profesional. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Las dificultades del aprendizaje en tecnología e informática: conocimientos previos y capacidades cognitivas de los alumnos. Estrategias de enseñanza y aprendizaje de la tecnología: el modelo de aprendizaje basado en proyectos. Los recursos didácticos para la educación tecnológica (libros texto, elaboración de proyectos y resolución de problemas, taller escolar, visitas a museos e</p>	

industrias, revistas, internet, software educativo,...). La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de la tecnología e informática: funciones, criterios y procedimientos. Diseño de propuestas de enseñanza: actividades, lecciones y unidades didácticas. Desarrollo y evaluación de propuestas innovadoras en la enseñanza de la tecnología e informática.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	Horas Activ.	Presencialidad (%)
-A1	23	100%
-A2	134	50%
-A3	20	0%
-A4	123	0%
-		
-		

Para el desarrollo de estas materias hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Las actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el alumnado y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas.

Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	Ponderación Mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
-E2	20%	30%
-E3	20%	40%
-E4	10%	20%
-E8	0%	30%
-E10	10%	20%
-		



-

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por los alumnos, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc.

Finalmente, en la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

MÓDULO ESPECÍFICO

Fichas de materias especialidad Orientación educativa

MATERIAS ESPECÍFICAS DE CADA ESPECIALIDAD:

LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO
PSICOPEDAGÓGICO

LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO
PSICOPEDAGÓGICO

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE29, CEOE10, CEOE11 y CEOE12.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación. Coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional. Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del curriculum. Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones. Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral. Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad. Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el</p>	

clima de convivencia en los Centros.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster

Descriptorios de contenidos

Importancia de la orientación educativa para el desarrollo personal del alumnado, la intervención del profesorado, la organización del centro y su relación con las familias y contexto. Funciones de la orientación. Evolución de la orientación educativa, situación actual y tendencias como campo científico y profesional. Modelos de intervención ante la problemática de los contextos y situaciones concretas (casos).

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	22,5	100%
-A2	52,5	43%
-A3	15	0%
-A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E4	5%	25%



-E10	5%	25%
-E8	10%	30%
-E2	10%	30%
-E1	10%	30%
-E5	0%	20%
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	6 Créditos Obligatoria para Orientación Educativa	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CEOE13, CEOE14, CEOE15, CEOE16, CEOE17, CEOE18.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato); b) Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados; c) Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos; d) Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada; e) Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas; f) Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario. Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptor de contenidos		
Diseño de planes de intervención; colaboración con los docentes y otros miembros de la comunidad educativa; coordinación con otros profesionales y agentes de la zona; técnicas de diagnóstico psicopedagógico; aplicación de programas preventivos; manejo de herramientas digitales básicas por su utilidad en tareas de orientación		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	45	100%
-A2	105	43%
-A3	30	0%
-A4	120	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E6	15%	35%
-E3	15%	35%
-E2	15%	35%
-E8	15%	35%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Educación inclusiva y atención a la diversidad

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: ORIENTACIÓN EDUCATIVA	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	6 Créditos Obligatoria para Orientación Educativa	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CEOE19, CEOE20, CEOE21, CEOE22, CEOE23, CEOE24, CEOE25, CEOE26, CEOE27, CEOE28, CEOE29, CEOE30, CEOE31, CEOE32, CEOE33, CEOE34, CEOE35, CEOE36, CEOE37, CEOE38, CEOE39, CEOE40, CEOE41, CEOE42 y CEOE43.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa; b) Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado; c) Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado; d) Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico; e) Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales; f) Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad; g) Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptor de contenidos		
Conceptualización de la educación inclusiva; medidas organizativas que garanticen la educación inclusiva y la atención a la diversidad; realización de evaluaciones, informes y dictámenes psicopedagógicos del alumnado con necesidades de apoyo específico; diseño y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad; puesta en marcha de programas que favorezcan la inclusión del alumnado con diversidad en el centro.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<p><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</p>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-A1	45	100%

-A2	105	43%
-A3	30	0%
-A4	120	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E6	15%	35%
-E3	15%	35%
-E2	15%	35%
-E8	15%	35%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a



partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

(2) MÓDULO ESPECÍFICO (C) Fichas de materia específica de área

INNOVACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

(en las siguientes áreas o ámbitos)

1. CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 - Biología y Geología
 - Física y Química
 - Matemáticas
 - Tecnología, Informática y Procesos Industriales
2. FILOLOGÍA
 - Lengua extranjera
 - Lengua y Literatura. Latín y Griego.
3. CIENCIAS SOCIALES
 - Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
4. FORMACIÓN PROFESIONAL
 - Formación y Orientación laboral
 - Economía, Empresa y Comercio
 - Hostelería y Turismo
 - Procesos Sanitarios
5. ARTE Y DEPORTES
 - Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
 - Educación Física
 - Música
 -

LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO

6. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

**(2C.1) Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de
Ciencia y Tecnología (Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas,
Informática y Tecnología)**

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: Ciencia y Tecnología
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para el área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Noviembre y Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 y CG8. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE 41 y CE 42 adaptadas a las materias del ámbito científico y tecnológico.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en las materias de ciencia y tecnología, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del área de ciencia y tecnología, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de ciencia y tecnología, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de ciencia y tecnología; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de ciencia y tecnología.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptores de contenidos	
<p>Las competencias específicas de esta materia, junto con los resultados de aprendizaje, incluyen referencias a contenidos de enseñanza que se estructuran y desarrollan a través de las materias del área, con la siguiente relación temática:</p> <ul style="list-style-type: none">- Situación de la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en la ESO, FP y Bachillerato. Identificación de problemas generales y específicos.- Indicadores de calidad en las clases de ciencia y tecnología: desempeño de la docencia, contenidos a enseñar, buenas prácticas, materiales de aprendizaje, la evaluación y la orientación.- Papel de la innovación en la mejora de la enseñanza. Proyectos, propuestas y actividades de enseñanza innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología.- La investigación educativa como estrategia de formación docente. Metodologías y	

técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología.

- Diseño de proyectos de investigación didáctica sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología en la educación secundaria.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	15	100%
- A2	60	50%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos (A1).
- Actividades prácticas: clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor (A2).
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas) (A3).
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual (A4).

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E2	30%	50%
- E10	30%	50%
- E3	10%	30%
-		



-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2C.2) Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de Filología (Lengua y Literatura. Latín y Griego; Lengua Extranjera)

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: Filología
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, y las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 y CG8. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Filología.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las áreas filológicas, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en las materias de Filología, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del área de Filología, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de Filología, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Filología; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de Filología.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptores de contenidos	
<p>Situación de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de Filología en la ESO, FP y Bachillerato. Identificación de problemas generales y específicos. Indicadores de calidad en las clases de las materias de Filología: desempeño de la docencia, contenidos a enseñar, buenas prácticas, materiales de aprendizaje, la evaluación y la orientación. Papel de la innovación en la mejora de la enseñanza. Proyectos, propuestas y actividades de enseñanza innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias filológicas. La investigación educativa como estrategia de formación docente. Metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias filológicas. Diseño de proyectos de investigación didáctica sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias filológicas en la educación secundaria: integración de lenguas y contenidos, la enseñanza por géneros textuales, las secciones bilingües, la integración de nociones culturales y literarias. La dimensión europea de la enseñanza de las Lenguas: el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Las TICs en el modelo de autoformación.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	22,5	100%
- A2	52,5	43%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: Trabajos con ordenador, actividades prácticas en aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y la realización de ejercicios o tareas. Todas las actividades del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E2	20%	40%
- E10	20%	40%
- E8	20%	40%
- E4	0%	20%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de



las clases prácticas (aula, sala de informática, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2C.3) Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de Ciencias Sociales (Geografía e Historia y Filosofía)

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: Ciencias Sociales
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias sociales, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación en las materias de Ciencias Sociales y de la Educación, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de tales áreas, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las tales materias; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de Ciencias Sociales o de Ciencias de la Educación.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptores de contenidos	
La innovación docente. Mecanismos de innovación docente para la enseñanza de las Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación. La investigación educativa como estrategia de formación docente. Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Diseño, implementación y evaluación de nuevas propuestas de enseñanza en Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación. Las TICs en el modelo de autoformación. Nuevos enfoques en el estudio de las Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	22,5	100%
- A2	52,5	43%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: Trabajos con ordenador, actividades prácticas en aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y la realización de ejercicios o tareas. Todas las actividades del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	40%	60%
-E8	10%	30%
-E10	10%	30%
-E4	0%	20%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, sala de informática, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a



criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

(2C.4) Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de Formación Profesional (Formación y Orientación laboral, Economía, Empresa y Comercio, Hostelería y Turismo y Procesos Sanitarios)

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: FORMACIÓN PROFESIONAL
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Formación Profesional.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las áreas de la Formación profesional, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en las materias de Formación Profesional, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del área de la F.P., sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de la Formación Profesional, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de la Formación Profesional; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de Formación Profesional.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptores de contenidos	
La innovación docente. Mecanismos de innovación docente para la enseñanza de los distintos módulos de Formación Profesional. Aspectos problemáticos del proceso enseñanza-aprendizaje en las materias relativas a la Formación Profesional. Propuestas de solución. Análisis de la evolución del puesto de desempeño de la función docente: roles y competencias. Demandas actuales y tendencia a medio plazo del puesto desempeño: Socialización y comunicación de la materia, tutoría y orientación y evaluación e innovación (buenas prácticas y mejora de la calidad). Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Transferencia de estos conocimientos y técnicas a las diferentes metodologías de intervención de cada materia. Las TICs en el modelo de autoformación.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	22,5	100%
- A2	52,5	43%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc.)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E6	40%	60%
-E3	40%	60%
-		
-		
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis,



argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

**(2C.5) Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el
área de Arte y Deportes (Dibujo, Imagen y Artes Plásticas, Educación
Física y Música)**

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: ARTE Y DEPORTE
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE41 y CE42, adaptadas al área de Arte y Deporte.</p> <p>Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de materias del área de Arte y Deporte, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en tales materias, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del citado área, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de Arte y Deporte, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de tales materias; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del área de Arte y Deporte.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptor de contenidos	
Innovación docente en Artes (Plásticas y Musicales) y en Educación Física. Los indicadores de calidad en las Artes, en Música y en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. La capacitación para la formación de Técnicos en la Formación Profesional Específica en tales materias. La investigación docente en las Artes y en la Educación Física y el Deporte. Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Transferencia de estos conocimientos y técnicas a las diferentes metodologías de intervención de cada materia del área de Arte y Deporte. Las TICs en el modelo de autoformación.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	10	100%
- A2	70	50%
- A3	15	0%
- A4	55	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: clases de aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos, etc. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, visión de documentos audiovisuales, lecturas, exposiciones,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- E2	50%	70%
- E8	10%	30%
- E4	0%	20%
- E5	0%	20%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento.

académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio en el Área de Orientación Educativa

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: Orientación Educativa
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, y las competencias generales que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8. Asimismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE40, CE41, CEOE44 y CEOE45.	
Resultados del aprendizaje: Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora; b) Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas; c) Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC; d) Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica; e) Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado; f) Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora; g) Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación; h) Identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las investigaciones e innovaciones.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptor de contenidos	
Identificación de problemas relevantes en los centros educativos para emprender actividades de investigación y mejora; participación en proyectos de investigación e	

innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas; estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado; fomento formación continua del profesorado y diseño de planes de formación del profesorado; participación procesos de evaluación de la calidad de los centros; conocimiento de investigaciones e innovaciones relevantes en el ámbito de la orientación; identificación de foros adecuados para la difusión de trabajos de investigación e innovaciones.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- A1	22,5	100%
- A2	52,5	43%
- A3	15	0%
- A4	60	0%
-		
-		

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas: clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. (A1)
- Actividades prácticas: Trabajos con ordenador, actividades prácticas en aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. (A2)
- Actividades de tutoría: sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas). (A3)
- Actividades de trabajo autónomo del alumno: realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual. (A4)

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de documentos y la realización de ejercicios o tareas. Todas las actividades del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios,...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc.)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
-E2	40%	60%
-E8	10%	30%
-E10	10%	30%



-E4	0%	20%
-		
-		
-		

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, sala de informática, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.



(3) MÓDULO PRÁCTICUM

Fichas de materias

(3A1) PRÁCTICAS EXTERNAS (EN CENTROS DE SECUNDARIA)
(3A2) PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA

(3B1) TRABAJO FIN DE MÁSTER
(3B1) TRABAJO FIN DE MÁSTER EN LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA

(3A) Prácticas externas (en centros de secundaria)

MÓDULO: PRACTICUM																			
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter																		
PRÁCTICAS EXTERNAS	10 Créditos Obligatoria																		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primer y/o Segundo cuatrimestre																		
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado																			
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 Y CB5, así como las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 y CG14. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE43, CE44, CE45, CE46, CE47, CE48, CE49, CE50, CE51, CE52 y CE53.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer los contenidos curriculares de las materias de la especialidad que se cursan en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional; b) Mostrar experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de tales materias; c) Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para ejercer la docencia en educación secundaria, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente; d) Conocer, en el caso de materias relacionadas con la Formación Profesional, la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas; e) Poseer conocimientos prácticos de acción tutorial.</p>																			
Requisitos previos (en su caso)																			
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster																			
Descriptor de contenidos																			
Análisis del centro y del aula: análisis y valoración de su organización y funcionamiento. El Currículum: Planificación y desarrollo de la enseñanza. El profesorado: roles y actuaciones. El alumnado y su rol en el aprendizaje. Desarrollo de la intervención educativa. Evaluación de los procesos educativos realizados.																			
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Seminarios en la Universidad (al menos 3)</td> <td>8</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>- Seminarios en los Centro de Prácticas</td> <td>10</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>- Elaboración de informes.</td> <td>137</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>- Actividades de progresiva inmersión/planificación/observación en la práctica educativa (en los Centros de Prácticas)</td> <td>70</td> <td>50%–100%</td> </tr> <tr> <td>- Actividades de intervención docente(en los Centros de Prácticas): participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación (al menos cinco sesiones de intervención docente).</td> <td>55</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	- Seminarios en la Universidad (al menos 3)	8	100%	- Seminarios en los Centro de Prácticas	10	100%	- Elaboración de informes.	137	0%	- Actividades de progresiva inmersión/planificación/observación en la práctica educativa (en los Centros de Prácticas)	70	50%–100%	- Actividades de intervención docente(en los Centros de Prácticas): participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación (al menos cinco sesiones de intervención docente).	55	100%
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>																	
- Seminarios en la Universidad (al menos 3)	8	100%																	
- Seminarios en los Centro de Prácticas	10	100%																	
- Elaboración de informes.	137	0%																	
- Actividades de progresiva inmersión/planificación/observación en la práctica educativa (en los Centros de Prácticas)	70	50%–100%																	
- Actividades de intervención docente(en los Centros de Prácticas): participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación (al menos cinco sesiones de intervención docente).	55	100%																	



- Tutorías. -Análisis de prácticas de empresa en ciclos formativos para especialidades relacionadas con Formación Profesional.	5	100%
---	---	------

Seminarios en el Centro Universitario. Seminarios en los Centro docentes de Prácticas acreditados. Elaboración de informes. Actividades de progresiva inmersión/observación en la práctica educativa. Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación. Tutorías. Análisis de prácticas de empresa en ciclos formativos de Formación Profesional para especialidades relacionadas con FP.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	Ponderación Mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
- Nivel y calidad de la participación en las actividades formativas realizadas en la Universidad	-	10%
- Nivel y calidad de las actividades y tareas docentes llevadas a cabo en el Centro de Prácticas, teniendo en cuenta el Informe suministrado por el Tutor o Tutora del Centro	35 %	45%
- Nivel y calidad de la Memoria de Prácticas	35%	45%
- Autoevaluación debidamente justificada	-	10%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. El profesorado de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Criterios para la evaluación: 1.- Nivel de participación de los estudiantes en las actividades formativas y 2.- Calidad de los trabajos realizados: memorias de prácticas; actividades y tareas docentes llevadas a cabo en el Centro; autoevaluación realizada por el alumnado.

**(3A2) Prácticas externas
en la especialidad de Orientación Educativa**

MÓDULO: PRACTICUM		
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter	
PRÁCTICAS EXTERNAS EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10 Créditos Obligatoria	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primer y/o Segundo cuatrimestre	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado		
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias básicas del título que se han codificado mediante CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5, así como las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18 y CG19. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE44, CE46, CE49, CE50, CE53, CEOE46, CEOE47, CEOE48 y CEOE49.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa, el asesoramiento psicopedagógico y la acción tutorial; b) acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita c) Acreditar las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico; d) analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster; e) planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico; f) identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta; g) revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.</p>		
Requisitos previos (en su caso)		
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster		
Descriptores de contenidos		
Análisis de la realidad escolar utilizando los marcos teóricos adecuados; El Plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico: diseño, desarrollo y evaluación. El orientador: roles y actuaciones.		
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje		
<p><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</p>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Seminarios en la Universidad (al menos 3)	8	100%
- Seminarios en los Centro de Prácticas	10	100%
- Elaboración de informes	137	0%
- Actividades de progresiva inmersión/planificación/observación en la intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (en los Centros de Prácticas)	70	50%-100%
- Actividades del Plan de intervención en programas de prevención, o en acción tutorial, o en programas de seguimiento	55	100%



<i>de absentismo, o en programas de orientación vocacional, o en atención a la diversidad, o en programa de transición entre etapas educativas, o en asesoramientos a los consejos orientadores del alumnado (en los Centros de Prácticas)</i>		
- Tutorías.	5	100%

Seminarios en el Centro Universitario. Seminarios en los Centro docentes/ Equipos de orientación de Prácticas acreditados. Elaboración Plan de Intervención. Actividades de progresiva inmersión/planificación/observación en la intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Actividades del Plan de intervención.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Nivel y calidad de la participación en las actividades formativas realizadas en la Universidad	-	10%
- Nivel y calidad del conjunto de actividades llevadas a cabo en el Centro de Práctica, teniendo en cuenta el Informe suministrado por el Tutor o Tutora del Centro	35 %	45%
- Nivel y calidad de la Memoria de Prácticas	35%	45%
- Autoevaluación debidamente justificada	-	10%
-		
-		
-		

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. El profesorado de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

Criterios para la evaluación: 1.- Nivel de participación de los estudiantes en las actividades formativas y 2.- Calidad de los trabajos realizados: memorias de prácticas; actividades y plan de intervención llevado a cabo en el Centro; autoevaluación realizada por el alumnado.



(3B1) Trabajo fin de máster

MÓDULO: PRACTICUM																						
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter																					
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6 Créditos Obligatoria																					
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Abril a Septiembre																					
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado																						
Todas las competencias básicas, generales y específicas están asociadas a esta materia y de modo especial las que se han citado en la ficha de prácticas externas en centros de secundaria. Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria y en la exposición del trabajo fin de máster.																						
Requisitos previos (en su caso)																						
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster																						
Descriptor de contenidos																						
Investigación educativa. Elaboración de informes y memorias en educación. Objetivos, contenidos y estructuración del Trabajo Fin de Máster. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.																						
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i></th> <th><i>Horas Activ.</i></th> <th><i>Presencialidad (%)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- <i>Actividades prácticas de orientación y revisión de trabajos (A2) (A3)</i></td> <td>5</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>- <i>Actividades de evaluación</i></td> <td>1</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>- <i>Tutorías</i></td> <td>3</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>- <i>Realización de diseños</i></td> <td>20</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>- <i>Búsqueda bibliográfica/documental (A4)</i></td> <td>15</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>- <i>Elaboración de memorias (A4)</i></td> <td>106</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>		<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>	- <i>Actividades prácticas de orientación y revisión de trabajos (A2) (A3)</i>	5	100%	- <i>Actividades de evaluación</i>	1	100%	- <i>Tutorías</i>	3	100%	- <i>Realización de diseños</i>	20	0%	- <i>Búsqueda bibliográfica/documental (A4)</i>	15	0%	- <i>Elaboración de memorias (A4)</i>	106	0%
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>																				
- <i>Actividades prácticas de orientación y revisión de trabajos (A2) (A3)</i>	5	100%																				
- <i>Actividades de evaluación</i>	1	100%																				
- <i>Tutorías</i>	3	100%																				
- <i>Realización de diseños</i>	20	0%																				
- <i>Búsqueda bibliográfica/documental (A4)</i>	15	0%																				
- <i>Elaboración de memorias (A4)</i>	106	0%																				
Elaboración y defensa de un trabajo académico (TFM) que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado con la práctica docente en la especialidad correspondiente. Jornadas de exposición de Trabajos Fin de Máster.																						
Para la orientación y revisión de los trabajos, se realizarán seminarios grupales con el tutor o tutora del TFM y, en los casos en que sea posible, con la participación de profesores de diferentes materias. También se realizarán tutorías.																						
El contenido del TFM deberá posibilitar que éste sea completado por cada estudiante en el número de horas correspondientes a los 6 créditos ECTS que tiene asignada																						

esta materia en el Plan de Estudios (150 horas).

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

L

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias : -Fundamentación y referencias -Capacitación y madurez profesional -Capacidad de análisis y de reflexión	55%	65%
Competencias de comunicación escrita -Estructura y formato -Redacción -Organización	15%	25%
Competencias de comunicación oral -Capacidad de exposición oral -Capacidad de síntesis -Capacidad respuesta a preguntas y comentarios	15%	25%

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Criterios para la evaluación: calidad del trabajo realizado; calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; interrelación entre las materias del máster y la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa de TFM.

(3B2) Trabajo fin de máster en la especialidad de Orientación educativa

MÓDULO: PRACTICUM	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
TRABAJO FIN DE MÁSTER EN LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Abril a Septiembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
Todas las competencias básicas, generales y específicas están asociadas a esta materia y de modo especial las que se han citado en la ficha de prácticas externas de Orientación educativa. Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria y en la exposición del trabajo fin de máster.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos diferentes a los exigidos para el acceso y admisión al Máster	
Descriptor de contenidos	
Investigación educativa. Elaboración de informes y memorias en educación. Objetivos, contenidos y estructuración del Trabajo Fin de Máster. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc.)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Actividades prácticas de orientación y revisión de trabajos (A2) (A3)	5	100%
- Actividades de evaluación	1	100%
- Tutorías	3	100%
- Realización de diseños	20	0%
- Búsqueda bibliográfica/documental (A4)	15	0%
- Elaboración de memorias (A4)	106	0%

Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación (TFM) que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado con la orientación educativa, el asesoramiento psicopedagógico y la acción tutorial en la especialidad de Orientación Educativa.

Para la orientación y revisión de los trabajos, se realizarán seminarios grupales con el tutor o tutora del TFM y, en los casos en que sea posible, con la participación de profesores de diferentes materias. También se realizarán tutorías.

El contenido del TFM deberá posibilitar que éste sea completado por cada estudiante en el número de horas correspondientes a los 6 créditos ECTS que tiene asignada esta materia en el Plan de Estudios (150 horas).

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc.)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias : -Fundamentación y referencias -Capacitación y madurez profesional -Capacidad de análisis y de reflexión	55%	65%
Competencias de comunicación escrita -Estructura y formato -Redacción -Organización	15%	25%
Competencias de comunicación oral -Capacidad de exposición oral -Capacidad de síntesis -Capacidad respuesta a preguntas y comentarios	15%	25%

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Criterios para la evaluación: calidad del trabajo realizado; calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora del Plan o Programa de intervención; interrelación entre las materias del máster y la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa de TFM.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

Considerando que este master cuenta, aproximadamente, cada curso académico con 450 estudiantes, el total de horas presenciales que se imparten en el mismo son 6.180. En la siguiente tabla se estima, por categorías académicas, la carga docente que asume el profesorado de este título.

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	4,3%	100%	4,3% (265 h.)
- Catedráticos de Escuela Universitaria	4,3%	100%	4,3% (265 h.)
- Profesores Titulares de Universidad	25,4%	100%	25% (1.569 h.)
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	3,6%	0%	3,6% (222 h.)
- Profesores Contratado Doctor	8%	100%	8% (494 h.)
- Colaboradores	1,4%	58,3%	1,4% (86 h.)
- Ayudantes Doctores	2,9%	100%	2,9% (179 h.)
- Asociados	40,6%	60%	40,6% (2.500 h.)
- Otros	1%	100%	1% (61 h.)

6.1.1 PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Para desarrollar las enseñanzas programadas en el plan de estudios propuesto para el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la Universidad de Málaga cuenta con todo el Personal Docente e Investigador que actualmente imparte docencia en sus titulaciones y que se especifica por categorías académicas en la tabla anterior.

El ANEXO I incluye además un informe detallado del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, clasificado por las ramas de conocimiento previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que está potencialmente disponible para impartir la docencia en este título de posgrado.

6.1.2 PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga cuenta con el personal Docente e Investigador necesario para desarrollar al actividades programadas en los estudios objeto de la presente Memoria, por tanto no se precisa más PDI que el citado en el apartado anterior.

6.1.3 OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) -especialmente con el destinado en la Facultad de Ciencias de la Educación- necesario para atender las necesidades logístico-administrativas derivadas de la implantación del Título de Máster Universitario propuesto. En la siguiente tabla se detalla el Personal de Administración y Servicios (PAS) que presta sus servicios en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga:

Servicio	Funcionario		Laboral				Total
	A1/A2	C1	I	II	III	IV	
Secretarías	7	17	-	-	-	-	24
Laboratorios y Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación	-	-	-	2	-	-	2
Bibliotecas	3	1	-	-	6	-	9
Aula de Informática	-	-	-	-	1	-	1
Conserjerías	-	-	-	-	3	4	7
Total	10	18	-	2	9	4	43

6.1.4 OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

La Universidad de Málaga no precisa de otros recursos humanos (PDI o PAS) para desarrollar al actividades programadas en los estudios objeto de la presente Memoria..

6.2 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADP Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad



de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se incorpora en el apartado nueve de esta Memoria (Sistema de Garantía de Calidad).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

Como ANEXO II a esta Memoria se incorpora un documento -Espacios Docentes- donde se detallan los medios materiales y servicios potencialmente disponibles en la Universidad de Málaga para la planificación y el desarrollo efectivo de las enseñanzas descritas en la presente Memoria.

7.1.2.1. Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

A continuación se detallan los medios materiales y servicios con los que cuenta la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga para la planificación y el desarrollo efectivo de las enseñanzas descritas en la presente Memoria.

La actual estructura contempla los siguientes recursos:

-Aulas: 1 (30 m² y capacidad de 25 alumnos)

-Aulas: 4 (100 m² y capacidad de 80 alumnos cada una)

-Aulas: 8 (115 m². Capacidad de 90 alumnos cada una)

□Aulas en otras instalaciones del campus: La Facultad de Ciencias de la Educación tiene además asignadas para impartir docencia tres aularios próximos a la misma.

En ellos dispone de 11 aulas con las siguientes capacidades:



2 de 50 alumnos/as, 7 con capacidad comprendida entre 90 y 100 alumnos/as y 2 con una capacidad de 120 alumnos/as. En la actualidad la mayor parte de los espacios docentes destinados a este master están ubicados en el Aulario López Peñalver.

-Talleres 4: 2 aulas-taller de artes plásticas con capacidad de 75 alumnos cada una, un aula-taller de música con capacidad de 75 alumnos y un aula-taller de dramatización con capacidad de 60 alumnos.

-Seminarios 3 ubicados en la segunda planta, correspondientes a los departamentos de Métodos de investigación e innovación educativa, Teoría e historia de la educación y Didáctica de las matemáticas, de las CCSS y de las CCEE.

-Laboratorios 5 ubicados en la 1ª y 2ª plantas : 2 de lenguas extranjeras, 1 de Ciencias Experimentales y 1 de Física y Química con capacidades de 30 alumnos cada uno y un último laboratorio-taller de Didáctica de las matemáticas con capacidad de 30 alumnos.

-Aulas de informática 2 con 35 puestos cada una.

-Aula de Nuevas Tecnologías compuesta de:

*Un aula taller con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos Windows, MacOSX y Guadalinex.

*Un aula de digitalización, visualización y sonido con scanner para digitalizar negativos de 35mm, diapositivas y fotografías; sistemas de videos, DVD grabador, un PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y un puesto combi para visualización de VHS y DVD.

*Servicio de préstamo a la comunidad universitaria: se disponen de 5 videocámaras, 5 cámaras de fotos y 5 grabadoras de audio.

-Despachos:

*Segunda planta:

-19 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de las Matemáticas, de las CCSS y de las CCEE.

-15 despachos correspondientes al Departamento de Lengua y literatura y su didáctica.

-23 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

- 12 despacho correspondientes a los Departamentos: un despacho cada uno de los siguientes: Filología griega-Filología española II y Teoría de la literatura, Historia antigua, Matemática aplicada-Algebra y Geometría, Física aplicada, Biología, Geología vegetal, Química inorgánica; dos despachos los departamentos: Filología inglesa, francesa y alemana y Derecho del estado y sociología.

*Tercera planta:

-7 despachos pertenecientes al Departamento de Psicología evolutiva y de la educación.

*Sexta planta:

-12 despachos correspondientes al Departamento de Métodos de investigación e innovación educativa.

*Séptima planta:

-18 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica y organización escolar

*Octava planta:

-18 despachos correspondientes al Departamento de Teoría e Historia de la educación.

Biblioteca: Compartida por todas las titulaciones que imparte actualmente la Facultad de Ciencias de la Educación y las que imparte la Facultad de Psicología.

Tiene las siguientes características :

Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca.

Consulta de catálogo: 20

Espacio destinado al trabajo de los alumnos: dos aulas de 100 y 75 m².

Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Sala de grado con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Servicio de cafetería.

Servicio de reprografía.

El centro cuenta con red Wifi con cobertura en todas sus instalaciones.

7.1.3. Centros de prácticas

Por otra parte indicar que para la parte práctica del Máster – Practicum- se cuenta en la provincia de Málaga con una extensa red de centros públicos de Secundaria (Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), así como de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Equipos de Orientación Educativa (EOEs) que dependen de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Esta Consejería, a través del Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, establecerá los mecanismos oportunos para conformar una red de tutores de prácticas externas del Máster en los centros docentes correspondientes. Los tutores serán profesores en ejercicio procedentes de centros de Secundaria o Escuelas de Idiomas. El profesorado externo que participe en la tutorización del Prácticum, así como los centros correspondientes, tendrán un reconocimiento y, en su caso, una gratificación en los términos que establezca el Convenio Marco y el Convenio Específico de colaboración entre las Universidades y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Dicho profesorado, a través de sus centros, deberá estar acreditado en los términos que establezca el Convenio que regula el Prácticum de este título. Al objeto de garantizar la formación correspondiente y facilitar asimismo la labor de coordinación requerida entre el profesorado de la Universidad y los tutores de los centros de prácticas, podrán emprenderse, de mutuo acuerdo, acciones formativas y sesiones de trabajo conjuntas entre dichos profesores, así como con los responsables de las prácticas de los equipos directivos de los centros.

7.1.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto

con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.2 PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.



Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

- Tasa de Graduación: 85 %
- Tasa de Abandono: 15 %
- Tasa de Eficiencia: 95 %

8.1.2 OTROS POSIBLES INDICADORES

- Tasa de rendimiento por materia (créd. superados/créd. Matriculados*100): 95 %
- Tasa de éxito por materia (créd. superados/créd. examinados * 100): 95 %

8.1.3 JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles del C.A.P. (enseñanzas que se extinguen con la puesta en marcha de este nuevo Máster), considerando sus tres últimas ediciones:

- La tasa de graduación media de los tres últimos años del CAP se sitúa en torno al 88%. Al tratarse de una titulación nueva con un mayor número de créditos es bastante posible que la tasa de graduación no sea tan alta. A pesar de ello se espera que no baje por debajo del 85%.
- La tasa de abandono media de los tres últimos años del CAP se sitúa en torno al 11,18%. Al tratarse de una titulación nueva con un mayor número de créditos es bastante posible que la tasa de abandono suba algo. A pesar de ello se espera que no sobrepase el 15%.
- La tasa de rendimiento media de los tres últimos años del CAP se sitúa en torno al 99%. Al tratarse de una titulación nueva con un mayor número de créditos es bastante posible que la tasa de graduación no sea tan alta. A pesar de ello se espera que no baje por debajo del 95%.

Las estimaciones de tasas anteriores se refieren a la media de las diferentes especialidades, siendo posible que algunas tasas puntuales de especialidades nuevas se distancien de las anteriores en un rango del 10 al 15%.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo



Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://www.uma.es/media/files/MSGC_200315.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Curso de implantación de la Titulación:

El Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Málaga se propone para su implantación en el curso académico 2009/2010.

10.1.2 Justificación del cronograma de implantación:

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en un sólo curso académico -60 créditos-, su implantación se iniciará y completará en el curso académico 2009/2010.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, en su caso:

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el

Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

TABLA CON LA CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO Y EL NUEVO PARA LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MÓDULOS	PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO		PLAN DE ESTUDIOS NUEVO	
	Materias (y créditos ECTS asignados)	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)	Créditos ECTS
MÓDULO GENÉRICO	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Desarrollo, aprendizaje y educación (4) - Sociedad, familia y educación (4)	12
MÓDULO ESPECÍFICO	- Complementos de formación disciplinar en orientación educativa(6)	24	- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6)	24

	<p>Aprendizaje y enseñanza en la especialidad orientación educativa (12)</p> <p>- Innovación docente e Investigación educativa (Área de Ciencias Sociales)(6)</p>		<p>- Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6)</p> <p>- Educación inclusiva y atención a la diversidad (6)</p> <p>-La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6)</p>	
MÓDULO DE PRÁCTICUM	<p>- Prácticas docentes en centros de secundaria (10)</p> <p>- Trabajo fin de Máster (6)</p>	16	<p>- Prácticas docentes en centros de secundaria o EOE (10)</p> <p>- Trabajo fin de Máster (6)</p>	16
LIBRE DESIGNACIÓN	<p>Estos créditos se pueden cursar en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas de otras especialidades de este máster.</p>	8	<p>Estos créditos se pueden cursar en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o en materias/asignaturas de otras especialidades de este máster.</p>	8

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título.

El Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Málaga, a implantar, no sustituye a ningún otro título de carácter oficial.



ANEXO I: Análisis de la Plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGAANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
-POR RAMA DE CONOCIMIENTO-**RAMA DE CONOCIMIENTO: ARTE Y HUMANIDADES**

CATEGORIA	Nº PDI	DOCTORES	DEDICACION	
			TC	TP
CATEDRATICO UNIVERSIDAD	30	30	30	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	149	149	149	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIO	4	4	4	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	16	3	16	
PROFESOR ASOCIADO	48	21	1	47
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	13	13	13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	32	32	32	
AYUDANTE	7	6	6	1
PROFESOR COLABORADOR	14	5	14	
SUSTITUTO INTERINO	20	2	1	19
TOTALES	333	265	266	67

RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS

CATEGORIA	Nº PDI	DOCTORES	DEDICACION	
			TC	TP
CATEDRATICO UNIVERSIDAD	52	52	52	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	120	120	120	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIO	10	10	10	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	3	6	
PROFESOR ASOCIADO	11	9		11
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	16	16	16	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	19	19	19	
AYUDANTE	2	2	2	
PROFESOR COLABORADOR	3	3	3	
INVESTIGADOR CONTRATADO	9	9	9	
TOTALES	248	243	237	11

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGAANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
-POR RAMA DE CONOCIMIENTO-**RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD**

CATEGORIA	Nº PDI	DOCTORES	DEDICACION	
			TC	TP
CATEDRATICO UNIVERSIDAD	22	22	22	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	101	101	100	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIO	3	3	3	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	29	7	29	
PROFESOR ASOCIADO	69	36		69
PROFESOR ASOCIADO CIS	172	79		172
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	2	2	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	18	18	18	
AYUDANTE	5	1	5	
PROFESOR COLABORADOR	6	3	6	
INVESTIGADOR CONTRATADO	1	1	1	
PROFESOR EMERITO	2	2	2	
INTERINO SUSTITUTO	1	1	1	
TOTALES	431	276	189	242

RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS

CATEGORIA	Nº PDI	DOCTORES	DEDICACION	
			TC	TP
CATEDRATICO UNIVERSIDAD	66	66	62	4
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	75	28	75	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIO	28	28	28	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	257	257	257	
PROFESOR ASOCIADO	179	32	9	170
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	25	25	25	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	82	82	82	
AYUDANTE	10	10	10	
PROFESOR COLABORADOR	60	35	60	
INVESTIGADOR CONTRATADO	1	1	1	
PROFESOR EMERITO	2	2	2	
INTERINO SUSTITUTO	31	13	6	25
PROF. ESO COM. SERVICIO	5	1	5	
TOTALES	821	580	622	199



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
-POR RAMA DE CONOCIMIENTO-

RAMA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CATEGORIA	Nº PDI	DOCTORES	DEDICACION	
			TC	TP
CATEDRATICO UNIVERSIDAD	24	24	24	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	174	174	173	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIO	12	12	12	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	116	26	114	2
PROFESOR ASOCIADO	96	12	1	95
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	12	12	12	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	19	19	19	
AYUDANTE	8	3	8	
PROFESOR COLABORADOR	26	12	26	
INVESTIGADOR CONTRATADO	7	7	7	
INTERINO SUSTITUTO	9	2	3	6
TOTALES	503	303	399	104

QUINQUENIOS

RAMA DE CONOCIMIENTO	1	2	3	4	5	6
Arte y Humanidades	7	27	41	23	25	68
Ciencias	7	19	29	30	28	69
Ciencias de la Salud	10	13	35	22	30	38
Ciencias Sociales y Jurídicas	15	92	101	64	46	90
Ingeniería y Arquitectura	26	105	100	34	18	29
TOTALES	65	256	306	173	147	294

SEXENIOS

RAMA DE CONOCIMIENTO	1	2	3	4	5	6
Arte y Humanidades	65	33	17	13	10	2
Ciencias	18	47	46	33	8	4
Ciencias de la Salud	25	28	15	14	4	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	97	52	26	8	7	1
Ingeniería y Arquitectura	117	56	13	6	1	0
TOTALES	322	216	117	74	30	8

TOTAL PDI UMA: 2336



ANEXO II: Espacios docentes de la Universidad de Málaga.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad
		06/05/09 

Edificios de la Universidad de Málaga

ESPACIOS DOCENTES



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	
		06/05/09	

**La Universidad de Málaga, un poco de historia*

Los orígenes de la Universidad de Málaga se remontan a la década de los años sesenta, con una necesidad evidente de la sociedad malagueña que, a través de sus ciudadanos, autoridades y medios de comunicación, reclamaba el nacimiento de una universidad. El argumento fue sobre todo la desigualdad en el número de estas instituciones entre el norte y el sur de la Península y el hecho de ser Málaga la única ciudad europea con más de 300.000 habitantes que carecía de Universidad y Escuela Técnica Superior.

*Una de las principales voces que se alzaron reclamando el nacimiento de la universidad malagueña fue la **Asociación de Amigos de la Universidad de Málaga**, creada en 1968 y donde se concentraron importantes personajes de la vida local. En esta Asociación se aglutinó el esfuerzo y la iniciativa más importante que se había producido a lo largo de la historia malagueña, a favor de crear una institución de enseñanza superior. La Asociación de Amigos de la Universidad de Málaga surge de la propia sociedad, representada ésta por un grupo de malagueños pertenecientes a distintos sectores de la provincia. En sus inicios como entidad demandante de la Universidad, se hace eco del poder de los medios de comunicación, para con ello informar a toda la población malacitana de la importancia de crear la Universidad de Málaga.*

Las bases para la creación de esta institución superior ya estaban puestas, debido a que Málaga contaba por esta época con la Escuela de Peritos, la Escuela Normal, la Facultad de Económicas –dependiente en ese momento de la Universidad de Granada–, y el Seminario, donde se impartían materias filosóficas y teológicas.

El nacimiento de la Universidad estuvo marcado por un largo proceso, en el que destacaron la creación del Colegio Universitario de Málaga, que comenzó a funcionar en el curso 70/71 (dotado en un principio de secciones de Ciencias, Letras, Medicina y Farmacia), y el decreto de creación de la Universidad de Málaga (junto a las de Córdoba y Santander), que se firmó el 18 de agosto de 1972 y fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de septiembre de ese mismo mes, siendo este el acto culminante del proceso de creación de la universidad malagueña. La Universidad constará inicialmente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ya existente, y de la Facultad de Medicina, creada en este momento.

En estos primeros años el emplazamiento principal, de los centros universitarios fue el campus de El Ejido, aunque se seguía contando con facultades en pleno centro de la ciudad o en distintas barriadas, siendo la Facultad de Medicina la primera en ubicarse en el nuevo campus de Teatinos, futura sede de la ciudad universitaria.

Las facultades van cambiando poco a poco de ubicación. Así es el caso de la de Filosofía y Letras, que estuvo en un principio en dos edificios del centro de la ciudad, hasta 1985 cuando se instala definitivamente en el campus de Teatinos, La Facultad de Ciencias, inicialmente situada en el antiguo Colegio Universitario, y posteriormente ubicada también en el campus de Teatinos, así como otros centros que van fijando su sede allí. No obstante, algunos edificios se encuentran todavía ubicados en diferentes puntos de la ciudad, así como en el campus de El Ejido.



LA UNIVERSIDAD HOY

Con poco más de 25 años de vida, la Universidad de Málaga se ha convertido no sólo en un gran dinamizador cultural de la ciudad, sino también en un considerable soporte del futuro tecnológico e investigador. La Universidad de Málaga constituye uno de los vértices del denominado "triángulo productivo" de la ciudad, formado además por el aeropuerto y el Parque Tecnológico de Andalucía. Este último está unido ya a la institución universitaria a través de un continuo flujo de ideas, profesionales de alta cualificación y tecnologías avanzadas.

La política de infraestructura de la Universidad de Málaga tiene como objetivo final reunir en el campus de Teatinos todos los centros y servicios universitarios. En los próximos años la construcción de nuevos centros, así como el desdoblamiento de los edificios que acogen a más de un centro, irán configurando la futura ciudad universitaria, que ocupará en conjunto una superficie cercana a los dos millones de metros cuadrados.

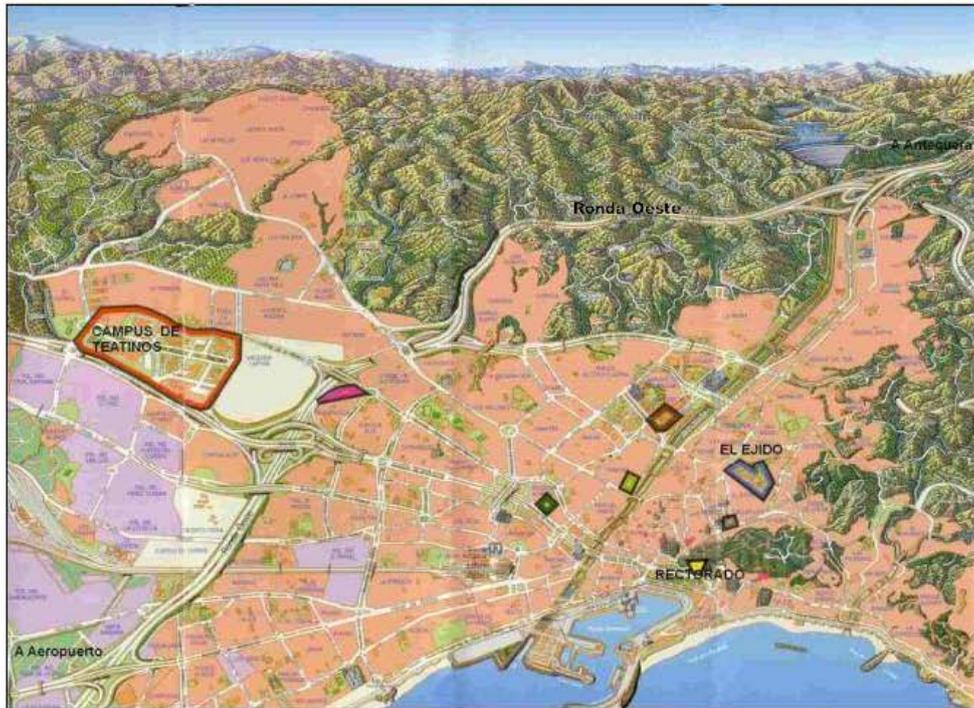
El antiguo edificio de Correos situado en el centro de la ciudad de Málaga es otra de las bazas a tener en cuenta en los proyectos de infraestructura de la universidad malagueña. En este recinto se ubicará el Rectorado, incluyendo los servicios de Secretaría General y Gerencia. Además, el edificio contará con el atractivo de mostrar al público como parte del mismo los restos arqueológicos de la muralla del Puerto de la capital, descubiertos en el subsuelo.

Por otra parte, el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) también forma parte de la futura expansión de la Universidad. Así lo demuestra la próxima construcción del edificio de Fomento de Empleo y de las Empresas, que albergará el centro de creación de empresas, el gabinete de iniciativas por el empleo y la incubadora universitaria de empresas. Junto a éste, el ya existente edificio de Institutos Universitarios conformará la presencia de la Universidad de Málaga en el PTA.

**Información recabada de la página web de la Universidad de Málaga*

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad
		06/05/09 

Situación de los Campus en la Ciudad de Málaga



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad
		06/05/09 

CÓD.	EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
		<i>La codificación de los edificios es un Documento de Trabajo creado por la Unidad Técnica, constando de 3 dígitos de los que el primero corresponde e indica el Campus o Zona y los dos siguientes al número asignado al edificio</i>
102	E. U. POLITECNICA (Edif.01 Informática)	
103	E. U. POLITECNICA (Edif.02 Antiguo)	
104	E. U. POLITECNICA (Edif.03 Secretaría)	
105	PABELLÓN DE GOBIERNO ADJUNTO / ESCUELA INFANTIL	
106	VIVIENDAS CONSERJES	
107	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
108	AULA MAGNA / PARANINFO	
109	PABELLON DE GOBIERNO	
110	PABELLONES UNIVERSITARIOS	
200	CAMPUS UNIVERSITARIO DE TEATINOS	
202	FACULTAD DE CIENCIAS	
203	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
204	FACULTAD DE DERECHO	
205	COMPLEJO CIENCIAS DE LA EDUCACION Y PSICOLOGIA	
206	SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA / EDIFICIO APOYO A LA INVESTIGACION	
207	CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS	
208	CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICOSANITARIAS (CIMES)	
209	BIBLIOTECA GENERAL	
210	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)	
211	E.T.S. DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIÓN / E.T.S. DE INGENIERIA INFORMÁTICA	
212	COMPLEJO POLIDEPORTIVO UNIVERSITARIO	
213	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES 1	
214	E. U. DE TURISMO / FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	
215	AJLARIO SEVERO OCHOA	
216	AJLARIO GERALD BRENNAN	
217	AJLARIO LOPEZ DE PENALVER	
218	DECANATO DE FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
219	BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
220	ESCUELA INFANTIL	
221	CENTRO DE INICIATIVAS UNIVERSITARIAS	
222	COMPLEJO ECONOMICO Y SOCIAL (En construcción)	
223	E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES / POLITECNICA (En construcción)	
224	CIENCIAS DE LA SALUD (En construcción)	
225	AJLARIO IV	
226	AJLARIO V	
227	EDIFICIO JARDIN BOTANICO	
300	MARTIRICOS	
301	CIENCIAS DE LA SALUD. Edif. 1	
302	CIENCIAS DE LA SALUD. Edif. 2	
400	EL PALO	
401	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	
500	SAN JULIAN. CENTRO DE INVESTIGACION GRICE HUTCHINSON	
501	EDIFICIO ADMINISTRATIVO JARDIN BOTANICO	
502	PABELLÓN DE REUNIONES	
600	MÁLAGA CENTRO. OTRAS ZONAS	
601	RECTORADO	

CÓDIGOS DE EDIFICIOS

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad
		06/05/09 

602	CURSO PARA EXTRANJEROS
603	RESIDENCIA UNIVERSITARIA
604	CONSEJO SOCIAL
605	NAVE DE ARQUITECTURA
606	ANTIGUO CONVENTO DE LA AJURORA
700	PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA
701	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS
702	BIOINNOVACION

La codificación de los edificios de nueva creación se irán asignando consecutivamente conforme inicia su construcción y en su zona correspondiente

Distribución de espacios educativos en los edificios docentes.

101	E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES							
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBUOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	13	1	6		1	1	1	1
Sup. Útil (m ²)	665	25	522					

102	E.U. POLITECNICA (Edif. 1) Antigua Informática							
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBUOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	6	2						
Sup. Útil (m ²)	1094	451						

103	E.U. POLITECNICA (Edif. 2) Edif. Antigo							
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBUOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	5	1						
Sup. Útil (m ²)	1282	153						

104	E.U. POLITECNICA (Edif. 3) Secretaría							
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBUOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	9							

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	
		06/05/09	

Sup. Útil (m ²)	665							
-----------------------------	-----	--	--	--	--	--	--	--

107 CIENCIAS ECONÓMICAS Y E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES								
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	20	5			1	1	1	1
Sup. Útil (m ²)	2566	591			864	180	170	373

201 FACULTAD DE MEDICINA								
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	6	1			1	1	1	
Sup. Útil (m ²)	2550	32						

202 FACULTAD DE CIENCIAS								
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	17				1	1		
Sup. Útil (m ²)	3105							

203 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS								
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	26	2	5	4	1	1	1	
Sup. Útil (m ²)	3053	194	265				205	

204 FACULTAD DE DERECHO								
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	16	1		8	1	1	1	1
Sup. Útil (m ²)	5240	51			1745		495	

205 COMPLEJO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA								
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE	LABORATORIO	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN	AULA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	
		06/05/09	

		INFORMAT.	TECN/DOC.				DE ACTOS	MAGNA
Cantidad	46	2	5		1	1	1	1
Sup. Útil (m ²)	3441	190			908		300	

211 ETS ING. DE TELECOM./ ETS INGENIERÍA INFORMÁTICA

DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	24	2	18	8	1	1	1	1
Sup. Útil (m ²)	4095	254	4634	513			526	

214 E.S. HOSTELERÍA Y TURISMO/ FAC. CIENCIAS DE LA INFORM.

DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	20	3	9		2	2	1	1
Sup. Útil (m ²)	2142	290					412	

215 AULARIO SEVERO OCHOA

DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	13	2						
Sup. Útil (m ²)	1736	206						

216 AULARIO LÓPEZ DE PEÑALVER

DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	12	2						
Sup. Útil (m ²)	1956	212						

217 AULARIO GERALD BRENAN

DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	15							
Sup. Útil (m ²)	1956							

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificios de la Universidad de Málaga	Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	
		06/05/09	

225		AULARIO IV						
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	8	-	-	-	-	-	-	-
Sup. Útil (m ²)	500	-	-	-	-	-	-	-

301		E.U. CIENCIAS DE LA SALUD Edif. 1						
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	6	1	6					
Sup. Útil (m ²)	675	41						

401		FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO						
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	5	1			1	1	1	
Sup. Útil (m ²)	1190	75						

602		CURSO PARA EXTRANJEROS						
DENOMINACIÓN	AULAS	AULAS DE INFORMAT.	LABORATORIO TECN/DOC.	SEMINARIOS	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	SALÓN DE ACTOS	AULA MAGNA
Cantidad	16							
Sup. Útil (m ²)	260							

ANEXO III. CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

A.1. Intervenciones expositivas, a cargo del docente o de expertos invitados, con el objeto de presentar o ilustrar los conceptos fundamentales de las materias.

A.2. Actividades dirigidas a facilitar, el análisis, la implicación, la interacción, la cooperación, la reflexión, la formulación de propuestas, la deliberación del alumnado, de forma presencial o virtual (seminarios; debates; video-forum; exposiciones públicas del alumnado; análisis de materiales, experiencias y/o contextos educativos; actividades relacionadas con la introducción a los rudimentos de la Investigación Educativa; actividades vinculadas al diseño, desarrollo y/o evaluación de intervenciones educativas; Realización de ejercicios concretos, individuales y/o grupales, con un alto componente práctico; elaboración de proyectos; estudio, discusión y/o resolución de casos. Ejercicios de simulación, demostración, rol playing, dramatización; visitas a Centros o Instituciones; asistencia a eventos de carácter académico, científico, cultural, artístico o deportivo; elaboración de diarios, memorias, portafolios)

A.3. Revisión de trabajos (seguimiento de las tareas propuestas al alumnado)

A.4. Estudio personal y autónomo del alumnado.

A.5. Prácticas de Evaluación y Autoevaluación (centradas en el proceso de aprendizaje del alumnado y/o en el desarrollo de las materias) como actividades formativas.

A.6. Prácticas en Centros, Instituciones o Empresas

ANEXO IV. CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Este catalogo recoge las actividades de evaluación que se utilizan en las distintas materias del master y el código (en color rojo) con el que aparecen descritas en la aplicación PROA en las guías docentes de las asignaturas de cada especialidad.

E.1. Entrevistas, individuales y/o en pequeño grupo, sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. AEP2.3 y AEP2.4

Criterios de evaluación:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original, utilizando los conceptos abordados.
- Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.

E.2. Valoración de Trabajos individuales o grupales (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos...) AEP1.6

Criterios de evaluación:

- Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.

- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos abordados.
- Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (buscar, recopilar, seleccionar, organizar, valorar e interpretar información; y elaborar y comunicar conocimiento).

E.3. Examen AEP1.5

Criterios de evaluación:

Definido *ad hoc* para cada prueba y comunicado al estudiante al inicio del desarrollo de la materia.

E.4. Valoración de la participación en clase AEP1.7

Criterios de evaluación:

- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el desarrollo de la materia.

E.5. Valoración de la participación a través del Campus Virtual AENP1.4

Criterios de evaluación:

- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el Campus Virtual durante el desarrollo de la materia.

E.6. Valoración del Portafolios AEP1.8

Criterios de evaluación:

- Capacidad para localizar y seleccionar información relevante.
- Capacidad para argumentar la importancia de la información seleccionada en el desarrollo de su aprendizaje.
- Capacidad para comunicar de forma lógica y ordenada el desarrollo de su aprendizaje.
- Capacidad para usar la teoría como herramienta conceptual al servicio de un análisis profundo, riguroso, y original de los aspectos seleccionados.

E.7. Autoevaluación del Estudiante AEP1.2

Criterios de evaluación:

- El estudiante debe intervenir en su definición.

E.8. Valoración de la presentación pública de producciones, individuales o grupales, de los estudiantes AEP1.10

Criterios de evaluación:

- Capacidad para comunicar de forma clara, lógica, coherente y original el proceso y/o los resultados de trabajos individuales o colectivos.
- Capacidad para seleccionar y desarrollar dinámicas de exposición adecuadas al contenido de la misma.
- Capacidad para seleccionar y utilizar recursos tecnológicos y material de apoyo audiovisual, adecuados al contenido de la exposición.

E.9. Valoración del diario del estudiante. AEP1.11

Criterios de evaluación:

- Capacidad para relatar de forma detallada, precisa y ordenada los aspectos definidos en el uso de este instrumento.
- Capacidad de analizar fundamentadamente los aspectos más relevantes recogidos en el diario.

E.10. Valoración de ejercicios concretos, individuales y/o grupales, que se proponen y realizan durante el desarrollo de la materia (solución de problemas, análisis de texto, prácticas concretas ...) . AEP1.9



Criterios de evaluación:

- Adecuación a las instrucciones definidas en el ejercicio.
- Precisión conceptual y nivel de elaboración de ideas.
- Crítica razonada, fundamentación de argumentos y lógica entre ellos.
- Profundidad en el análisis.
- Organización personal y original de ideas y contenidos.
- Claridad en la presentación de las ideas.

E.11. Valoración de la asistencia a eventos de carácter académico, científico, cultural, artístico y deportivo. AEP1.15

Criterios de evaluación:

- Índice de asistencia